



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 13/13

30 de septiembre de 2013

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día treinta de septiembre de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**
- 5º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.**
- 6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA SEGUNDO TRIMESTRE 2013.**
- 7º.- EXPEDIENTES BONIFICACIONES ICIO.**
- 8º.- INADMISIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 25-02-2013 “REQUERIMIENTO CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO TERMINAL DE VIAJEROS.”.**
- 9º.- MODIFICACIÓN BAREMO PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS/AS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (CAI).**
- 10º.- INICIO EXPEDIENTE CANCELACIÓN CESIÓN DE USO DE DIVERSOS LOCALES MUNICIPALES.**
- 11º.- DESESTIMACIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A RUIDO, RADIACIONES Y VIBRACIONES.**
- 12º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE”.**
- 13º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “CREACIÓN DE ACCESOS PARA MINUSVÁLIDOS EN DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL O CAMBIO DE UBICACIÓN DEL SERVICIO DE EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DEL DNI”.**
- 14º.- MOCIÓN IU VERDES SOBRE “CREACIÓN DE UN CIRCUITO DE CARRIL BICI E INSTALACIÓN DE APARCA BICIS”.**
- 15º.- MOCIÓN PP SOBRE “APOYO MEMORÁNDUM TRASVASE TAJO-SEGURA”.**
- 16º.- ASUNTOS URGENTES.**
- 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

D^a. Alicia Abellán Martínez (PP)

D. Ramiro García Cerezo (PP)

D^a. María Dolores Fernández Martínez (PP)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

D. Juan Calabuig Martínez (PP)
D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
D^a. Marina García Martínez (PP)
D. Antonio Valero Simón (PP)
D. Fernando Oñate Torres (PP)
D^a Almudena Martínez García (PP)
D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
D^a. Juana Gómez García (PSOE)
D. Juan Gil Mira (PSOE)
D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
D. José López Ruiz (PSOE)
D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)
D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
D. Benito Santos Sigüenza (IU)

No asiste el Concejel del Grupo Municipal PP, D. Francisco José Tomás Martínez (PP).

Asiste la Interventora Municipal Accidental, D^a Aída Fernández Marín.
Actúa de Secretaria, la de la Corporación, D^a Verónica Gómez Cano.

Sr. Presidente: Buenas tardes Sras. y Sres. Concejales, Sr^a. Interventora, Sr^a. Secretaria, medios de comunicación que están presentes en la sala, así como aquellos que retransmiten desde sus distintas sedes, público que asiste de una forma presencial, o bien aquellos que desde estos distintos medios de comunicación, siguen el desarrollo de este Pleno, pues en sus domicilios o donde ven conveniente.

Vamos a celebrar sesión de Pleno ordinario, correspondiente al mes de septiembre, hoy 30 de septiembre, a las 19:00 horas como es habitual, con un orden del día que contempla 17 puntos.

Excusar la no asistencia del Concejel del Grupo Municipal Popular, Sr. Tomás Martínez, por estar ausente de Jumilla, por motivos profesionales.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sr. Presidente: Decirles que ustedes tienen, se ha podido ya en parte corregir el problema que existía, y se han presentado para su aprobación si procede las actas, la nº 22 de 28 de diciembre, sí la 22 de 2012 de 28 de diciembre, la nº 1 de 2013 de 23 de enero, la nº 2 de 2013 de 28 de enero, la nº 3 de 16 de febrero, la nº 4 de 25 de febrero, la nº 5 de 25 de Marzo, la nº 6 de 29 de abril, la nº 7 del 17 de mayo, la nº 8 del 27 de mayo, la nº 9 del 24 de junio, y la nº 10 de 4 de Julio.

¿Alguna alegación al respecto en algunas de las actas? Sr. Santos Sigüenza, tiene usted la palabra.



Sr. Santos Sigüenza: Gracias Sr. Presidente, salud para todos y todas. Imagino que se votarán de una en una, lógicamente, y nos vamos a la primera la del 28-12-2012, donde en su página 51, presentamos unas correcciones al borrador del acta, donde tenemos unas correcciones, que si estima oportuno contemple la Sr^a. Secretaria, o la leemos nosotros, como proceda.

Sr. Presidente: Sí, puede leerla, no hay ningún inconveniente.

Sr. Santos Sigüenza. Bien, pues son basadas en los medios audiovisuales que hemos tenido acceso todos, donde en esa página 51, del acta del Pleno del 28-12-2012, la corrección nº 1 en concreto, dice que desde la enmienda nº 4 hasta la enmienda nº 8, de las enmiendas de IU-VERDES, donde dice se rechaza por 8 votos a favor; 2 de IU-VERDES; y 6 del PSOE; y 11 votos en contra del PP, debería decir se rechaza por 8 votos a favor; (2) de IU-VERDES y 6 del PSOE; y 10 votos en contra del PP.

Y la corrección nº 2, después de la votación de la enmienda nº 8, con el siguiente resultado, ¿Votos a favor? 8; 6 PSOE y 2 IU-VERDES; ¿Votos en contra? 10 PP. El Concejal D. Benito Santos Sigüenza, recrimina al Concejal D. Juan Manuel Abellán Gómez, que no ha votado desde la enmienda nº 4, el Sr. Alcalde, pregunta el motivo, y por parte del Concejal Sr. Santos Sigüenza, se repite que no se ha votado por el Sr. Abellán Gómez.

Textualmente:

“Sr. Alcalde: Ruega al Sr. Santos Sigüenza, le ruego Sr. Abellán Gómez, Sr. Santos Sigüenza, Sr. Santos Sigüenza le llamo al orden por primera vez, le ruego que guarde usted el respeto debido, por favor guarde silencio.

Sr. Alcalde: Sr. Santos Sigüenza le llamo al orden por segunda vez, le advierto de que en caso de llamarle al orden por tercera ocasión, tendrá que abandonar el Pleno, le ruego respete a esta sala y a todos los ciudadanos, por favor compórtese usted, puede continuar.

Sr. Alcalde: Dice, Sr. Santos Sigüenza le llamo al orden por tercera ocasión, abandone el Pleno.

Sr. Santos Sigüenza: Que, conste en acta.

Sr. Alcalde: Sí, sí, claro que constará en acta, que conste en acta. Sr. Santos Sigüenza, le ruego que abandone el Pleno.

Dice el Sr. Alcalde: Esta usted alterando el orden, Sr. Santos Sigüenza, le he advertido en tres ocasiones, le ruego que abandone este Pleno.

Sr. Alcalde: No, si es que usted está interrumpiendo a caso hecho Sr. Santos Sigüenza, por favor, si es que llega a unos límites...

Sr. Santos Sigüenza: Dice estoy recogiendo.

Sr. Alcalde: Pues recoja usted lo que tenga que recoger.”

Y luego ya viene *“el Concejal de IU-VERDES, Benito Santos Sigüenza, tras haber sido llamado al orden por tercera vez, y advertido en la segunda llamada, abandona...”*

Y ahí aparece que el concejal de IU-VERDES, D. José Antonio Pérez Martínez, por decisión propia abandona su escaño, si bien permanece en el Salón de Plenos, continuándose el acto con la votación de las enmiendas restantes.

Esas son las correcciones que queremos que se adjunten al acta del 28-12-2012.

Sr. Presidente: Bien, respecto a la primera corrección, en principio, probablemente sea un error material en cuanto a la transcripción, y no hay ningún inconveniente.

No llevo a entender la corrección nº 2, si es que esto no viene así en el acta, ¿Viene esto recogido en el acta? ¿No viene nada recogido en el acta?, bien, sí, sí, puede intervenir Sr. Pérez Martínez.



Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Después haremos los saludos porque estamos aclarando la cuestión. La cuestión es que no viene el diálogo, queremos que quede suficientemente bien, porque se recogen textualmente las palabras que hemos podido ver en la grabación de Telecable, y es el último de los párrafos el que viene en ese acta, ese último de los párrafo que decimos, sin embargo no viene el dialogo que se entabló entre usted Sr. Alcalde-Presidente, y el Concejal del nuestro Grupo el Sr. Santos Sigüenza, esa es exclusivamente el motivo, queremos que conste porque así se puede ver en la grabación audio-visual, y por eso queremos que conste, porque se puede constar.

Hay una breve referencia a esas tres llamadas al orden pero no viene, en el acta se puede comprobar en el nº 51, no viene en cada uno de los momentos, y con qué palabras se hicieron esas tres llamadas al orden, la intención de este Grupo Municipal es que consten con mayor especificidad, y por eso hacemos esta propuesta de correcciones, de ampliación de ese acta del 28-12-2012, lógicamente para que se estime por parte del Pleno. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Bien, como yo no he leído literalmente las once actas, pues si les parece bien, vamos a aprobar el resto de actas para comprobarlo, y después veremos y comprobaremos si, por parte de los funcionarios se ha hecho una transcripción literal, puesto que la Secretaria puede informar, que no hace falta hacer una transcripción literal, pero como también es verdad que es costumbre en este Ayuntamiento hacer la transcripción literal, no hay ningún inconveniente, pero permítanos que comprobemos, que si se hubiera presentado esto ayer, pues lo podíamos haber comprobado, pero aquí ahora mismo no se puede, por lo tanto, yo voy a dejar sobre la mesa el acta que corresponde, ¿qué número de acta es?, ah, la 28 del 12, sí está aquí puesto, está aquí puesto, vale, vale.

Sr. Pérez Martínez: Por otra cuestión ya que vamos hacer la votación individualmente, hay una que sí entendemos que se puede subsanar, que es el acta nº 5 de 25-02-2013, en la que si hay una pequeña cuestión que entendemos que si se puede subsanar, y poder llagar a aprobar del resto de actas. En la página 59 se declara previamente la unidad de acto, y posteriormente en el punto ruegos y preguntas, página 59, acta nº 5, de 25 de febrero de 2013, entendemos que es mero..., un pequeño error.

Sr. Presidente: ¿Qué número ha dicho de página?

Sr. Pérez Martínez: Página nº 59, se declara la unidad de acto, posteriormente, perdón, en la página 59, sí, se declara la unidad de acto y posteriormente se dice que no hay preguntas, la cuestión es no puede haber preguntas, ni se pasa nominalmente al punto de ruego y preguntas, puesto que se ha declarado la unidad de acto, y el Pleno termina en el punto anterior.

Sr. Presidente: Sí no, lo dejaremos también sobre la mesa, no hay ningún inconveniente, para comprobar los términos en los que dice, ha recogido, bueno estará recogido en el ordenador para comprobarlo, no hay ningún inconveniente en comprobarlo, y bueno, pues ver si hay algún tipo de error en la transcripción de las actas. Por lo tanto si no hay ningún tipo de modificaciones, se aprueban todas excepto el acta nº 22 del 2012, de 28 de diciembre, y nº 4 de 2013, de 25 de febrero.

La nº 5 del 2013, ah, la nº 4 del 2013, 25 de febrero, ¿Es esa no?, correcto. Bien pues esas dos se quedan sobre la mesa, para comprobar que los términos y los extremos



que dice el Portavoz de IU, y vamos a pasar, ¿Algún otro tipo de alegaciones al resto de actas? ¿Se aprueban por unanimidad entonces?, bueno por unanimidad quedan aprobadas.

Concluidas las intervenciones efectuadas, se aprueban por unanimidad de los presentes las siguientes Actas:

- Acta núm. 1/13, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2013.
- Acta núm. 2/13, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2013.
- Acta núm. 3/13, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de febrero de 2013.
- Acta núm. 5/13, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2013.
- Acta núm. 6/13, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2013.
- Acta núm. 7/13, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de mayo de 2013.
- Acta núm. 8/13, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2013.
- Acta núm. 9/13, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2013.
- Acta núm. 10/13, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2013.

Quedan sobre la mesa las Actas núm. 22/12 y núm. 04/13, correspondientes a las sesiones celebradas los días 28 de diciembre de 2012 y 25 de febrero de 2013, respectivamente.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 647/13 a 859/13.

Sr. Presidente: Yo como no se si se contestó, yo creo que no se contestó en el anterior Pleno, porque no lo hemos encontrado, responder a los Decretos de Alcaldía que se preguntó en el Pleno de, concretamente, de junio, 24 de junio, por parte del Portavoz de Izquierda Unida, y el Portavoz del Partido Socialista, y además el Concejal Gil Mira, referente a los Decretos de Alcaldía el 437, 439, 497 y 435, que preguntaba el Sr. Pérez Martínez, efectivamente son designaciones de ACAL, de Abogados y Consultores de Administración Local, de los distintos contenciosos-administrativos que se presentan en los distintos Juzgados de Murcia, con respecto a actuaciones de este Ayuntamiento.

En cuanto a la pregunta que formulaba, la duda que formulaba el Sr. Sánchez Cutillas sobre el Decreto de Alcaldía, el 432, preguntaba si habían más interesados en la aplicación de lodos, se refiere a la aplicación de lodos que se realiza por parte de la empresa, que es la concesionaria, empresa explotadora, que además viene así en el Decreto, empresa explotadora de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la EDAR de Jumilla, aplicando los dos a la EDAR. Son los que se aplican que son lodos de esa EDAR, y que por tanto es la propia empresa concesionaria, la propia empresa explotadora la que realiza las aplicaciones, lógicamente la aplicación la hacen los agricultores, pero quien lo lleva a los distintos lugares.



Y son unas parcela que se habilitaron para que no hubiera molestias, en poder por un lado aceptar o comprender la queja de muchos vecinos, que decían que los lodos en verano pues producían muchos malos olores, e insectos, moscas y mosquitos. Pero por otro lado propiciar que los lodos de Jumilla, los lodos de la depuradora que son ricos para la agricultura, se pudieran aplicar en determinadas parcelas que el Departamento de Medio Ambiente, vio y comprobó, y consensuó junto con la EDAR, con ESAMUR concretamente, para que no hubiera ningún tipo de molestias, esos son por tanto, viene en ese Decreto los polígonos y las parcelas, que se pueden aplicar por que se ha visto que no hay ninguna casa cercana.

Respecto a la preguntas que formuló el Sr. Gil Mira, respecto a los Decretos 34, 35, 36 y 38, del 31 de mayo de 2013, sobre si existía intereses de demora, en lo referente a la empresa IMAN, que es la empresa de Consejería, y control de acceso a los distintos edificios municipales, decirle que efectivamente, hay intereses de demora, cada empresa aplica o no aplica según la Ley, según cuando se les paga, por lo tanto aquella empresa que bueno pues quiere aplicar intereses de demora, después de los cuarenta días, pues en principio los aplica y nada tenemos que eso. Sí decirles que se negoció, se intentó negociar con la empresa, no aceptó, bueno pues ahora estamos en trámites, y se ha abierto. Hoy se ha aprobado en la Junta de Gobierno, el inicio de la licitación del nuevo periodo de un año, prorrogable cinco meses más, para el servicio de Consejería y control de accesos a los edificios municipales, y por lo tanto, pues sea ella o sea otro quien gane ese concurso, pues será dentro de poquitas fechas.

3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Igualdad Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.

- Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 269/2013 a 343/2013.
- Área de Tesorería:
 - Resoluciones GSA-AAM 19/2013 y GSA-AAM 20/2013.
 - Resoluciones TM-R-12/2013 a TM-R-15/2013.

B) Resoluciones Concejal de Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.

- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 149/2013 a 188/2013.
- Área de Personal y Recursos Humanos nº 80/2013 a 101/2013.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 54/2013 a nº 66/2013.

C) Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías, SR. MARTÍNEZ ESCANDELL.

- Resoluciones nº 86/2013 a 90/2013.

D) Resoluciones Concejal de Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico-Artístico y Vivienda, SR. GARCÍA CEREZO.

- Resoluciones nº 30/2013 y 33/2013.

E) Resoluciones Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística, SRA. GARCIA MARTÍNEZ.

- Resoluciones nº 107/2013 a 133/2013.



4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno del siguiente estudio económico para la ampliación de gradas en el pabellón “Carlos García”:

ESTUDIO DETALLADO COSTO AMPLIACIÓN GRADAS PABELLÓN

Estudio económico, para la fabricación y montaje de estructura metálica y cubierta para un módulo de ampliación del pabellón de deportes para albergar las gradas, la dimensiones de la construcción será de 25,00x3,75 m. con una altura de pilares de 6,75 m, resuelto a un agua.

OBRA CIVIL

DEMOLICIÓN

41'42 M3 DEMOLICIÓN DE PARED DE BLOQUE DOBLE, INCLUIDO TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO

IMPORTE DEMOLICIÓN: 4.000,00 €

DINTELES

5 UD. DINTELES DE PERFIL IPE A 5,00 M., FORMADO POR DOS VIGAS. PARA LA SUSTENTACIÓN DE LA PARED, QUE QUEDA POR ENCIMA.

IMPORTE DINTELES: 3.759,83 €

CIMENTACIÓN

P.A. CIMENTACIÓN A BASE DE ZAPATAS AISLADAS REALIZADAS CON HORMIGÓN HA-25 P/40/IIa, INCLUIDA P.P. DE EXCAVACIÓN, HORMIGÓN DE LIMPIEZA Y CABLE DE PUESTA ATIERRA., NO SE INCLUYE PICO.

SOLERA

93,75 M2 SOLERA DE HORMIGÓN HA-25/P/20/IIa ASENTADA SOBRE CAPA DE ZAHORRAS DE 10 CM DE ESPESOR, INCLUIDO MALLAZO DE REPARTO, FORMACIÓN DE JUNTAS Y ACABADO FRATASADO., PARA SOLERA BAJO GRADAS.

IMPORTE CIMENTACIÓN Y SOLERA: 6.500,00 €

ESTRUCTURA

ESTRUCTURA METÁLICA.

6 UD. PLACAS DE ANCLAJE.

6 UD. PILARES DE PERFIL HEA A 6,76 M.

25 ML. VIGA DE ATADO.

2 UD. VIGA DE CORONACIÓN DE PIÑONES.

4 UD. PÓRTICO A UN AGUA.

ML. CORREAS DE CUBIERTA DE PERFIL ZF.



6 UD. ZANCAS PARA GRADAS DE PERFIL IPE, SOLDADAS DE LOS PILARES EXISTENTES, A LOS PILARES A REALIZAR, INCLUSO PELDAÑEADO A BASE DE PERFIL RECTANGULAR, PARA FORMACIÓN DE LAS GRADA.

25 ML. PASARELA DE 1.25 M. DE ANCHURA REALIZADA CON CHAPA ESTRIADA, INCLUSO VIGUETAS DE APOYO.

50 ML BARRANDILLA DE 1.10 M. DE ALTURA REALIZADA EN PERFIL LAMINADO EN CALIENTE Y LAMINADOS EN FRÍO. ESTRUCTURA DE SUSTENTACIÓN DE PARAMENTO.

PASALERA EXTERIOR.

14 ML. PASALERA EXTERIOR DE 1.25 M. DE ANCHURA. REALIZADA EN CHAPA ESTRICADA. CON ESTRUCTURA METÁLICA DE SUSTENTACIÓN, SE ENCUENTRA INCLUIDA BARANDILLA DE PROTECCIÓN A UNA CARA, Y PUERTA METÁLICA, PARA COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR.

ESTRUCTURA METÁLICA 37.416,90 €

CUBIERTA

93,75 M2. CUBIERTA DE PANEL TIPO SANDWICH DE 60 MM DE ESPESOR, REALIZADO EN DOBLE CHAPA PRELACADA CON NÚCLEO DE POLIURETANO INYECTADO, INCLUSO CABALLETE DE CUMBRERA. Y TORNILLERÍA DE FIJACIÓN.

PARAMENTO

273 M2. PARAMENTO DE PANEL TIPO SANDWICH DE 60 MM DE ESPESOR, COLOCADO EN UN LATERAL Y EN LOS DOS FRENTE DE 3,75 M., INCLUSO EN FRENTE DE LAS GRADAS AL PABELLÓN DE 1,80 M. DE ALTURA.

UD. PUERTA DE ACCESO DE 2,10X0,90M., DOTADA DE BARRA ANTIPÁNICO.

IMPORTE CUBIERTA, Y PARAMENTO 14.665,57 €

SUELO DE GRADAS

112,5 M2. TABLERO DE CONTRACHAPADO FENÓLICO, CON UNA CARA RUGOSA DE 30 MM DE ESPESOR, EN LOS TRAMOS HORIZONTALES Y DE 15MM DE ESPESOR EN LOS VERTICALES.

IMPORTE SUELO GRADAS: 9.157,79 €

RESUMEN

DEMOLICIÓN:	4.000,00 €
DINTELES:	3.759,83 €
CIMENTACIÓN Y SOLERA:	6.500,00 €
ESTRUCTURA METÁLICA:	37.416,90 €
CUBIERTA, Y PARAMENTO:	14.665,57 €
SUELO GRADAS:	9.157,79 €

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

BASE:	75.500,09 €
IVA 21 %	15.855,02 €
TOTAL	91.355,11 €

Sr. Presidente: Se les ha entregado esta mañana a última hora, he querido entregarlo a los Grupos, pero ya no ha sido posible, y se les ha entregado esta tarde, un documento que se titula Estudio detallado del coste de aplicación en la Grada del Pabellón.

Era porque, entiendo que era necesario e interesante y era bueno además, no solamente que los distintos Concejales lo tuvieran sino que además pudiera..., bueno pues, los ciudadanos conocer este informe que después se podrá hacer público, pero que mejor que este punto donde es Despacho de Alcaldía, y donde se puede dar esa información.

Adjunto está un Estudio detallado de coste de ampliación de la Grada del Pabellón, por un importe de 91.355,11 €. Para situar a ustedes y para situar a quien nos escucha de una forma presencial, o través de los distintos medios de comunicación, decirles que hablamos de la rehabilitación del Pabellón Carlos García, como ustedes saben se hizo una remodelación, remodelación que era importante, que era necesaria, que además con ocasión de ese ascenso del Montesinos Jumilla, a primera división del fútbol sala, pues había unos requerimientos de la Liga Nacional, para poder propiciar esos encuentros aquí en Jumilla.

Conocidos los requerimientos se aprobó en este Pleno, algunos de ellos, porque bueno todos no vinieron a Pleno, las distintas modificaciones presupuestarias, y partidas, para hacer que esa remodelación que era necesaria, por el propio Pabellón, por lo años que tenía y por el tiempo que hacía que no se había remodelado, y al mismo tiempo para propiciar, creo que necesario y de una forma importante el que el Montesinos Jumilla, pudiera jugar en Jumilla. Esos requerimientos de la Liga Nacional se han cumplido, y por lo tanto se puede jugar todos los partidos en Jumilla, partidos en local..., en el Pabellón Municipal Carlos García.

Otros requerimientos distintos son aquellos que no son de la Liga Nacional, sino no que son de Mediaset, que es para poder retransmitirlos, y esos requerimientos en principio eran muy difícil de conseguir, puesto que no permiten retransmitir con una pared, solo una pared, de tal manera que ustedes saben hay a un lado público, hay las gradas, al otro lado de enfrente está una pared, y por lo tanto no decían. Para conseguir que se pudiera, que Mediaset aceptara retransmitir habría que hacer una obras complementarias, y añadidas a las que ya se habían hecho para ese Pabellón, obras que eran importantes en cuanto a iluminación, en cuanto a vestuarios, en cuanto a las gradas, en cuanto a la pista de juego, distintos requerimientos, sala de prensa, distintos requerimientos que no solamente eran para este equipo, sino para cualquiera de los usuarios de pueblo de Jumilla, que necesite distintos equipos que jueguen en distintas modalidades de juego.

Bueno pues este presupuesto es el que presentamos hoy aquí, no para debate lógicamente, pues es una decisión que ha tomado el Equipo de Gobierno, y decirles a ustedes que comprobaran ese presupuesto, e incluso le he adjuntado unos planos de como se quedaría. Son unas gradas que habría que hacer justo enfrente donde está la pared, bueno esas gradas vale 91.000 € más, y entonces probablemente, sí que aceptarían retransmitir por televisión, a través de Mediaset, esos partidos que podrá ser uno que podrá ser dos, no sé si alguno más. Entendemos que ese dinero, esos 91.000 €, que nos pide Mediaset que nos gastemos para poderlos retransmitir, sinceramente entendemos que es muy elevado, y por lo tanto no sería una mejora para el Pabellón, no sería una mejora que repercutiría a todos los ciudadanos de Jumilla, sólo serviría para poder retransmitir dos,



tres, no lo sé los partidos, no creo que muchos más, y por lo tanto entendemos que es un gasto tremendamente costoso, y que entendemos que no se puede hacer.

Lo digo porque es cierto que no nos gusta y ya los dije en una ocasión, en un acto público, que habrá decisiones que nos gusten, que habrá decisiones que no estemos de acuerdo, que habrá momentos que ganen y momentos que puedan perder algún partido, que estemos más contentos o menos contentos con el equipo, pero creo que es momento de no hacer polémicas, y yo lo dejo ahí, no quiero entrar en otros temas. Pero desde luego si pedir a todo el mundo, primero que sepa todo el mundo que esos 91.000 €, que había que gastarse a parte de los que ya se han invertido en el Pabellón. Entendemos que es un esfuerzo tremendamente complicado de poder hacer, para lo que es, y por otro lado pedirles a todos, no solamente a ustedes sino al pueblo de Jumilla, que estemos con el equipo, el equipo y las empresas que lo patrocinan, y que apoyan de una forma económica, están haciendo un esfuerzo importantísimo, muy importante. Es más, he de decir que el propio equipo, en un momento determinado dijo que si no creíamos conveniente, pues se replanteaba si se podía retransmitirse o no determinados partidos.

Pero es verdad que esos compromisos comerciales que tiene el equipo se vendrían abajo, y por lo tanto creo que es momento de estar con el equipo, de estar con el esfuerzo que hacen las empresas, patrocinadores, el esfuerzo deportivo que hacen los jugadores, y desde luego el esfuerzo que hacen aficionados y todo el pueblo de Jumilla al respecto. Y desde luego entendemos y es la opinión de este Equipo de Gobierno, que esos 91.000 €, y ahí está el informe del Técnico Municipal de Obras y Urbanismo, en el que nos dice que esa remodelación para que puedan ser retransmitidos son 91.355,11 €.

Una vez informado despacho de Alcaldía, pasamos al siguiente punto.

5º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Sentencias judiciales:

1.- Sentencia N° 269/2013, de 11 de julio, del Juzgado Contencioso Administrativo N° 6, de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 335/2012, por la que se estima el parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Comunidad de Regantes Compañía de Aguas de Prado y Pinosa contra resolución de Alcaldía núm. 343/2012, acordando reducir la cuantía de la sanción de multa a 1.253,58 euros, suprimiendo la sanción accesoria impuesta y declarando la sanción ajustada a derecho en cuanto al resto, sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.

2.- Sentencia N° 593/13, de 12 de junio de 2013, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el Rollo de Apelación n° 37/2013, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por D. Jerónimo García Monreal, “Hidrofonsa, S.L.”, “Hermanos Martínez Bravo, C.B.” y “Estructuras Lym, S.A.U.” contra la sentencia n° 385/2012, de 2 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 7 de Murcia, dictada en el recurso contencioso administrativo n° 350/2011, que se confirma en todas sus partes; con imposición de costas a la parte apelante.

3.- Sentencia N° 710/2013, de 8 de julio de 2013, de la Sala de lo Social del Tribunal, dictada en recurso de suplicación núm. 23/2013, por la que se estimar el parte el recurso de suplicación interpuesto por el Ayuntamiento de Jumilla contra la sentencia de fecha 13 de marzo de 2012, dictada por el Juzgado de lo Social n° 8 de Murcia, en el proceso 612/2011, en virtud de la demanda deducida por Dña. María Laura Cruz

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Martínez contra el INSS, la TGSS y el Ayuntamiento de Jumilla, revocándola, tan solo, en cuanto a la cuantía del recargo impuesto, sustituyendo el del 50% por otro del 30%, manteniendo todos los restantes pronunciamientos contenidos en la sentencia recurrida.

4.- Sentencia N° 134/2013, de 3 de junio, del Juzgado Contencioso Administrativo N° 5, de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 237/2012, por la que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto en fecha veintitrés de noviembre de dos mil once y respecto de los cinco parques eólicos que tiene instalados en el término municipal, por no ser los actos impugnados conforme a derecho y, en consecuencia, los anula y sin que haya lugar a expresa imposición de costas.

5.- Sentencia N° 355/2013, de 19 de julio, del Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 196/2012, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por El Ardacho C.B., contra la resolución dictada por la Alcaldía, el 25 de enero de 2012, por la que se acuerda imponer al actor una sanción de 600 €, así como la suspensión de la licencia de apertura del establecimiento “El Buscón” por el plazo de un mes, por ser dicha resolución recurrida conforme a derecho; sin costas.

6°.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA SEGUNDO TRIMESTRE 2013.

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, del informe elaborado por el Tesorero Municipal, de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo al estado presupuestario y existencias de Tesorería correspondientes al segundo trimestre de 2013, de conformidad con la Base 57 de las de Ejecución del Presupuesto, dedicada al seguimiento presupuestario. Dicho informe se reproduce a continuación:

ESTADO PRESUPUESTARIO

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	3.908.022,50	Presupuesto Corriente	3.636.286,73
Presupuesto Cerrado	317.294,55	Presupuesto Cerrado	827.367,30
Reintegro de Pagos	114,88	Devolución de Ingresos	46.099,41
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	5.459.912,41	Movimientos Internos Tesorería	5.459.912,41
Otras Operaciones no Presupuestarias	662.632,19	Otras Operaciones no Presupuestarias	574.945,32
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	10.347.976,53	Total Pagos	10.544.611,17
<i>Existencias Iniciales</i>	<i>2.474.303,23</i>	<i>Existencias Finales</i>	<i>2.277.668,59</i>
TOTAL	12.822.279,76	TOTAL	12.822.279,76

ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos Cuentas Operativas	1.887.796,28	4.423.649,09	4.649.182,60	1.662.262,77
Bancos Cuentas Recaudac.	531.502,91	1.491.919,21	1.416.419,19	607.002,93
Otras cuentas	55.004,04	4.432.165,09	4.478.766,24	8.402,89
TOTALES	2.474.303,23	10.347.733,39	10.544.368,03	2.277.668,59



Antes del tratamiento del siguiente punto se ausentan del Salón de Plenos los Concejales D. José Antonio Pérez Martínez (IU) y D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE) por causa de abstención referida al expediente 97/12 (Comunidad de Regantes Miraflores).

7º.- EXPEDIENTES BONIFICACIONES ICIO.

Se da cuenta al Pleno de los seis expedientes de solicitud de bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que se indican seguidamente:

A) Bodegas El Nido S.L. (Expte. 68/2011).

Visto el escrito presentado el 29 de diciembre de 2011, número de registro de entrada 23.057, por D. Ángel Gil Vera, con NIF 29047969-G, en representación de la mercantil Bodegas El Nido, S.L., con CIF B-73258162 y domicilio social en C/ Portillo de la Glorieta, nº 7-bajo, de Jumilla, por el que solicita una bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de reforma con demolición y ampliación de bodega en el paraje La Aragona, en la parcela 3A del polígono 214 de este término municipal (Expte. 68/2011), al amparo de lo previsto en el artículo 4.5 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 19 de septiembre de 2013.
- Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, de 20 de septiembre de 2013.

Vista la propuesta que eleva la Concejala Delegada de Hacienda para que se declaren dichas obras como de especial interés o utilidad municipal y se le conceda a la mercantil solicitante una bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 4.5 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo (BORM 26/01/2011).

Resultando que dicha propuesta fue dictaminada favorablemente por mayoría de 6 votos a favor (PP e IU) y 3 abstenciones (PSOE) en la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo, y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2013.

B) Bodegas Hijos de Juan Gil, S.L. (Expte. 149/2011).

Visto el escrito presentado el 29 de diciembre de 2011, número de registro de entrada por D. Ángel Gil Vera, con NIF 29047969-G, en representación de la mercantil Bodegas Hijos de Juan Gil, S.L., con CIF B-73229981 y domicilio social en Portillo de la Glorieta, nº 7-bajo, de Jumilla, por el que solicita una bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de ampliación de la bodega situada en el paraje La Aragona, en la parcela 37 del polígono 214 de este término municipal (Expte. 149/2011), al amparo de lo previsto en el artículo 4.5 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefe del Servicio de Economía y Empleo, de 18 de mayo de 2012.



Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 18 de mayo de 2012.
Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 19 de septiembre de 2013.
Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, de 20 de septiembre de 2013.

Vista la propuesta que eleva la Concejal Delegada de Hacienda, para que se declaren dichas obras como de especial interés o utilidad municipal y se le conceda a la mercantil solicitante una bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 4.5 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo (BORM 26/01/2011).

Resultando que dicha propuesta fue dictaminada favorablemente por mayoría de 6 votos a favor (PP e IU) y 3 abstenciones (PSOE) en la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo, y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2013.

C) Finca Toli Frutas, S.L. (Expte. 215/2011).

Visto el escrito presentado el 7 de diciembre de 2011, número de registro de entrada 21.743, por D. Pedro Carrión Guardiola, con NIF 29069547-P, en representación de la mercantil Finca Toli Frutas, S.L., con CIF B-73620437 y domicilio en C/ Verónica, nº 14, de Jumilla, por el que solicita una bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de construcción de central de clasificación y envasado de frutas en la parcela 62 del polígono 213 del término municipal de Jumilla (Expte. 215/2011), al amparo de lo previsto en el artículo 4.5 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 19 de septiembre de 2013.
Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, de 20 de septiembre de 2013.

Vista la propuesta que eleva la Concejal Delegada de Hacienda, para que se declaren dichas obras como de especial interés o utilidad municipal y se le conceda a la mercantil solicitante una bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 4.5 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo (BORM 26/01/2011).

Resultando que dicha propuesta fue dictaminada favorablemente por mayoría de 6 votos a favor (PP e IU) y 3 abstenciones (PSOE) en la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo, y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2013.

D) Comunidad de Regantes Román Pozo Nostrum nº 3. (Expte. 94/2012).

Visto el escrito presentado el 20 de julio de 2012, número de registro de entrada 13.276, por D. Pascual España Sánchez, en representación de la Comunidad de Regantes "Román Pozo Nostrum nº 3", con CIF G-30278477 y domicilio social en Paraje Román, Ctra. Nacional N-344, Km. 47,300, de Jumilla, por el que solicita una bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de legalización del embalse



construido en las parcelas 27, 28 y 45 del polígono 83 de este término municipal (Expte. 94/2012).

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefa del Servicio Administrativo de Obras y Urbanismo, de 23 de mayo de 2013.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 19 de septiembre de 2013.
- Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, de 20 de septiembre de 2013.

Vista la propuesta que eleva la Concejal Delegada de Hacienda, para que no se declaren dichas obras como de especial interés o utilidad municipal y se deniegue a la Comunidad de Regantes solicitante una bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 4.5 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo (BORM 24/12/2009).

Resultando que dicha propuesta fue dictaminada favorablemente por mayoría de 6 votos a favor (PP e IU) y 3 abstenciones (PSOE) en la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo, y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2013.

E) Comunidad de Regantes Miraflores. (Expte. 97/2012).

Visto el escrito presentado el 14 de septiembre de 2012, número de registro de entrada 15.858, por D. Pedro Antonio García Pérez, con NIF 29047631-B, en representación de la Comunidad de Regantes "Miraflores", con CIF G-30436554 y domicilio en La Estacada, s/n, Apdo. Correos 285, de Jumilla, por el que solicita una bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras para el suministro y reparto de las aguas procedentes de la EDAR de Jumilla", integradas en el Plan de Mejora, Modernización y Consolidación de Regadíos de esta Comunidad de Regantes (Expte. 97/2012), al amparo de lo previsto en el artículo 4.2 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 19 de noviembre de 2012.
- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 13 de marzo de 2013.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 19 de septiembre de 2013.
- Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, de 20 de septiembre de 2013.

Vista la propuesta que eleva la Concejal Delegada de Hacienda, para que no se declaren dichas obras como de especial interés o utilidad municipal y se deniegue a la Comunidad de Regantes solicitante una bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo (BORM 27/12/2011).

Resultando que dicha propuesta fue dictaminada favorablemente por mayoría de 5 votos a favor (PP) y 4 abstenciones (PSOE e IU) en la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal,



Economía y Empleo, y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2013.

F) Alfonso y Miguel Ángel González Tomás. (Expte. 27/2013).

Visto el escrito presentado el 14 de febrero de 2013, número de registro de entrada 2.559, por D. Alfonso González Tomás, con NIF 29047555-G, y D. Miguel Ángel González Tomás, con NIF 29047554-A, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Reyes Católicos, nº 51, de Jumilla, por el que solicitan una bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de construcción de embalse regulador de aguas de riego en el paraje La Traviesa (Expte. 27/2013), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 15 de marzo de 2013.

Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 21 de mayo de 2013.

Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 19 de septiembre de 2013.

Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, de 20 de septiembre de 2013.

Vista la propuesta que eleva la Concejal Delegada de Hacienda, para que se declaren dichas obras como de especial interés o utilidad municipal y se le conceda a los solicitantes una bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo (BORM 27/12/2012).

Resultando que dicha propuesta fue dictaminada favorablemente por mayoría de 6 votos a favor (PP e IU) y 3 abstenciones (PSOE) en la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo, y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Vamos a iniciar el debate, aunque el debate sea de una forma conjunta, decirles que las votaciones se harán de una forma individual, de cada uno de los expedientes que traemos a su aprobación si procede, en cuanto a las bonificaciones de ICIO. Por tanto vamos a dar comienzo Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Sras. Concejales, Sres. Concejales, Interventora y Secretaria, público asistente, medios de comunicación, y personas que nos siguen a través de estos.

Pues se trata tal y como ha dado lectura la Sr^a. Secretaria, del dictamen que vimos en Comisión informativa de Hacienda, de proceder a la votación de la concesión de cuatro bonificaciones, en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, a cuatro empresas grandes, e importantes empresas de la localidad, y también se incluyen dos expedientes a los cuales, la propuesta es denegatoria por cuanto se dice en los informes.

Una de ellas la propuesta es denegatoria, puesto que el proyecto al que se le solicita la bonificación en el impuesto, se trata de un proyecto de legalización de un embalse, y por



tanto evidentemente no procede la bonificación, puesto que se trata de un proyecto de legalización, y evidentemente no se hizo adecuadamente al principio.

Igual que el otro expediente, que se propone no conceder la bonificación, puesto que se trata también de unas obras que se iniciaron, y por tanto tienen un expediente sancionador, por hacerse esas obras, por no hacerse esas obras conforme a la ley, y evidentemente no podemos, no podríamos bonificar, un Ayuntamiento, una Administración Pública, no procede bonificar, premiar de alguna manera, a las empresas que evidentemente no cumplen con esta Administración Pública, y con el resto de vecinos y vecinas.

El resto de los expedientes, cuatro expedientes, se trata de conceder esa bonificación del 75%, en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, declarando previamente esas obras de especial interés, o utilidad municipal, por cuanto cumplen escrupulosamente lo que se dice en las Ordenanzas Fiscales, que regulan el otorgamiento de esta bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Unas bonificaciones que entendemos importantes e interesantes, puesto que pretenden impulsar e incentivar la actividad industrial, la actividad empresarial en nuestro municipio, y buena muestra de ello pues son las cuatro, los cuatro expedientes que se van a proceder a votar favorablemente, entiendo, en el pleno ordinario, en el pleno ordinario de hoy.

Además avanzando lo que pueden ser, las que serán Ordenanzas Fiscales 2014, pues avanzar también que se mantienen evidentemente estas bonificaciones del 75%, a las empresas íntimamente relacionadas con los sectores productivos del municipio de Jumilla, sector agrario y ganadero, y evidentemente sector vitivinícola, que son los cuatro expedientes de estos dos sectores. Y además se incluirá en esas Ordenanzas Fiscales 2014, otra bonificación especial de un 20 % para el resto de actividades agrarias, que no tengan que ver, que no sean directamente relacionadas con estos sectores tan directamente intrínsecos en el municipio.

Por tanto pues en los informes, en los seis expedientes están incluidos los informes que se exigen en cada una de las Ordenanzas Fiscales, y coherentemente con esos informes la propuesta de este Equipo de Gobierno, es la propuesta denegatoria en dos casos que he dicho, y la propuesta para conceder esa bonificación del 75%, en los casos que los informes técnicos son favorables, y por tanto la propuesta ha de ser favorable. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Sí gracias, Sr. Presidente. Muy breve, nos sumamos a esa coherencia que dice la Portavoz del Grupo Popular, y decir que se va a votar en el sentido que se ha dictaminado los informes de los técnicos correspondientes. Nada más gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Gómez García.

Sr^a. Gómez García: Gracias Sr. Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Nosotros en Comisión no abstuvimos porque queríamos verlo en Grupo, una vez que hemos visto cada uno de los expedientes que teníamos para las bonificaciones, y con arreglo a los informes técnicos, vamos a ser coherentes con esos informes técnicos, en los casos en que procede la concesión de la bonificación votaremos a favor, y en los casos que sean desestimatorios pues votaremos en contra. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Gómez García. Sr^a. Abellán Martínez.



Sr.ª. Abellán Martínez: Sí nada más, por cerrar. Pues agradecer el voto favorable, y también agradecer que haya imperado el sentido común también en el Grupo Municipal Socialista, lo que no ocurría en etapas anteriores. Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿No desean intervenir en un segundo turno? Bien, pues vamos a pasar por tanto a la votación, votación que va ser de una forma individualizada cada uno de los expedientes.

Concluidas las intervenciones se procede a la votación, por separado, de las propuestas formuladas por la Concejala Delegada de Hacienda y dictaminadas por la Comisión Informativa referida para cada uno de los seis expedientes relacionados anteriormente de solicitud de bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), resultando:

A) Bodegas El Nido S.L. (Expte. 68/2011): El Pleno, por unanimidad de los dieciocho miembros presentes (11 votos del PP, 6 votos del PSOE y 1 voto de IU Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la obras de reforma con demolición y ampliación de bodega en el paraje La Aragona, en la parcela 3A del polígono 214 de este término municipal (Expte. 68/2011), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 4.5 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Bodegas El Nido, S.L., con CIF B-73258162, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 4.5 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo (BORM 26/01/2011).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su constancia y tramitación reglamentaria.

B) Bodegas Hijos de Juan Gil, S.L. (Expte. 149/2011): El Pleno, por unanimidad de los dieciocho miembros presentes (11 votos del PP, 6 votos del PSOE y 1 voto de IU Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la obras de ampliación de la bodega situada en el paraje La Aragona, en la parcela 37 del polígono 214 del término municipal de Jumilla (Expte. 149/2011), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 4.5 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Bodegas Hijos de Juan Gil, S.L., con CIF B-73229981, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 4.5 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo (BORM 26/01/2011).



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su constancia y tramitación reglamentaria.

C) Finca Toli Frutas, S.L. (Expte. 215/2011): El Pleno, por unanimidad de los dieciocho miembros presentes (11 votos del PP, 6 votos del PSOE y 1 voto de IU Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la obras de construcción de una central de clasificación y envasado de frutas en la parcela 62 del polígono 213 de este término municipal (Expte. 215/2011) como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 4.5 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Finca Toli Frutas, S.L., con CIF B-73620437, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 4.5 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo (BORM 26/01/2011).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su constancia y tramitación reglamentaria.

D) Comunidad de Regantes Román Pozo Nostrum nº 3. (Expte. 94/2012): El Pleno, por unanimidad de los dieciocho miembros presentes (11 votos del PP, 6 votos del PSOE y 1 voto de IU Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- No declarar las obras de legalización del embalse construido en las parcelas 27, 28 y 45 del polígono 83 de este término municipal (Expte. 94/2012) como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 4.5 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Denegar a la Comunidad de Regantes "Román Pozo Nostrum nº 3", con CIF G-30278477, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 4.5 de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo (BORM 24/12/2009).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Regantes interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su constancia y tramitación reglamentaria.

E) Comunidad de Regantes Miraflores. (Expte. 97/2012): El Pleno, por unanimidad de los dieciocho miembros presentes (11 votos del PP, 6 votos del PSOE y 1 voto de IU Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- No declarar las obras de suministro y reparto de las aguas procedentes de la EDAR de Jumilla (Expte. 97/2012) como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Denegar a la Comunidad de Regantes "Miraflores", con CIF G-30436554, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo (BORM 27/12/2011).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Regantes interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su constancia y tramitación reglamentaria.

F) Alfonso y Miguel Ángel González Tomás. (Expte. 27/2013): El Pleno, por unanimidad de los dieciocho miembros presentes (11 votos del PP, 6 votos del PSOE y 1 voto de IU Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la obras de construcción de un embalse regulador de aguas de riego en el paraje La Traviesa, en la parcela 17 del polígono 125 de este término municipal (Expte. 27/2013), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a D. Alfonso González Tomás, con NIF 29047555-G, y D. Miguel Ángel González Tomás, con NIF 29047554-A, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo (BORM 27/12/2012).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su constancia y tramitación reglamentaria.

Antes de comenzar el tratamiento del punto 8º se incorporan a la sesión los concejales D. José Antonio Pérez Martínez (IU) y D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE).

8º.- INADMISIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 25-02-2013 "REQUERIMIENTO CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO TERMINAL DE VIAJEROS."

RESULTANDO que, con fecha 25 de febrero de 2013 y en relación con el expediente del contrato de Gestión de Servicio Público Terminal de Viajeros, el pleno adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- *Desestimar las alegaciones formuladas por D. Patricio Olivares Pérez, en su escrito de 25 de enero de 2013, con número de registro de entrada 1522, de conformidad con los informes*



emitidos por el Ingeniero Técnico Industrial de 1 de febrero de 2013, por el Arquitecto Técnico Municipal de 4 de febrero de 2013 y por la Secretaria General Accidental de 15 de febrero de 2013.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento del escrito presentado por Dña. Águeda Domínguez Ruiz, con fecha de 23 de enero de 2013 y número de registro de entrada 1424.

TERCERO.- Requerir a D. Patricio Olivares Pérez para que en el plazo de 2 MESES, contados a partir del siguiente de la notificación del presente acuerdo, realice las reparaciones y reposiciones indicadas por los técnicos en sus informes de 31 de octubre y 10 de diciembre de 2012, a fin de que las instalaciones queden en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

CUARTO.- Apercibir a D. Patricio Olivares Pérez que, transcurrido el plazo concedido para la ejecución de lo ordenado en el presente acuerdo, sin que se hayan realizado las reparaciones necesarias indicadas por los técnicos municipales en sus informes de 31 de octubre y 10 de diciembre de 2012, se procederá al inicio de la ejecución subsidiaria a su costa.

QUINTO.- Requerir a D. Patricio Olivares Pérez para que, con carácter previo al inicio del expediente de liquidación del contrato, aporte la siguiente documentación:

- *Tarifas aplicadas en cada momento de la concesión.*
- *Beneficios empresariales obtenidos en la gestión del servicio incluida la cafetería, para lo cual deberá adjuntarse soportes documentales acreditativos del libro de registro de ventas e ingresos así como el de compras y gastos y declaración de la renta (en caso de que estuviese abierto el oportuno plazo para su presentación).*
- *Justificantes relativos a los pagos de suministro de energía eléctrica.*
- *Contratos suscritos con terceros:*
 - *Arrendamientos de locales (taquillas).*
 - *Contratos con empresas titulares de servicios de líneas regulares de transportes (tarifas por la prestación de los servicios de la estación de autobuses de Jumilla, de conformidad con el Reglamento de régimen interior aprobado).*
 - *Servicio de cafetería.”*

RESULTANDO que, con fechas 8 y 9 de abril de 2013, D. Patricio Olivares Pérez presentó en el Registro General del Ayuntamiento recurso de reposición frente al referido acuerdo solicitando que se “*declare la improcedencia de las reparaciones exigidas, así como deje sin efecto lo actuado, acordando la nulidad del acuerdo*”.

VISTO el informe emitido por la Técnico de Administración General, adscrita a Secretaría General, de fecha 11 de septiembre de 2013, en el que manifiesta que:

“El artículo 116 de la LPJPC establece que los actos que pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado. De acuerdo con el artículo 117 de esta misma Ley, el plazo previsto para la interposición de este recurso, cuando el acto recurrido fuera expreso, será de un mes a contar desde la fecha de su notificación.

Pues bien, el acto impugnado fue notificado al interesado el 6 de marzo de 2013, terminando por tanto el plazo para presentar recurso potestativo de reposición el 6 de abril de 2013. Sin embargo el recurrente presenta el referido recurso en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla los días 8 y 9 de abril de 2013, esto es, cuando el plazo había vencido, lo que no puede determinar más que la inadmisión del mismo por extemporáneo.”



Vista la propuesta formulada al respecto por la Alcaldesa Accidental, D^a. Alicia Abellán Martínez, de fecha 20 de septiembre de 2013, para inadmitir, por extemporáneo, el recurso de reposición presentado por D. Patricio Olivares Pérez.

Visto que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuenta, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre actual, dictaminó favorablemente, por 6 votos a favor (Grupo PP- Grupo IU) y 3 abstenciones (Grupo PSOE), la propuesta de la Alcaldesa Accidental referida en el párrafo anterior.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias Sr. Presidente. Pues se trata de un expediente como saben de la Estación de Autobuses, de la conclusión del expediente, conclusión de la concesión de la Estación de Autobuses, como saben. Recordarán en febrero del año en el que estamos, se acordaba en Pleno, desestimar las alegaciones que presentó ya el concesionario, e igualmente se le requería al concesionario para que en el plazo de dos meses, ejecutara las obras que desde los servicios técnicos municipales, se le exigían para que la Estación de Autobuses, pues tuviese el estado en que debería estar, evidentemente tampoco se ha cumplido ese requerimiento, y es obvio que no se ha cumplido.

El siguiente paso por tanto una vez que se le notificó este acuerdo al concesionario, se presentaron alegaciones, se presentaron alegaciones fuera del plazo. Por lo tanto lo que se trae hoy a Pleno es la inadmisión de ese recurso de reposición, precisamente por ese motivo, por presentarlo fuera de plazo, con los informes de la Técnico de Administración General del Área de Contratación y Patrimonio, y por tanto corresponde hoy al Pleno desestimar esas alegaciones, y continuar en el expediente engorroso, y que se está dilatando en el tiempo de finiquitar esa concesión, y en definitiva conseguir una Estación de Autobuses, como la que necesitan los jumillanos y jumillanas. Porque evidentemente el estado en el que está no puede seguir por mucho más tiempo así. Por tanto inadmitimos el recurso esta noche, y continuamos por tanto el procedimiento administrativo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Retomar los saludos a la Sr^a Interventora, la Sr. Secretaria, los Sres. Concejales y Sras. Concejales, medios de comunicación, y público asistente, que no se lo habíamos podido dar, porque creíamos que urgía en el primer punto de las actas, aclarar el tema.

Entrando en el tema decir que vamos a estar de acuerdo, puesto que creemos que la rotundidad del informe así lo merece, pero sí tenemos que decir que aunque no tenga que ver estrictamente con lo que votamos, pues esa Estación de Autobuses, que debe salir a concurso, y este tema que creemos que debe solucionarse, pues merece que dejemos constancia y le pidamos al Equipo de Gobierno, pues una mayor urgencia en temas de este estilo. Y es que como bien se ha dicho, acordamos en febrero el que..., este trámite anterior, se notificó al interesado el 6 de marzo, y los días 8 y 9 de abril, fuera de plazo, se presentan las alegaciones por el interesado. Si hacemos cuentas entendemos que es muy fácil, y el informe así lo dice, saber que está fuera de plazo, entendemos que hubiera sido



bastante sencillo pocos días después de que se presentan estas alegaciones fuera de plazo, haber resuelto este tema. El informe es claro, sencillo, y contundente, lo que no hay ningún tipo de explicación, y por eso en este primer turno la pedimos es porque desde el 8 o el 9 de abril, que es muy pocos días se podía hacer dicho, estas alegaciones están fuera de plazo, las inadmitimos por extemporáneas, o sea, no se admiten por fuera de plazo, y no que estemos a finales de septiembre para decir eso.

Por lo tanto entendemos que, y esperamos su explicación, entendemos que podía haber sido resuelto mucho antes, sino ha sido resuelto mucho antes, si es algún tema de priorización del Equipo de Gobierno, o si es algún tema de colapso de algún servicio técnico jurídico, en cualquiera de los casos estos cinco meses pues merecen algún tipo de explicación, aunque sea mínima, porque entendemos que es un tema pues que debe ir caminando como todos, pero en este por la sencillez y por la rotundidad del informe sí que entendemos, que tiene no mucha explicación, que hayamos tardado cinco meses en decir, están fuera de plazo no se pueden admitir. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde-Presidente. Y bien, buenas noches también a todos, compañeros resto de corporación y demás. En este caso nosotros el Grupo Municipal Socialista, vamos y lo adelanto ya, nuestro voto va a ser lógicamente en consonancia con lo que se manifiesta el informe. En la Comisión nos abstuvimos para verlo en Grupo, y el voto en esta ocasión o en este caso en Pleno, el dictamen del Pleno nuestra posición va a ser con arreglo al informe, ¿Por qué? porque lógicamente es bien sencillo con fecha 8 y 9 de abril, el concesionario pues presentó en Registro General del Ayuntamiento, pues un recurso de reposición frente al acuerdo que adoptó este Pleno, sobre la improcedencia de una serie de reparaciones que se le exigían al concesionario, así como pues la nulidad de aquel acto. Y efectivamente tal y como dice el informe de Secretaría, sí de Secretaría, en este caso de la Técnico de Administración General, con fecha 11 de septiembre de 2013, pues pone claramente de manifiesto que este recurso de reposición, el plazo para interponerlo el interesado, comprendía entre el 6 marzo de 2013, y el último día era el 6 abril de 2013. Y sin entrar al fondo de la cuestión pues sí es extemporáneo tal y como dicen los técnicos municipales, ya que se presentó fuera de plazo, el 8 y 9 de abril, pues lógicamente más claro no puede estar en esta ocasión, independientemente del fondo de la cuestión. Que nuestro voto va a ser en consonancia a lo que dicen los informes de técnicos municipales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Me sorprende gratamente Sr. Sánchez Cutillas, que ustedes voten a favor en la inadmisión este recurso de posición, conforme a los informes técnicos, en base a esa coherencia de lo claro que están los informes técnicos. Informes técnicos que estaban igualmente claros en el pleno de 25 de febrero de 2013, que aconsejaban la decisión que tomamos Izquierda Unida y Partido Popular, pero que ustedes se abstuvieron, no obstante me alegra de verdad, me sorprende gratamente que el voto sea favorable, en la inadmisión de ese recurso de reposición del concesionario.

Acerca de lo que dice portador de Izquierda Unida, yo creo que está claro, no voy a echarle las culpas al colapso de determinados servicios, es evidente y usted lo conoce, el colapso que hay en determinados servicios municipales, no hay el mismo personal que



había y el colapso existe. Si existe colapso significa que se está trabajando y que se están sacando cuestiones. Por lo tanto evidentemente he entonado en mi primera intervención el mea culpa, y he admitido el retraso de este tema, y por tanto yo creo que está claro, que esa disculpa ha sido inicial en mi primer turno intervención, no obstante lo importante es que vayan saliendo temas, que vayamos dando otro paso más lento de lo que nos gustaría a todos, créame, pero avanzamos que es lo importante. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez, ¿Desean intervenir en el segundo turno? Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Brevemente, sí, ha entonado usted el mea culpa, pero no estaría de más que aprender de este tipo de situaciones, hay un determinado colapso, pero sí hay determinado tipo de cuestiones como esta, tan sencillas como ajustarse a plazo, pues no estaría de más que hubiera una organización que permitiera pues ver, que este tipo de cosas tan sencillas, se puedan resolver por delante de otro tipo de cuestiones. Está claro que no se trata de adelantar, se trata de despejar cosas que son tan sencillas como estar fuera de plazo. Por lo tanto si hay alguna posibilidad para que desde los servicios técnicos jurídico del Ayuntamiento, este tipo de cuestiones se puedan adelantar en casos futuros, pues se pongan los medios para que eso sea así, aun entendiendo pues que no haya la misma gente etc., etc.

Por lo tanto aun aceptando esa disculpa, entendemos que si se puede mejorar para el futuro, y que cuestiones de estas que se pueden resolver en días, no tarden cinco meses pues se pueda hacer.

Y reiteramos que vamos a estar acuerdo, como hemos estado acuerdo con los informes técnicos, en toda esta cuestión de la Estación de Autobuses. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Simplemente para decir que me alegro también que se sorprenda gratamente la Portavoz del Partido Popular, y en definitiva no queremos polémica al respecto, porque creo que en este caso como en otros, pues el Grupo Socialista, de verdad, en su legítimo derecho pues interpreta y toma la posición que entiende, yo creo que eso es legítimo y hay que respetarlo, otra cosa es que en unas veces entienda y en otras no, sin ánimo de polémica nuestro voto es el que he anunciado el primer turno. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Abellán Martínez, para finalizar el punto.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. No he faltado al respeto en ningún momento, sólo he dicho que me sorprende y en esta ocasión gratamente cual ha sido su voto, precisamente no veo ahí ningún símbolo, ninguna señal de haberle faltado al respeto.

A cerca de lo que dice el Portavoz de Izquierda Unida, que es un tema que podía resolverse en días, y tantos, y tantos, y tantos, y tantos otros Sr. Pérez Martínez. Evidentemente si se atendiese solamente a lo fácil de resolver, se dejarían otras muchas cuestiones fáciles de resolver y además con plazos, en los que sí que el Ayuntamiento tendría problemas de no acatar esos plazos, que evidentemente se dejan estos temas que aparentemente dilatarlos, se puede permitir el lujo entre comillas, de dilatar el tema puesto que no supone ningún perjuicio mayor, de incumplir algún plazo como usted sabe.



No obstante le vuelvo a decir tal como he dicho en mi primera intervención, que llega tarde, pero que llega y por lo tanto yo creo que es el camino, y esperemos que el siguiente paso de este expediente, no tarde tanto como ha tardado este, y en eso evidentemente estamos ya trabajando todo el Equipo de Gobierno. Agradecerles el voto favorable. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez, vamos por tanto a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa referida, resultando que el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Inadmitir, por extemporáneo, el recurso de reposición presentado por D. Patricio Olivares Pérez frente al acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla de 25 de febrero de 2013, habida cuenta que el mismo fue presentado una vez finalizado el plazo legalmente fijado a tal efecto.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. Patricio Olivares Pérez como legalmente proceda.

TERCERO.- Continuar con la tramitación que proceda del expediente, dándose traslado del mismo al Servicio de Contratación a tal efecto.

9º.- MODIFICACIÓN BAREMO PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS/AS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (CAI).

RESULTANDO que, el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2010, aprobó los criterios de baremación para la admisión de alumnos en la Escuela Infantil Municipal, Centro de Atención a la Infancia “El Arsenal”.

VISTO el informe de la Coordinadora de la Concejalía de Igualdad, D^a. Antonia María Simón Bleda, en el que concluye que “...*Durante los cursos escolares 2011/12 y 2012/13, se ha utilizado este baremo, pero se han observado algunas lagunas y la necesidad de ampliar algunos conceptos, para poder baremar con mucha mayor precisión y equidad.*

Es por lo que se hace necesario introducir modificaciones en los ítems del baremo existente para así poder realizar los listados de alumnas/os admitidos y la lista de espera con mucha mayor precisión y rigor”.

VISTA la propuesta, de modificación de los criterios de baremación para la admisión de alumnos en el CAI, formulada por la Concejala Delegada de Igualdad de Oportunidades, D^a. Alicia Abellán Martínez, de fecha 20 de septiembre de 2013.

VISTO que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuenta, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre actual, dictaminó favorablemente, por 5 votos a favor (Grupo PP) y 4 abstenciones (Grupo PSOE y Grupo IU-Verdes), la referida propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.



Sr^a. Abellán Martínez: Gracias Sr. Presidente. Pues se trata de modificar el baremo que se utiliza para la admisión de alumnos y alumnas, de niños y niñas en el Centro de Atención a la Infancia. El Centro de Atención a la Infancia como saben, es un Centro de conciliación que persigue precisamente eso, favorecer o ayudar a la conciliación de la vida laboral y familiar, y por tanto los criterios de admisión son distintos a los que se pueda tener en una escuela infantil, porque precisamente busca premiar a quien más dificultades tenga a la hora de conciliar de vida laboral y familiar.

El baremo que actualmente hay vigente, y que sea utilizado hasta este último curso escolar el que nos encontramos, es del año 2010, en el que no estaba en marcha el Centro, y evidentemente a lo largo de estos dos años, este es el tercer curso escolar que ponemos en marcha este Equipo de Gobierno, por primera vez. Pues el propio, el propio tiempo y la propias situaciones que hemos ido viendo a lo largo de la admisión, de los el plazo de admisión, pues aconsejaban modificar este baremo, y por tanto incluir situaciones que no estaban incluidas en este baremo inicial del año 2010. Por ejemplo no se valoraban, o no estaba clara, el cómo valorar las situaciones en las que el padre o la madre trabajaban a tiempo parcial, o menos de media jornada, había aspectos que estos por ejemplos no se valoraban, no tenía cabida en ninguno de los apartados del baremo actual. Igualmente tampoco había ninguna relación de como baremar los casos de incapacidad, o los casos de excedencia, o también incluso los casos específicos de excedencia por cuidado de menores, y tampoco había una situación clara de cómo baremar estas situaciones con el baremo del año 2010.

Por tanto se ha intentado adecuar el baremo a las situaciones reales, que se han ido encontrando que a la hora de baremar, valga la redundancia, la entrada de niños y niñas al Centro de Atención a la Infancia, y fruto de esa experiencia, pues es esta propuesta de baremos, que presentamos en la Comisión Informativa de Igualdad, la pasada semana, y que viene a Pleno también hoy, al objeto de que se apruebe y por tanto se modifique ya en este sentido, para ya el siguiente curso escolar, puesto que como saben el curso del Centro de Atención a la Infancia, se ha iniciado ya justo hace un mes hoy, y evidentemente sería ya para que entre en vigor a partir del próximo curso escolar.

En el expediente consta el informe de la Coordinadora del Área Igualdad, y he de decirles que las propuestas de modificación, vienen evidentemente refrendadas tanto por la Coordinadora del Área, como también por la Técnico de Igualdad, al igual que también por los consejos, que también han podido aportar las monitoras del propio Centro de Atención a la Infancia. Por tanto espero contar con el voto favorable de los otro dos Grupos Municipales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Efectivamente estamos con un baremo que se arrastra desde el año 2010, aprobado en pleno ordinario, donde en su artículo 10, pues se habla del sistema de admisión y bajas, efectivamente que hay que poner en el tablón de anuncios el baremo de admisión.

Pero es curiosa la frase que se planteaba, diciendo que se hacía en previsión de que la demanda de plazas sea mayor que la oferta, de que la capacidad según ese informe, constaba de setenta y cuatro menores, entonces el informe de la Jefa de Concejalía de la Mujer, de la Infancia, pues se nota el matiz, ya no es Jefa, hoy es Coordinadora del Área de Igualdad, al finar sigue siendo estando al frente de ella. Pues dice pues que hay que introducir modificaciones, para poder acceder al listado de alumnado, listas de espera,



porque hay lagunas que se han visto, que imagino que sean las que ha descrito muy bien, en el sentido del tema de incapacidad, o trabajos a tiempo parcial, que antes no se contemplaba, incluso la excedencia, cuidado de menores etc.

Por lo tanto planteamos en Comisión que confrontaríamos con otros tipos de esta enseñanza, o adecuación a la vida familiar y laboral, y lo vemos muy positivamente, hasta en el apartado 2.7, pues se contemplan las familias monoparentales, que ahí está, es una realidad no que se puede mirar para otro lado lógicamente.

Entonces nuestro voto a ser afirmativo, después de haber visto que prácticamente poco queda que mejorar, solamente que nos concrete que imagino que dirá luego, quizás, en el apartado 7, que es el tema de los: Solicitud de plazas para los bebés no nacidos, los no natos, parece ser que incluso estando en estado de gravidez, ¿No sé si se dice así?, pero vamos, ya podían hacer su solicitud para estar, lo que me parece ya es ir por delante, eso ya es una ventaja, no estaba contemplado en el baremo pero imaginamos que se habrán dado casos de ese tipo.

Y ya a raíz de esto como se habla de que tiene una capacidad de setenta y cuatro, creo que será la misma por lo que vemos, le preguntamos en la Comisión del pasado martes 24, que nos dijese el número de alumnados, no hemos recibido la respuesta, pero creemos que no tiene que diferir mucho de lo que dice la Coordinadora de la Concejalía de Igualdad, en el sentido que habla de treinta niños, niñas, de cuatro meses hasta tres años de edad. Sería buen momento repitiendo nuestro voto afirmativo, pues que nos concretase esa cifra si es así. Nada más gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Fernández Medina.

Sr^a. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tarde compañeros y compañeras de la Corporación, miembros de los medios de comunicación que nos asisten, como ciudadanos que están aquí presentes, y que nos siguen a través de los medios. Pedir disculpas por mi afonía, que no contaba yo con ello para este Pleno

Para centrarnos en el tema, por parte del Grupo Municipal Socialista, decir que podemos tener puntos de vista, de que si la Coordinadora de la Concejalía de Igualdad, ha visto conveniente hacer un informe, viendo la necesidad de modificar el baremo de admisión de alumnos que ya existía, como se ha dicho desde el 2010, porque en este se ha visto la necesidad de ampliar conceptos, con el fin de abrir un abanico para conseguir un número mayor de matrículas, entendiéndolo así de esta manera que es para mejorar la demanda, para ampliar la demanda y conseguir más alumnos para este centro. Por parte del Grupo Municipal Socialista no nos vamos a por en contra, ni mucho menos, por lo tanto nuestro voto será favorable. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Medina. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Agradecer el voto favorable de los dos Grupos Municipales.

Acercas de la situación que plantea el Concejal de Izquierda Unida, acerca del apartado 7, resulta curioso en la solicitud de plaza para bebés no nacidos, el texto dice: Que en ningún caso se adjudicará plaza ni se tendrán en cuenta en la baremación, aquellas solicitudes para bebés no nacidos, a fecha de la apertura del plazo de solicitud de plaza nueva, o sea, eso se produce evidentemente unos meses antes del inicio de curso. Y por tanto en este, en este año por ejemplo hemos tenido dos casos, de dos familias que se apuntaron en el plazo de solicitud de plaza, cuyos bebés evidentemente todavía no habían



nacido, pero que ya hoy a fecha 30 de setiembre, están asistiendo al Centro. Evidentemente esas situaciones nos supuso un problema, un dilema a la hora de valorar y de baremar, y en previsión de que puedan darse más situaciones de esas, entendimos oportuno acceder también a incorporar este punto en el baremo, de manera que evidentemente no podemos esperar por no dilatar, no conceder, guardar, reservar plaza, al inicio del curso escolar, cuando el bebé vaya a nacer en enero o febrero, para evitar esas situaciones se puso precisamente ese apartado.

Y por tanto pues contestarle también para que me de la réplica oportuna, en el Centro de Atención a la Infancia en el curso actual, hay 17 niños y niñas en el aula de dos a tres años, y 13 niños y niñas de 0 a 2 años, y también le informo que creo recordar que se terminó el plazo el viernes, de las actividades extraescolares de 3 a 8 años, que hay en torno aproximadamente no sé si llegan a 20, los niños y niñas que se han inscrito en esas actividades extraescolares. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, muy breve Sr. Presidente. En fin eso de los no nacidos, se puede dilatar, está muy bien así como doble sentido, porque claro sí se dilata mucho, ya te nacen, y ya tenemos nuevos clientes, ¿No?

Las actividades extraescolares eso es digamos una vía paralela, estamos hablando del Centro de Atención a la Infancia, porque las extraescolares ocupa a otra banda cronológica que ya se tienen otro tipo de actividades privadas, concertadas, etc. Si hay 20, hasta los 74 aún nos faltan números. Y luego también visto que el informe de la Coordinadora, anteriormente Jefa, era de 29 de Julio de 2013, pues se podía haber puesto una marchica más, haberlo presentado en Plenos que se han tenido extraordinarios en agosto, y haberse aplicado para este curso, sino esto, pues como ha dicho, se aplicará para el curso que viene, simplemente esa pequeña objeción. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Fernández Medina, ¿No hay intervención?

Sr^a. Fernández Medina: No, por nuestra parte ya estaba todo dicho, nuestro voto será favorable, no nos vamos a repetir más.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr^a. Abellán Martínez, para finalizar.

Sr^a. Abellán Martínez: Sí, por aclarar lo que dice el Concejal Izquierda Unida, insiste usted en la Coordinadora, antes Jefa, mire no lo he escrito yo, es ella misma, la que antes se denomina Jefa, a la que ahora llama Coordinadora, lo mismo da, tanto monta, monta tanto. Acerca de que el informe de la Coordinadora lleva fecha de 29 de julio de 2013, ¿Que porque no se ha hecho para este curso escolar?, miren el plazo de admisión a matrícula, empezó mucho antes de esa fecha, por lo tanto evidentemente no podíamos aplicar un nuevo baremo cuando el plazo de admisión al Centro, ya estaba iniciado unas semanas antes. Por tanto eso es lo que le quería contestar, que el plazo ya estaba iniciado cuando se emitió ese informe, y evidentemente se ha concluido, cuando se concluyó parte de ese proceso de admisión, fue cuando se elaboró esta propuesta y se emitió el informe por la Coordinadora de la Concejalía de Igualdad. Agradecer nada más el voto favorable de los dos Grupos Municipales. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Vamos a pasar a votación referente a la modificación del baremo, para la admisión de alumnos y alumnas para el Centro de Atención a la Infancia (CAI).

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa referida, resultando que el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los criterios de baremación de la admisión de niños y niñas al Centro de Atención a la Infancia, en el sentido que se expone a continuación:

BAREMO ADMISIÓN ALUMNOS, ALUMNAS EN EL CAI

1. Acceso directo al centro:

Tendrán acceso directo los y las menores que tengan hermanos o hermanas inscritas en el centro. Esta situación deberá de ser debidamente justificada en la solicitud de plaza para el curso.

2. Situación laboral familiar:

Se sumarán los puntos correspondientes a la situación laboral del padre, madre, tutores o representantes legales. Supuestos y puntuaciones:

2.1. Trabaja a jornada completa, autónomo o autónoma. <i>Documentación justificativa: contrato o certificado de empresa; recibo de autónomo/a</i>	15 puntos
2.2. Trabaja a tiempo parcial, mayor que media jornada. <i>Documentación justificativa: contrato o certificado de empresa.</i>	10 puntos
2.3. Trabaja a media jornada <i>Documentación justificativa: contrato o certificado de empresa.</i>	8 puntos
2.4. Incapacidad absoluta <i>Documentación justificativa: documento oficial de la declaración de Incapacidad Absoluta.</i>	8 puntos
2.5. Situación de desempleo o cursando estudios. <i>Documentación justificativa: tarjeta de desempleo o matrícula de estudios oficiales.</i>	5 puntos
2.6. Situación de excedencia por cuidado de menores. <i>Documentación justificativa: Documento situación de concesión de excedencia por parte de la empresa o administración.</i>	<i>En estos casos, se valorará como situación laboral cuando la excedencia finalice dentro de los 3 primeros meses del curso escolar para el que se ha solicitado la plaza.</i>

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

2.7. familias monoparentales <i>Documentación justificativa: Certificado de empadronamiento.</i>	<i>Se adjudicará el doble de la puntuación de la situación laboral correspondiente al padre, madre, tutores o representante legal.</i>
--	--

3. Nivel de ingresos, renta per cápita anual:*Puntuaciones:*

3.1. De 0 € a 7.455,14 €	5 puntos
3.2. De 7.455,14 € a 11.182,72 €	4 puntos
3.3. De 11.182,72 € a 14.910,29 €	3 puntos
3.4. De 14.910,29 € a 18.637,86 €	2 puntos
3.5. Más de 18.637,86 €	1 punto

*Documentación justificativa: última declaración de la renta en el momento de la solicitud de plaza.***4. Empadronamiento**

4.1. <i>Por estar empadronado en el Municipio de Jumilla, como mínimo en la fecha de solicitud de la plaza en el centro.</i> <i>Documentación Justificativa: Volante de empadronamiento.</i>	10 puntos
--	------------------

5. Otras circunstancias (estas puntuaciones pueden ser acumulables):

5.1. <i>Familia numerosa Documentación Justificativa: Carnet de familia numerosa en vigor.</i>	1 punto
5.2. <i>Por condición de discapacidad física, psíquica o sensorial del solicitante, padre, madre o hermano/a en edad escolar, debidamente justificada.</i> <i>Documentación Justificativa: Certificado de minusvalía.</i>	*1 punto <i>*por cada miembro con discapacidad</i>
5.3. <i>Niños/as en acogimiento familiar Documentación justificativa: Documentación acogimiento.</i>	1 punto

6. Criterios de desempate:*En caso de empate se accederá a la plaza en el siguiente orden:*

1º Hermano / a admitido en el proceso de selección.
--



2º Menor renta per cápita.

3º Mayor número de hermanos/as.

4º Mayor proximidad al centro

7. Solicitud de plaza para bebés no nacidos.

En ningún caso se adjudicará plaza, ni se tendrán en cuenta en la baremación, aquellas solicitudes para bebés no nacidos a fecha de la apertura de plazo de solicitud de plaza nueva para el siguiente curso del Centro de Atención a la Infancia.

SEGUNDO.- Dar publicidad de esta modificación de los criterios de baremación mediante su exposición en el tablón de anuncios del Centro, así como en el del Ayuntamiento de Jumilla, y publicación en la página web municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, Sistemas de admisión y bajas, del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal Infantil, Centro de Atención a la Infancia "El Arsenal".

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

10º.- INICIO EXPEDIENTE CANCELACIÓN CESIÓN DE USO DE DIVERSOS LOCALES MUNICIPALES.

Resultando que revisados los estadillos que elaboran los conserjes del Centro Sociocultural "Roque Baños", donde se reflejan las solicitudes de aperturas de las salas asignadas a los colectivos y asociaciones, se comprueba que determinadas asociaciones, o no han hecho uso de la sala asignada o la frecuencia de uso ha sido escasa o casi testimonial a lo largo del período que se computa, es decir, desde octubre de 2011 hasta agosto de 2013.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Cultura, D. Emiliano Hernández Carrión, de fecha 16 de septiembre actual, en el que concluye en "*...la necesidad de hacer un reajuste en la cesión de los espacios del Centro Sociocultural "Roque Baños", retirando la cesión a aquellos colectivos o asociaciones que no hacen uso de ellos o lo hacen de una forma casi testimonial, y asignado otros a los locales que queden desocupados"*.

Visto el artículo 18 c) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales, donde se establece como causa de extinción de uso de los locales la falta de utilización efectiva de los espacios cedidos.

Vista la propuesta formulada al respecto por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, D. Antonio Valero Simón, de fecha 17 de septiembre de 2013, para la retirada de la cesión de uso de locales del Centro Sociocultural "Roque Baños" a determinadas asociaciones y colectivos.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 24 de septiembre actual, dictaminó favorablemente, por 5 votos a favor (Grupo PP) y 4 en contra (Grupo PSOE y IU-Verdes), la propuesta enmendada *in voce* por el propio Concejal Delegado de Participación Ciudadana, en el sentido de que se inicie el expediente de cancelación de la cesión de uso



de locales a diversas asociaciones y colectivos, otorgándoles un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr... ¿Sí?

Sr. Sánchez Cutillas: Una cuestión de orden, relacionada con el Reglamento Orgánico en su artículo 92.1.

Sr. Presidente: ¿92.1?

Sr. Sánchez Cutillas: Sí, 92.1.

Sr. Presidente: Cualquier Concejal podrá pedir durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efectos de que se incorporen en el mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos la petición será votada, terminado el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Dígame usted: Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias. Bien, pues la petición de este Grupo es en relación a ese artículo 92.1, la propuesta es que quede sobre la mesa, que se aplaze la discusión o el tratamiento de este punto, que entendemos muy importante, porque estamos hablando de de echar a siete colectivos del Centro Roque Baños. Y entendemos que faltan el informe por escrito de la Secretaria de la Corporación, no vale sólo el de un técnico municipal, ya que con arreglo al Reglamento de Cesión de Uso Edificios Municipales, Reglamento de Participación Ciudadana, pero sobre todo el Reglamento de Bienes y Servicios, entre lo que se encuentra el Patrimonio Municipal, de 13 de junio de 1986, en base a eso, creemos consecuente que se quede sobre la mesa, que se aplaze esa discusión, y que previamente a estos siete colectivos que hoy se pudiese acordar, el echarse del Centro Roque Baños pues que previamente, ese acuerdo se les comunicara a ellos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas. Bien, iba a decirle que después hay tiempo para debatirlo, o sea no debata usted ahora, ah, bien, correcto.

Bien, hecha la solicitud, vamos bueno pues a votarlo, antes del, como dice: La petición será votada tras el término del debate y antes de proceder a la votación, por tanto vamos a iniciar el debate y después pues votaremos al respecto.

Sí advertirle que no que falta ningún informe, usted creo que lo sabe perfectamente, que no todos los informes que vienen a Pleno son preceptivos, y obligado el informe de la Secretaria General. Que me corrija la Secretaria General si estoy en un error, pero bueno en fin es una petición de su Grupo Municipal, que será votada al respecto, pero ya le digo que no hace falta, y no hay ninguna falta de ningún documento para traer a Pleno este punto, pero obstante será votado en cumplimiento artículo 92.1 del ROF.

Sr. Valero Simón.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sr. Presidente, y buenas tardes a todos. Efectivamente lo que hoy traemos a Pleno, es una de las propuestas que ya veníamos anunciando, y era el reajuste, la cesión de los espacios del Centro Sociocultural Roque



Baños, efectivamente retirando la cesión aquellos colectivos, o asociaciones que no hacen el uso adecuado de las instalaciones, que en su momento se les otorgaron.

Efectivamente bajo el amparo del artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión de los Locales Municipales, que regula las causas de extinción en el uso de los citados locales en su apartado (c), y que expresa taxativamente: Que se puede anular la cesión de el local asignado, por la falta utilización efectiva de los espacios cedidos.

Desde el mes de octubre de 2011, hasta el día de hoy, los diferentes conserjes que están en el Centro Sociocultural Roque Baños, tienen una hoja donde se refleja la entrada y la salida, de las diferentes asociaciones que tienen locales asignados en el Centro. A día de hoy efectivamente hemos comprobado que hay ciertas asociaciones y colectivos, que en este periodo de tiempo su actividad es prácticamente nula en esos locales, y de esta forma creemos conveniente y no es justo que tengamos..., cuando estamos hablando de que en Jumilla hay más de ciento cincuenta asociaciones, que hayan asociaciones que estén esperando el que se les conceda un local, bien en el Centro Sociocultural Roque Baños, o bien en cualquiera de los locales que tiene el Ayuntamiento, para poder desempeñar sus funciones como asociación.

Efectivamente no se trata en ningún momento de echar a nadie, yo no sé si en otras gestiones o en otros Equipos de Gobierno, se ha echado alguna asociación, me consta que sí, pero efectivamente no es lo que este Equipo de Gobierno viene haciendo, ya que se da el amparo y calor a todas las asociaciones de Jumilla.

Muestra de ello es por ejemplo el local o el despacho, que yo como por ejemplo, como Concejal de Artesanía, tenía en la Casa del Artesano, y que la Asociación de Artesanos de Jumilla, venía reivindicando un espacio donde poder tener su propia oficina, y ese local pues se lo cedí en su momento, desde el primer momento que yo me puse al frente de la Concejalía de Artesanía, para que ellos dispusieran de esa oficina de la Asociación de Artesanos.

Lo que hoy se trae es simplemente que no continúen con sus labores en el Centro Sociocultural, pero eso no implica o eso no quiera decir, que estas asociaciones cada vez que requieran una instalación del Centro Sociocultural, de cualquiera de las instalaciones, la soliciten como el procedimiento que viene siendo habitual, y se les concederá sin ningún tipo de problema.

Además hay algunas asociaciones y colectivos que ellos propiamente han dicho que no tienen actividad, y que por lo tanto desisten de tener este local asignado en el Centro de Sociocultural Roque Baños, la propuesta es la cancelación de cesión de estos locales, y además otorgarles a éstas asociaciones y colectivos afectados, el plazo de diez días para que ellos mismos puedan presentar las alegaciones que crean oportunas.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Valero Simón. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, pues decirles que este Grupo Municipal quiso abstenerse, le hizo una petición y le agradecemos que usted cumpliera, y se comprometiera a darnos ese registro de actividad. Visto lo visto, pues decirle que puede que usted lleve razón en alguna parte de la propuesta, y en otra parte pues no lleve razón.

Nos consta que hay colectivos que ni siquiera han llegado a tomar uso de las llaves, o al tomar las llaves de algunos de estos locales, totalmente justificado pero usted debería haber aportado en ese caso, el escrito que dijera de ellos pues que nunca han tomado la llave, que nunca han utilizado local.

Pero si nos ponemos como nos hemos puesto a sumar todos esos estadillos, todos esos estadillos, pues resulta que entendemos que esas hojas de actividad no se ajustan a la



propuesta, y no se ajustan a la propuesta quiere decir que usted ha puesto colectivos que han usado más veces los locales, que otros colectivos que no ha puesto en la propuesta, por lo tanto no tiene una justificación, punto por punto, asociación, por asociación, que usted haga esta propuesta.

Por lo tanto es difícil, es difícil estar de acuerdo, nosotros seguimos estando de acuerdo con la Ordenanza que aprobamos, esos locales no son para no usarlos, son para usarlos. Lleva usted razón en poner orden, pero usted no puede decir voy a poner orden y olvidar pues que hay asociaciones, y no vamos a nombrarlas, pero no vamos a tener inconveniente en publicarlo en ningún tipo de medios de comunicación, pero mañana, publicando todas las asociaciones. Hay asociaciones que han usado menos veces los locales, que otras que usted pone para quitar, o iniciar el trámite de quitar ese uso continuo de los locales. Por lo tanto no podemos estar de acuerdo, no se justifica que haya asociaciones que por ejemplo hayan utilizado en estos dos años cinco veces el local, en dos años, otras cinco veces el local otra asociación, incluso quince veces el local en estos dos años, y que usted, otras asociaciones que lo han usado 35, y que lo han usado 54 veces, pues lo ponga como candidata a ir fuera. Por lo tanto no tiene lógica, pues pueden haber usado poco algunas de estas asociaciones que usted propone, los locales, pero hay otras que lo han usado menos. Por lo tanto como usted no ha justificado en cada una de las ocasiones ¿Por qué?, pues mire usted, podríamos estar de acuerdo en algunas y no estamos de acuerdo en otras.

Por lo tanto hacemos la siguiente propuesta, la propuesta entendemos que no debe usted pues poner estas, decir que como es un inicio que tienen sus alegaciones, y no acordarse de otras que han hecho menos uso. También debe usted tener en cuenta que esto pues no es la mejor de las cosas, el estadillo de uso creo que para el futuro debe usted, pues elaborar una hoja en la que haya una persona de cada una de esas asociaciones, que firme cada vez que se pide un local, o se use, porque también tenemos la paradoja de que allí hay conserjes municipales, y personal de una empresa que pone conserjes.

Cuestiones pues que no es lo mismo un conserje municipal, que un conserje de una empresa, no es un funcionario las 24 horas del día, no se firma en ninguna de estas hojas de estadillo de actividad, y por lo tanto creemos que para el futuro debe usted pensar en cambiar esta forma.

Por lo tanto nuestro voto es en contra del inicio, ni siquiera por los motivos que hemos expuesto, no podemos volver atrás y cambiar lo que no se ha hecho, pero si podemos enmendarlo de aquí en adelante, y por supuesto sí que entendemos que en modo alguno se puede justificar que usted inicie el expediente, con estas siete asociaciones y que no nos aclare, ¿Por qué no?, a otras tres o cuatro asociaciones que tienen menos usos, no se inicia en el mismo momento el expediente.

Por lo tanto el voto en contra de este Grupo Municipal va ser que no, entendemos que el informe se ajusta a que han hecho poco uso, pero el informe no se moja y no viene a decir porque otras cuatro asociaciones, con menos uso, usted no inicia el mismo expediente, por lo tanto entendemos que es un trato injusto, que puede usted enmendado, pero no es lo lógico, lo lógico es que usted empiece de nuevo, y empiece un informe que diga hay poco uso, nos diga asociación nº 1 tanto uso, asociación nº 2 tanto uso, asociación nº 3 tanto uso, y no traiga usted algunas que han usado más estos locales que otras, que usted no trae. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr^a. Fernández Medina.

Sr^a. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr. Presidente. Repito la propuesta que ha hecho mi Portavoz que es dejar este punto sobre la mesa. Pero aún aprovechando, mi



intervención lo único que podemos decir es que consideramos que la propuesta que hace el Concejal, además de estar escasa por el informe municipal, sí que es verdad que consideramos que habrá que hacer otra gestión, y no será echar a estos colectivos a la calle. Si que podemos permitirnos decir echar, porque cuando dice el Concejal que hay colectivos, que no hacen un uso adecuado, podemos considerar que si no hace un uso adecuado, es que están yendo, pero no se portan bien. Porque si el argumento fuera hay asociaciones que tenemos que sacarlos porque no han hecho ningún uso, podríamos entenderlo, pero que no hayan hecho un uso adecuado, ¿A que se le llama adecuado?, a estar presente todas las noches allí en esa sala.

Porque podremos valorar que habrá colectivos donde habrá una etapa en el año con más labor como asociación, y otra etapa del año donde es asociación este digamos más parada, a la hora de gestionar lo que gestione como digo esa asociación.

Sabemos que hay ahí en esa lista de asociaciones que se quedaran sin sala, pues hay un colectivo, que supongo que habrán más, pero tengo constancia de un colectivo donde probablemente en verano, sus reuniones hayan sido escasas por qué no corresponden a la labor que hacen.

Yo me he preguntado el Concejal a llamado a estos colectivos, les ha dicho si están dispuestos, ya que usan poco esa sala, si están dispuestas o dispuestos a compartirla, porque habrán colectivos donde sólo la utilicen un día, probablemente el Concejal en vez de decirles te tienes que ir, porque sólo lo usas un día, el resto de la semana esa sala tiene que entrar otra asociación, y ese listado de asociaciones que están en lista de espera, que no tenemos constancia de él, pues probablemente se podría ubicar las demás asociaciones.

No dudo de su palabra, de esa lista de espera, pero sí que es verdad que habrá que valorar la utilización de esa sala, habrá que agrupar colectivos que lo usen poquito en una misma sala, con distintas días, y habrá probablemente colectivos que necesiten su sala exclusiva que también los hay, colectivos que tienen una sala, y que al Concejal se le está pidiendo otra porque hacen una labor que necesita espacio físico. Pues repito ese colectivo que necesita una segunda sala porque está haciendo una labor, y necesita más espacio, pues en vez de echar a ese colectivo que se reúne probablemente de 8 a 10 de la noche, pues no le eche usted, y mantenga esa sala para ambos colectivos, he hecho una pequeña aclaración pero igual que puesto este ejemplo, nos vamos a los demás colectivos.

Decir que no lo compartimos para nada, probablemente hubiera sido otra forma la que se hubiera llevado mejor a cabo, por lo tanto este Grupo votará en contra, no estamos nada de acuerdo y por supuesto valoramos que sea una razón de peso, para que estos colectivos sí hay alguno que la usa por muy poco que sea, no se le debe de echar, al contrario exigirle que en esa misma sala entren más colectivos, por mi parte nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Mucha gracias, Sr^a. Fernández Medina. Sr. Valero Simón.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias. Efectivamente en cuanto a José Antonio lo que explicaba como Portavoz de Izquierda Unida, en cuanto a las modificaciones, es una primera modificación del reajuste del Centro Sociocultural, por lo que querrá decir que próximamente puede haber, una vez que reajustemos las salas y los locales, alguna asociación que también pueda ser excluida del propio Centro Sociocultural.

Efectivamente en cuanto a la propuesta que hacía de que se podía hacer una especie de entrada y salida, que fuese firmada, por mi parte no hay ningún inconveniente, todo lo que se mejorable bienvenido sea.



En cuanto al uso si es adecuado o no es adecuado, yo creo que efectivamente cuando se comprueba no solamente las entradas y las salidas al centro, sino que todos los meses se controla en cuanto al consumo eléctrico del propio Centro, porque existe un contador personal de cada sala del Centro, efectivamente se comprueba de que no hay utilidad o que no se usa los locales adecuadamente.

Y nunca se va a echar a nadie del propio Centro, y como he dicho estas asociaciones cada vez que lo requieran, podrán utilizar las instalaciones sin ningún tipo de inconveniente, y sin ningún tipo de problemas.

En cuanto si he mantenido relación con estas asociaciones, pues con las que efectivamente tengo contacto, y tengo teléfono de alguna de ellas, pues me he puesto en contacto, les he explicado la situación, de hecho hay alguna asociación que han renunciado propiamente al local, y bueno pues hay algunas de ellas que ni siquiera tenemos constancia, y ni responden a la llamada de teléfono de la propia Concejalía de Participación Ciudadana.

Sr. Presidente: Mucha gracias, Sr. Valero Simón. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, si desisten o han desistido, aunque ustedes hagan la conversación telefónicamente, no puede ser que no se haga por escrito, nosotros conocemos, conocemos, que hay asociaciones que ni si quiera han las llaves, pero pídale usted un escrito, porque con un escrito se soluciona cualquier tipo de duda, ¿Por qué?, pues hay bastantes dudas de que alguna de las asociaciones que se han propuesto para reubicar, quitarle el local que ahora tienen, y que compartan local o la cuestión, pues no puede ser que tengan un numero de uso bastante, bastante mayor que otras que apenas tienen uso. Hay por lo menos cuatro asociaciones que están por debajo, del número de uso de algunas de las que ustedes pretenden cambiar, por lo menos cuatro y no una.

Por lo tanto que más lógica que pormenorizadamente hubiera dicho usted, una que hemos preguntado, Asociación Belenistas, no cogieron la llave, creemos que ni siquiera han hecho uso, vale tendrá lógica, pero aporten ustedes el escrito. Tendrá lógica que alguna que la usado tres, o la ha usado tres veces, o la ha usado dos veces, no estén, pero si ellos renuncian traiga usted el escrito, nos quedaría y no nos dejaría ninguna duda. Pero sí que nos genera duda la suficiente, para que si hay otras cinco asociaciones que están por debajo de otra, de las que ustedes proponen con treinta y cinco, con cincuenta y cuatro, con cincuenta y nueve usos en estos dos años, pues esas cuatro o cinco que están por debajo, usted no diga porque. No nos vale que usted diga que habrá otra reorganización, si hay que reorganizar habrá que empezar por las que menos lo han usado, se llamen como se llamen y sean quienes sean.

Por lo tanto lógicamente entendemos falta de lógica, que usted proponga algunas, que no nos de las suficientes pistas, y que otras que se han usado menos ahí estén para una segunda reorganización. Tiene usted que hacer precisamente empezando por el menor uso una lista completa, donde venga ese número, y entonces lógicamente puede esperar que lo estimemos, por tanto no ha justificado usted si desisten, de copia, si nunca han tomado las llaves, dígalos y afirmelo con un papel, con un escrito, o con algo más fehaciente.

Haga usted para el futuro un tipo de documento distinto, un mero estadillo, que hayan firmas y que podamos saber que efectivamente no se usaba, que no le quede dudas a ninguna asociación, y entonces lógicamente podremos estar de acuerdo. Mientras como digo, mientras haya cinco asociaciones con menos uso de algunas de las que usted propone reorganizar, no podremos lógicamente votar a favor. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Bien, pues la misma línea que hemos comentado en el turno anterior, creemos que el expediente adolece de verdad, adolece de mucha falta de documentación, aparte de los informes jurídicos que nosotros consideramos.

Porque estamos hablando de un desahucio de siete colectivos municipales, de un Centro Sociocultural, y que pues solamente aparece la propuesta del Concejal y el informe de un técnico, en el cual pues dice que por falta de utilización efectiva de esos espacios, pues echan de allí a la Asociación de Comerciantes Expoboda, Asociación de Belenistas San Francisco, Cineclub Interiores, Club Ciclista Bernardo González, Fundación Julián Santos, la FAMPA que es la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, y la Asociación del Teléfono de la Esperanza, a esos siete, ¿Por qué pregunto yo, no están otros colectivos que han utilizado menos que esas asociaciones, sus espacios en el Centro Roque Baños? ¿Por qué no aparecen y sin embargo estos sí? ¿Hay algo en contra de estos o de alguno de estos?

No entendemos esa prisa que le ha entrado al Equipo de Gobierno y sobre todo al Concejal, en sin avisar, sin contar con ellos, sin hacerles una llamada previa y decirles ¿Tenéis algo que decir?, porque estáis utilizando poco ese espacio público, ¿Estáis dispuestos a compartirlo?, que seguro que muchos de ellos sí, con otros colectivos, con otras asociaciones, que están a la cola esperando, ¿Se ha hecho esa gestión? ¿Se ha hecho esa negociación?, nada de nada, nada de nada, por lo menos en papeles no aparece nada. Y antes de tomar esa decisión aquí, que van a tomar ustedes solos, de echar a estos siete colectivos, cuando hay otros que lo han utilizado menos, y cuando usted no ha hablado previamente, ni ha consultado con ellos sobre este tema, ni sabe su parecer, que ellos se enteran, como decimos en pueblo por la parte de afuera, y no porque usted se los comunique y les de audiencia previa. Usted le quiere dar audiencia a posteriori, decir una vez que usted los hecha esta noche con el acuerdo del pleno, les da entonces diez días de alegaciones, llámelos antes, hable con ellos, muchos de ellos quizás no lo utilicen o alguno de ellos, pero porque otros sí estarían dispuestos a esa utilización compartida.

Por tanto y con esto concluyó Sr. Alcalde, entendemos que adolece, adolece de falta de documentación, adolece también de falta de gestión del propio Concejal, que sí, él ha dicho que tiene o ha cedido un local en la Casa del Artesano de su Concejalía.

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas. Vaya concluyendo.

Sr. Sánchez Cutillas: Sí, voy concluyendo. Pero bueno es que tiene otro allí en el Roque Baños, y yo creo que es suficiente.

¿Por qué adolece de esos menesteres? cuando sea utilizado también el Centro Roque Baños para otras cuestiones y él lo sabe, y no precisamente de carácter cultural o social. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Mucha gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Valero Simón.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sr. Presidente. Si, en cuanto a las cuestiones que planteaba el Portavoz de Izquierda Unida, que le plantean dudas, le vuelvo a repetir es una primera modificación, un primer reajuste del propio Centro de Sociocultural Roque Baños.



Hay probablemente dentro de esas asociaciones que usted dice, colectivos empresariales que tienen la sede en Jumilla y que pues efectivamente, pues probablemente para poder tener la sede en Jumilla, necesiten de ese local propiamente en la localidad.

En cuanto a los estadillos, la firma de las entradas pues no hay ningún inconveniente, ya le dicho que se puede plantear diferentes maneras para llevar un mejor orden, por mi parte las buenas iniciativas también tomo nota.

En cuanto al Portavoz del Partido Socialista que este Concejal no se ha reunido previamente con esas asociaciones, y que me voy a reunir posteriormente, probablemente la diferencia entre este Concejal y el Concejal anterior de Participación Ciudadana, es que yo no necesito audiencia, ni mucho menos, ni que se me pida hora, porque estoy disponible las veinticuatro horas del día, al servicio las asociaciones de Jumilla. Y no podrá nunca una asociación de Jumilla, de las más de ciento cincuenta, que no se ha podido reunir conmigo, todo lo contrario, cada vez que se me ha llamado, he estado ahí en esas reuniones, y personalmente he hablado con algunos de los representantes de estas asociaciones previo al Pleno de hoy, para explicarles lo que estaba sucediendo, entonces falta a la verdad.

Y en cuanto, claro efectivamente, el Concejal tiene un despacho en el propio Centro Sociocultural Roque Baños, pero tiene uno para gestionar todas las concejalías que tiene a su cargo, y no tiene un despacho para cada concejalía, como probablemente tenía el anterior concejal que gestionaba.

En ningún momento se trata de echar a nadie, se trata de modificar, de reajustar el propio Centro Sociocultural Roque Baños, de dar espacio a emprendedores y a empresas de Jumilla, para que se creen puestos de trabajo, y lo que se no puede consentir es que hayan espacios en el propio Centro Sociocultural, que estén meses y meses sin encender la luz, eso no se puede consentir, porque hay muchas asociaciones, muchos colectivos y muchos Jumillanos que necesitan esos espacios. Muchas gracias.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Sr. Valero Simón. Vamos a pasar por tanto a la votación una vez finalizado el debate, en primer lugar a lo solicitado con arreglo al artículo 92.1 del Reglamento del ROF, en el que se pedía que se quedara sobre la mesa por petición de informes, en el sentido de aunque ya lo ha dicho antes, y el Sr. Valero Simón, la ha afirmado ya, se trata de el dictamen de un inicio de expediente de cancelación, y después una audiencia.

Por tanto hay periodo de alegaciones de los distintos Grupos, caso de haberlos que lo podrá haber, si están, si no están de acuerdo estas asociaciones o colectivos, pues volverá otra vez a Pleno, para su debate con arreglo a las alegaciones si existen, si no existen alegaciones pues estarán de acuerdo todas las asociaciones y por lo tanto, huelga seguir hablando. Por lo tanto es el inicio de un expediente pero yo entiendo que no hace falta, ni adolece de documentación, no obstante puesto como es el inicio del primer paso de inicio de expediente, pues tiempo habrá para las alegaciones que incluso ustedes podrán utilizar.

Por tanto vamos a parar a la votación en primer lugar sobre la petición de que quede sobre la mesa.

Concluidas las intervenciones efectuadas por los tres grupos municipales, se procede, en primer lugar, a la votación de la petición, del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, de retirada del expediente del orden del día, a efecto de que se incorpore al mismo informe de Secretaría, en base al artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que resulta **RECHAZADA** por once votos en contra (PP), y nueve a favor (PSOE e IU-Verdes).



Tras lo anterior, se procede a la votación de la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa referida, resultando que el Pleno, por once votos a favor (PP) y nueve en contra (siete del PSOE y dos de IU-Verdes), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar expediente de cancelación de la cesión de uso de los locales a las asociaciones y colectivos que a continuación se relacionan:

- Sala Los Arenales: Asociación de Comerciantes Expoboda.
- Sala La Jimena: Asociación de Belenistas San Francisco y Cine Club Interiores.
- Sala La Alberquilla: Club Ciclista “Bernardo González”.
- Sala Los Cerrillares: Fundación Julián Santos.
- Sala La Cingla: FAMPAS.
- Sala La Pinosa: Asociación del Teléfono de la Esperanza.

SEGUNDO.- Otorgar a las asociaciones y colectivos afectados el plazo de 10 días para la presentación de alegaciones que procedan en su caso.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las asociaciones y colectivos afectados como legalmente proceda.

11º.- DESESTIMACIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A RUIDO, RADIACIONES Y VIBRACIONES.

Resultando que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2013, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente frente al ruido, radiaciones y vibraciones, publicándose dicho acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 168, de 22 de julio de 2013, abriéndose un plazo de treinta días para la presentación de alegaciones.

Visto el escrito presentado el 23 de agosto de 2013, registro de entrada núm. 14.390, por D^a. Mercedes Carrión López y D^a. Antonia M^a Lencina Guardiola, con DNI 29.072.126-B y 29.073.773-W, respectivamente, dentro del periodo antes indicado, mediante el que formulan las siguientes alegaciones respecto a dicha modificación:

1.- *Que se notifique la modificación de la ordenanza y se pida opinión, por parte de este Ayuntamiento a todas las comunidades de vecinos y a los vecinos de las zonas de especial protección medioambiental que viven en estas zonas de protección especial, ampliando el plazo de reclamaciones o sugerencias.*

2.- *Que tengan en consideración que hay muchas familias como los propietarios de locales de ocio, que están afectadas por la crisis y trabajan de sol a sol para mantener sus viviendas, en las cuales se tiene el derecho al descanso y este derecho es cada vez más difícil conservarlo. Que piensen en los niños, ancianos y enfermos que no tendrán el descanso adecuado y sus posibles consecuencias.*

Atendido el informe emitido por la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, D^a. Victoria Martínez Abellán, de fecha 9 de septiembre de 2013, en el que manifiesta, respecto de la alegación 2, lo siguiente:

“...El descanso de los ciudadanos no viene garantizado porque una actividad se encuentre en Zona de Especial Protección o no, si no que viene garantizado porque la actividad cumpla con la



Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido, Radiaciones y Vibraciones y demás normativa de aplicación, y en este sentido, todas las actividades estén o no en ZEPM deben cumplir con la Legislación vigente y en caso de que un ciudadano entienda que una actividad no cumple con la normativa de aplicación deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Jumilla para que por parte de los Técnicos Municipales se lleve a cabo una labor de inspección del mismo.

Entiendo por lo expuesto que la modificación de la Ordenanza no va en detrimento del descanso de los ciudadanos de Jumilla.”

Atendido el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 19 de septiembre de 2013, en el que manifiesta, respecto de la alegación 1, lo siguiente:

“...En el presente caso la reclamación de notificación personal a todos los vecinos que puedan verse afectados por expediente de Modificación de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido, Radiaciones y vibraciones supondría entender un concepto de interesado una legitimación muy amplia, por lo que se entiende que el art. 49 de la Ley 30/92 ha previsto un período de información pública mediante publicación el Boletín Oficial correspondiente. En ese sentido cabe destacar lo dispuesto en la Sentencia de 26 de enero de 2010 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid <<.../|. la infracción del principio de audiencia establecido en el art. 105 de la CE y 49. b de la ley 7/85 no es digna de estimación toda vez que la pretendida notificación personal a la actora del trámite de audiencia durante el curso del procedimiento de elaboración de la ordenanza no es defendida por la jurisprudencia, bastando para ello la reproducción de lo dicho en nuestra STSJ de 25/04/2005: “...en el expediente consta que en el B.O.P. de Zamora de 25 de septiembre de 2000, se publicó la Ordenanza aquí impugnada, que había sido impugnada provisionalmente, para que quedara expuesta al público por espacio de treinta días hábiles para que los interesados pudieran presentar las reclamaciones que estimaran oportunas. Resulta pues, cumplido el trámite de información pública, sin que sea obligada la notificación personal a los interesados en el procedimiento de aprobación de la Ordenanzas locales, previsto en el art. 49 de la Ley 7/85, toda vez que al tratarse de una disposición general los interesados son la colectividad afectada por su ámbito de aplicación. Además ninguna indefensión efectiva sufrió la recurrente que pudo presentar y presentó la reclamación contra la Ordenanza que estimó pertinente”, argumentos que mantienen su vigencia y se dan por reproducidos.>>

...Por tanto, cabría desestimar las alegaciones presentadas en cuanto a la necesidad de realizar la notificación personal a todos los vecinos afectados por Modificación de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido, Radiaciones y vibraciones, siendo suficiente la publicación efectuada en el BO de la Región de Murcia, conforme a lo argumentado con anterioridad, desestimando así mismo la ampliación del plazo de información pública y audiencia a los interesados, por tratarse de un plazo ya vencido...”

Vista la propuesta formulada al respecto por la Alcaldesa Accidental, D^a. Alicia Abellán Martínez, de fecha 20 de septiembre de 2013, para desestimar las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente la Ordenanza.

Visto que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de septiembre actual, dictaminó favorablemente, por 5 votos a favor (Grupo PP) y 4 abstenciones (Grupo PSOE y IU-Verdes), la propuesta de la Alcaldesa Accidental referida en el párrafo anterior.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Secretaria. Voy a intervenir yo con responsable del Área de Medio Ambiente.

Como ustedes saben en el Pleno de fecha de 4 de julio de 2013, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente, frente al ruido, radiaciones y vibraciones, que fue publicado en el tablón de anuncios y además en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el nº 168 de 22 de julio de 2013.

Con fecha 23 de agosto como ha dicho la Sr^a. Secretaria, se presenta lo que entendemos son alegaciones por parte dos ciudadanas, donde planteaban cuestiones de dos índoles, del punto de vista técnico medioambiental, y del punto de vista procedimental.

Respecto y como se ha informado por la Secretaria, con respecto al dictamen de la Comisión, respecto al informe de la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de fecha 9 de septiembre de 2013, se concluye que el descanso de los ciudadanos no viene garantizado por qué la actividad cumpla, viene garantizado porque la actividad cumpla la Ordenanza Municipal, y desde luego todas las actividades, todas las actividades estén o no estén en la zona de protección, de especial protección medioambiental, deberán cumplir con la legislación vigente.

Por lo tanto no ha lugar la modificación de la Ordenanza, no va en detrimento de descanso de ningún ciudadano, desde luego está claro como así lo hemos demostrado en reiteradas ocasiones este Equipo de Gobierno, el cumplimiento de la ley tanto de las ordenanzas como las leyes medioambientales, con respecto al ruido, las vibraciones y las radiaciones, en el sentido de que si hay algún tipo de alteración por supuesto es el Equipo de Gobierno, junto con los técnicos quienes tendrán que velar, y así lo han hecho.

Respecto al planteamiento que realizaban estas dos ciudadanas de Jumilla, bueno, el informe de la Secretaria de 19 de septiembre de 2013, también es concluyente: Se puede considerar concluido, cumplido el trámite de información pública y audiencia a los interesados, es suficiente la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Región. Desestimando por tanto entendemos no ha lugar, ni la ampliación del plazo, porque estaba fuera de plazo para solicitarlo, en el plazo de alegaciones, y por supuesto lo que requerían estas dos ciudadanas, de que se notificará a todos y cada uno de los ciudadanos afectados por la zonas, pues precisamente es el trámite de audiencia, que desde luego e incluso la Constitución, el artículo 105, referente al trámite en los procedimientos administrativos y de gobierno, respecto a la modificaciones de las ordenanzas, exige la exposición pública durante mínimo 30 días, que así se ha realizado, y por lo tanto no ha lugar tampoco el dictamen.

Pedirles que su votación en afirmativo, respecto en primer lugar a desestimar estas alegaciones, por que los informes técnicos son concluyentes, y aprobar definitivamente esta modificación, que entendemos una modificación que existe un equilibrio clarísimo, entre lo que es el desarrollo económico, el que es el apoyo a los emprendedores, el que es el apoyo al sector importante como es el HORECA, de restaurantes y cafeterías, y cafeterías y bares, y desde luego por supuesto garantizando en todo momento, porque así se hace, él que pues los ciudadanos tengan ese descanso. Puesto que como hemos dejado bien claro el informe técnico de Medio Ambiente, de la Jefa de Servicio Medio Ambiente, dice: No tiene nada que ver que haya o no haya una especial protección en ese ámbito, para hacer cumplir cualquiera de las actividades que se desarrollen en esas zonas o en otras, el cumplimiento de la ley como así tanto de la ordenanza, como de las leyes de regionales y estatales, al respecto de la protección contra los ruidos.

Sr. Pérez Martínez.



Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, decir en primer lugar que en este expediente, este Grupo Municipal estuvo en la aprobación inicial, de acuerdo, pero aviso que podría cambiar el voto en función de que dijeran los vecinos, lo dijimos bien claro y queda reflejado en algunas de las actas que hemos aprobado

Entendemos que hay dos realidades, la realidad de la norma, pues entendemos que la norma tiene equilibrio, la norma lo que se ha cambiado se ha cambiado por lógica, pero el problema es que la norma aislada no se puede contemplar, y luego está la otra realidad, el celo del Ayuntamiento con el tema del ruido, queremos dejar bien claro que sí hubiera equilibrio, si hubiera equilibrio estamos convencidos de que no habría habido alegaciones.

Estas vecinas que pueden significar o ser un representante de algunos vecinos, dicen que este cambio que se aprobaba, entendían que sólo iba en beneficio de pubs y cafeterías, y que no en beneficio de familias, decían las vecinas, no nosotros, que si pensábamos que se podían ver perjudicar sus vidas por el tema del ruido, y decían que sí es que sólo tenían derecho a trabajar propietarios de pubs y cafeterías, las vecinas, no nosotros.

Nos pedían y nos preguntaban si nos habíamos preguntado si la modificación, era la mejor opción para la reactivación de la actividad del ocio, que sí no había otras alternativas, aquí nosotros decíamos también en el debate que la reactivación del ocio, a lo mejor tenía bastante más que ver con haber mantenido el IVA al 10 %, que la subida al 21 % como hecho el Gobierno, seguramente tiene bastante más que ver que este tema.

Pero en definitiva lo que a nosotros nos mueve es la constatación, y la realidad, de que cosas que tenían que ser hace ya tiempo, pues no son todavía, y se nos ha aclarado en comisiones informativas.

Creemos que la norma puede tener equilibrio, pero problema de la norma, que muchas veces es muy complicado de pillar en el momento, cualquier tipo de infracción de este tipo.

Hemos dicho muchas veces y que ha quedado reflejado en acta, que un vecino en un momento determinado, de la noche de un fin de semana, no puede llamar, y que en diez minutos se haga una medición sonora en un sitio determinado. Y no se puede hacer porque todavía no han podido recibir la formación los policías, que son los que están de guardia, en cualquier noche de un fin de semana, y que no se puede coger y en 10 minutos, pues hacer que las técnicas de Medio Ambiente correspondientes, pudieran venir y medir. Ese será el momento en el que pueda haber equilibrio, que en un momento determinado de la noche de que cualquier día, una queja puede comprobarse fehacientemente, por un agente que tengan concepto de autoridad, bien un policía, bien un técnico de Medio Ambiente.

Por lo tanto nosotros tenemos que dejar claro que estas alegaciones, pues no tienen la forma legal o técnica de alegación, y no piden concretamente algo, lo que son es un lamento, que en muchas ocasiones entendemos que puede tener fundamento.

Por eso nosotros no estamos en contra esta modificación, pero sí nos vamos a abstener, porque queremos dejar bien claro que hay todavía quejas con razón, de que los vecinos no puedan en un momento determinado, no estas vecinas, sino muchos otros, en un momento determinado, pedir un informe concluyente, una medición concluyente, y si hay algún problema que se actúe, ¿Por qué?, pues porque hasta ahora sólo se han producido mediciones en días determinados, y en días determinados, y previamente no avisado, quiero decir, en días determinados, pero nunca a una llamada concreta y que pueda ser por sorpresa de un vecino.

Por lo tanto decir que el día en que eso sea realidad, ese día la norma nos podrá, o podremos considerar que es suficiente, la norma es suficiente pero la aplicación todavía no.



Por lo tanto este Grupo Municipal, quiere decir que podemos entender esta modificación de las zonas de especial protección, podemos entender que ahora es más ajustada la lógica, pero también hicimos una propuesta, y es, ahora se deja una sola zona de protección, se aclara que es esa zona de especial protección, se dice o se deja la posibilidad de que los vecinos, puedan iniciar la declaración de una zona de especial protección, pero tienen los vecinos que pagar un estudio sonométrico, un estudio para hacerlo.

Nosotros hicimos la propuesta de que no se puede adoptar ese acuerdo, pero si el Equipo de Gobierno manifestara su decisión, pues nosotros podríamos estar dispuestos a decir, estaríamos totalmente de acuerdo si hay un número de vecinos, pongamos 50, pongamos 70, pongamos 100, solicitan un estudio, que el Ayuntamiento corra con ese tipo de gasto, no sería problemático porque no es a capricho, sino una petición de un número importante de vecinos, pero que pudiera hacerse, esa es otra de las cosas que nosotros solicitamos en su día.

Por lo tanto este Grupo Municipal que ya avisó en su día, se va abstener, no tienen estas alegaciones una forma que permita apreciarlas, pero sí que hay que dejar bien claro, que hasta el momento en que el Ayuntamiento no tenga todo hecho y engrasado, para que en un minuto determinado, de una noche sin determinar, en cualquier sitio del municipio, se puede hacer una medición a petición de un vecino, lógicamente tendremos mucha Ordenanza, pero no tendremos todo hecho para que el vecino se sienta protegido. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todos. Bien, pues decía la Técnico de Medio Ambiente en el año 2009, cuando se modificó la entonces Ordenanza, decía: Debido a las múltiples quejas presentadas en este Ayuntamiento, por vecinos de Jumilla, los cuales sufrían la contaminación acústica producida principalmente por dos actividades, se realiza una nueva modificación de la Ordenanza Municipal, que fue publicada en el BORM el 30 de marzo de 2009. La modificación consistía: Prohibir la concesión de nuevas licencias de apertura para actividades con doble tratamiento acústico, tales como cafeterías, bares, cafés-teatro, discotecas, salas de baile, con instalación musical o similares, en zonas de especial protección medioambiental. Y el segundo: Incluir una nueva zona de especial protección que comprendería la C/. Fueros, esquina con Ana Abellán, y Plaza de la Alcoholera.

Bien, aquello la Técnico entendía que dada la cantidad de quejas que se estaba viendo, y la sensibilidad que tenía el Equipo de Gobierno entonces, pues tomó la decisión de que en las zonas de especial protección, no se podía ya abrir más locales de dedicados al ocio, a la música, y a locales con música, y que se ampliaba a dos sitios estratégicos donde se está produciendo muchas quejas vecinales, lo que es la confluencia la esquina Fueros con Ana Abellán, y lo que es la Plaza de la Alcoholera.

Y en esos dos sitios ¿Que se consiguió con esa modificación de la ordenanza?, se consiguió que bajara el ruido acústico que había en la zona, porque ser zona de especial protección, se exigen un nivel más bajo para molestar menos a los vecinos, dada la cantidad de afluencia sobre todo de público, de jóvenes en la calle etc., tanto en esa Plaza como en la Alcoholera.

Y además que se estaba diciendo, pues que ni en la C/. Fueros ni en la Plaza de la Alcoholera, se iban a poder abrir nuevos locales de ocio, porque se estaba limitando para haber espacio, para haber una zona ajardinada, por ser un sitio que había que protegerlo de



los ruidos, para que los vecinos que había muchísimas quejas entonces, se intentara que aquello amortiguara.

Entonces hoy estamos en las alegaciones pero el Partido Popular, a través de la propuesta de la misma Técnico de Medio Ambiente, se hace una propuesta donde se elimina esa zona de especial protección, que es la de C/. Fueros y la de Plaza de la Alcoholera, y además elimina también el que no se puedan abrir nuevas actividades en esas zonas de especial protección.

Bien, pues ya hoy estamos en la aprobación de casi definitiva de esta modificación de la Ordenanza, y ya hay alegaciones, ya hay alegaciones de dos vecinas de la C/ Fueros, donde ya hacen una advertencia, nos dicen que estamos primando más, la Corporación, el Ayuntamiento y principalmente el Equipo de Gobierno, que es quien lo ha presentado, el interés de aquellos locales de aquella zona o que se puedan instalar en esa zona, que interés del descanso que pueden tener esos vecinos.

Y porque estoy seguro que en la zona de la Plaza de Alcoholera, pues no ha trascendido a las comunidades por allí, pero estoy seguro que muchísimos vecinos de la Plaza de la Alcoholera, si nos están oyendo, sabrán que a partir de ahora, el ruido va aumentar en aquella zona, se podrán abrir nuevas cafeterías, si reúnen los requisitos, y antes, aunque no reunirá los requisitos no se podían abrir, con la modificación de la Ordenanza que se hizo.

Y bien, pues esas alegaciones que se están produciendo, pues ya lo que nos pide, ya lo dijimos en la Comisión, es pasar de esa abstención que hicimos inicialmente, pasar al voto en contra.

Pero eso es lo que te pide el cuerpo, pero otra cosa hay que tener también una sensibilidad y en eso tenemos que tener claro todo el mundo.

Estamos es una época de crisis, y tampoco podemos ir cerrando puertas a que la actividad económica, sea de la índole que sea pueda iniciarse, y sobre todo si puede haber cualquier tipo de creación de empleo.

Por lo tanto entendemos esa iniciativa que hay de que se puedan abrir esos locales, en esas zonas que antes no se podían abrir. No entendemos que se haya quitado las zonas de especial protección en esta zona, como se podía haber quitado la primera parte, que se puedan abrir nuevos locales que reúnan los requisitos, pero no haber delimitado esa zona de especial protección tanto de la Plaza de la Alcoholera como de C/ Fueros.

Por lo tanto ¿Que dijimos en su momento?, que confiábamos en el buen hacer, tanto de la Policía como de las Técnicos de Medio Ambiente, para que haya un buen control y una buena vigilancia de que se cumplan las normas, que haya un control de ruidos, que se controle los sonómetros, los limitadores de los locales. En definitiva ya que se va a permitir esa libertad de poder abrir nuevos locales y de poder subir el volumen en estas zonas, pues que vaya con un control exhaustivo de los técnicos, para que realmente no se sobrepasen.

Por lo tanto vamos a seguir con lo que inicialmente hicimos, es la abstención, porque nosotros lo hubiésemos dejado como estaba pero entendemos que si ustedes consideran, que hay que reactivar la economía en todos los ámbitos, y la hostelería no puede ser menos porque es una de las muy castigadas en este municipio, pues suerte, desearles suerte, que haya el menos de quejas posible, y que haya un control exhaustivo de ruidos, que permita compatibilizar la actividad económica con el ocio de los vecinos, que también debe ser importante y nos debe de preocupar, los que están, los que viven encima de los locales. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. González Cutillas. Bien, pues era lógico los dos Grupos se quedan en el cuartico de la salud, no son capaces de tomar una decisión, han dicho, ¡Hombre!, lo entendemos sabemos que hay reactivar, pero en fin no vamos a votar con el Partido Popular, porque eso es que no dice mucho ¿No?, entonces, bueno, pues no es poco, no es poco, y les agradezco que ustedes se queden en el cuartico de la salud, y bien, ahí se quedan ¿No?

¡Hombre!, no estoy de acuerdo casi con nada de lo que han dicho, ni siquiera en las formas, en el sentido de que hablando del 2009, la Técnico de Medio Ambiente dijo que había quejas, efectivamente las habría, y bueno habría quejas y por eso se modificó, pero también ustedes tienen que tener en cuenta, que la normas y las leyes han cambiado, y que ahora es distinto totalmente al 2009, y usted lo sabe seguro.

Por lo tanto lo que se controlaba antes de una forma, se controla mucho más exhaustivamente, y creo que lo ha dejado bien claro la Técnico de Medio Ambiente en su informe: El descanso de los ciudadanos no viene garantizado, porque una actividad se encuentren en una zona de especial protección o no, si no que viene garantizado por la actividad, que la actividad cumpla con la Ordenanza Municipal, tal, y tal, y tal.

Y en ese sentido todas actividades estén, o no estén, en la zona de especial protección deben cumplir con la legislación vigente, ¿Qué dudas tienen ustedes?, no, no que es las dudas, dicen, por parte de Izquierda Unida dicen, ¡Hombre!, que por un lado hay equilibrio, pero que claro como han habido alegaciones no hay equilibrio, pues si Sr., hay una alegación de dos ciudadanas, pueden alegar los veintitantos mil ciudadanos que hay en Jumilla, ¡Ojo!, porque la Constitución y la Ley de Bases lo contempla, ¡Eh!, pueden alegar, hay un periodo de 30 días, y todos pueden alegar, todos los ciudadanos, mi respeto, pero los informes técnicos dicen, que se cumple y que no hay ningún problema en cuanto al descanso de los ciudadanos.

¡Hombre!, y pongo el ejemplo ¿Cuántos locales cerraron ustedes en su época por incumplimiento?, nosotros llevamos ya cuatro o cinco, o más.

Ustedes saben Sr. González Cutillas, usted sabe perfectamente que era el responsable, si se miraba para el frente o se miraba para un lado, yo no digo nada, usted mismo, pero desde luego lo que está claro es que en fin, ahora sí, y de hecho hay una sentencia que se ha leído en el punto 5 de dictamen, donde se ordena el cierre de una cafetería, de un local, por incumplimiento, porque modificó el limitador.

Que no hay, dice el Sr. Pérez Martínez, que no se puede estudiar, pero si usted sabe que ese limitador y ese equipo de cada cafetería se queda grabado, y luego los técnicos, si usted lo sabe perfectamente, si usted sabe perfectamente que con posterioridad, y se hacen en todos los municipios, en todos lados se recoge, otra cosa es que la cafetería, o el local, o el establecimiento, o la actividad, pues modifique esos medios técnicos que se utilizan.

Yo creo que está bien claro, desde luego dicen que, proponen que ¿Quién va a pagar los estudios sonométricos?, ¿Y quién tiene que pagar los estudios sonométricos que se le exigen a las empresas cuando tienen que establecerse?

Y es más, en la anterior normal y nadie de ustedes la recurrió en ese sentido, los ciudadanos no podían alegar de ampliar o modificar esas zonas de protección, este Equipo de Gobierno si lo ha propiciado, si que ha dado la participación a todos los ciudadanos de Jumilla, para que en un momento determinado tengas los mecanismos legales para poder decir, oiga usted, que aquí se está sobrepasando un porcentaje que según las normas de la Ordenanza, se contempla en más de un 10 %, y hace falta verlo, eso era antes, ¡Hoy no!, o sea, ¡Hoy sí, antes no!, perdón.

Antes eso si un ciudadano decía, pues solamente le recurría a tener que ir a Policía, al Concejal de entonces, o la Concejala actual, y quejarse amargamente, con una diferencia y



es verdad, que ahora agua no que pasa no mueve molino, pero es cierto que ahí están, ¿Que exigencia tiene este Equipo de Gobierno con los locales a la hora de hacer cumplir la Ley?, y cuando la incumplen, y modifican, y alteran los métodos técnicos, los medios técnicos para limitar esos sonidos, ahí están los cierres de las cafeterías que se ha producido por este Equipo de Gobierno.

No se ustedes, yo no recuerdo, pero en fin, lo mismo tengo algún eso, ¡Eh!, yo no recuerdo pero en fin, que ustedes incluso si hay algún tipo de prescripción, incluso en algunos expediente sancionadores, que no lo sé, lo mismo los hay, no lo sé, pero en fin, eso lo mismo lo puede aclarar el Sr. González Cutillas.

Yo creo que es un norma adecuada, que esta modificación viene a propiciar, y ustedes los han dicho, esa reactivación en estos momentos tan difíciles, con respecto a los empresarios, y que desde luego hay que apoyarlos, y eso sí, que nadie dude, que este Equipo de Gobierno va hacer cumplir la norma, para que tenga, ese descanso de los ciudadanos sea el adecuado y que nadie lo interrumpa, que eso no lo dude nadie, porque además estamos dando prueba más que evidentes al respecto. Muchas gracias.

Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Que no le quepa duda que en su día el Grupo Municipal de Izquierda Unida, impulsó esta Ordenanza en el año 2001, y estuvo muchos años vigente sin modificaciones, después se ha modificado dos veces, y ya le decimos que no estamos en contra de esta modificación, pero le hemos dicho bien claro que la norma es una cosa y el poder cumplirla es otra.

Claro que se hace cumplir en ocasiones, pero tienen los locales el miedo a que la Policía que es el único departamento de este Ayuntamiento, que está las 24 horas del día, las de los siete días de la semana, puede llevar el sonómetro encima y hacer una medición en un momento determinado, hoy ¡No!, y en estos dos años tampoco, de su gobierno, eso es lo que le pedimos, lo que le pedimos es que esta norma sea más equilibrada o menos se puede hacer cumplir, solamente una medición con una llamada de cualquier ciudadano, en un momento determinado, a cualquier hora en cualquier día. Sabemos que se han hecho mediciones, sabemos que se puede sacar los datos de limitador, pero también sabemos que se han trucado los micrófonos de los limitadores, y si no va el técnico determinado en un momento determinado, ¿Como sabemos que el micrófono no está en un momento determinado, apantallado, no está disminuida el ruido que le llega?, y usted sabe que nos hemos encontrado artefacto que hacían que no les llegara todo el sonido al micrófono, y usted lo sabe y nosotros lo sabemos.

Por eso le decimos bien claro que nos abstenemos, pero nos abstenemos porque le estamos diciendo que la Ordenanza puede ser equilibrada, pero sólo será equilibrada si un día, el que sea, a la hora que sea, un funcionario de este Ayuntamiento con el concepto de agentes de la autoridad o técnico, puede hacer una medición en menos de un tiempo prudencial de una llamada de un vecino, quien sea, sólo así tendrán de verdad los locales el concepto de que se puede controlar en cualquier momento, sólo así.

Por lo tanto mientras eso no sea así, indiscutiblemente lo que le decimos es que esto puede ser más o menos, pero está todavía cojo. Y nuestra abstención se debe precisamente a la cantidad de veces que le hemos pedido eso, que la Policía pueda medir, que haya alguien siempre que tras una llamada pueda hacer una medición, no se trata de hacer caso a una llamada de un local que sea a la vez número 25, no, se trata precisamente de que a la primera llamada, a la segunda llamada, o tras se constata que puede haber problemas en un momento determinado, pueda haber esa comprobación y esa medición.



No nos quedamos en ese cuartico de la salud, le hemos dicho que puede ser lógica, pero le hemos dicho, que lo importante más que la norma es poderla hacer cumplir, y sobre todo que tenga cualquier vecino la tranquilidad y la seguridad de que tras una llamada con lógica, en un tiempo prudencial, se puede comprobar por alguien y estar seguro. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, pues voy a decir, cuando usted decía que ustedes ya llevaban desde que está esta Corporación, cuatro locales cerrados, o los que sean, yo le voy decir que la Técnico decía en su día: Que con el fin de dar cumplimiento a la Ordenanza de Protección Medio Ambiente frente a ruido, radiaciones y vibraciones, y teniendo en cuenta que se está infringiendo la misma, se ha llevado a cabo el cierre cautelar de 10 locales, permaneciendo algunos de ellos cerrado por no cumplir los requisitos exigidos. Quiere decir que en cada época se hacia lo que se podía, y si en los últimos cuatro años de Corporación, pues se cerraron 10, a lo mejor se podían hacer cerrado 20, si hubiese habido más medios, o si la voluntad de haber pillado in fraganti más ocasiones, pero por voluntad de que el Concejal de la dijera a la Policía y a los técnicos, hagan lo que tengan que hacer, que yo no voy a ir hacer mediciones, como no va la Concejala actualmente, ni usted como Concejal que ha sido de Medio Ambiente, para eso están, ¿Lo es aún?

Sr. Presidente: ¡Sí!

Sr. González Cutillas: Disculpe por el lapsus, usted ni ha ido ni va a ir, porque para eso están los técnicos, estamos, entonces... Por eso decía, mire nosotros habíamos votado favorablemente la Ordenanza, si tan poquito pedíamos, que se hubiese eliminado lo de la restricción de eliminar la zona de especial protección de la C/ Fueros, esquina Ana Abellán y la Plaza de la Alcohola, ¿Por qué?, porque permitir que en zonas de especial protección se habrán locales estamos de acuerdo, porque aquí hay que reactivar. Pero cuando hay locales, cuando hay zonas de especial protección, quiere decir que hay que compatibilizar no solamente ruido del local, sino ruido medioambiental que se produce en la vía pública, por eso, esos locales tienen que poner la música un poco más bajo, lo dice la Ordenanza y así se deben de cumplir. Que quiere decir, que es una garantía más para que esos vecinos de encima, pues aparte de ruido medioambiental de la calle, pues que esos locales tengan menos ruido.

Con esa voluntad de no haber eliminado esto, nosotros lo habíamos votado favorablemente, porque la reactivación económica sí estamos totalmente de acuerdo, y bueno, pues ya se lo he dicho antes, que hacer cumplir la Ordenanza, a trabajar y en la medida que podamos colaborar para que sea eficaz, estaremos siempre en plena predisposición de colaborar. Porque creemos que hay que tener en cuenta siempre la compatibilidad del ocio, con el descanso de los vecinos, y no puede prevalecer una cosa por encima de la otra.

Y hoy hay solamente dos alegaciones, pero yo estoy seguro que cuando se enteren muchos vecinos de la Plaza de la Alcohola, se lamentarán de no haber hecho también alegaciones a esta Ordenanza, para que aquella zona continúe siendo zona de especial protección. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Mucha gracias, Sr. González Cutillas. Bien, pues para finalizar le doy la razón de que lo que hay que compatibiliza, creo que lo hemos dicho bien claro y bien alto, hay que compatibilizar ese desarrollo económico que queremos, con el descanso de los ciudadanos, y los hemos dicho por activa y por pasiva, y hay que hacer cumplir y lo estamos haciendo, claro que alguien puede saltarse la norma.

De verdad no entiendo la postura de Izquierda Unida, o sea dicen la norma está bien hecha, está equilibrada, pero si no se cumple, o no se puede cumplir, o sea, que está de acuerdo en que se pueda circular a 120 Km/hora en la autovía, pero ojo, si alguien se salta la velocidad y no lo pillan, no me gusta, voy abstenerme. ¡Oiga!, una cosa es la norma que es lo que estamos aplicando, estamos aprobando, y si dice usted que no está equilibrada, no tiene sentido, si, porque se queda en el cuartico de la salud, como siempre, y otra cosa es si está equilibrada, está equilibrada y es buena, correcto, estoy de acuerdo con lo que usted dice, pero, ¡oiga!, pues probablemente alguien, voy a decir otra palabra, nos engañen y pueda trucarlo, ahí está el ejemplo de una sentencia, ¡Claro!, y mucha gente va a más velocidad de lo que marca el código de circulación y no los pillan a todo el mundo, y yo que quiere que le diga.

¡Hombre!, usted sabe perfectamente que se está viendo la posibilidad de que los policías puedan hacer estudios, ¡Sí!, claro ¿Dónde están las peticiones tuyas de todos estos años?, sí están, bien, si, si, seguro, y que la Policía lo pueda hacer, seguro.

Bien, se está propiciando, usted sabe perfectamente que el limitador y los medios técnicos que se ponen y que exigen a cada una de estas actividades, se puede recoger después, es como el tacógrafo el de los camioneros, donde se queda registrado esa actividad, ¿Claro que si lo truncan?, pues claro que si los pillamos, y los hemos pillado, y estamos cerrando ¿O no es así?, y no hemos demostrado claramente, la valentía, porque no a nadie la agrada decir, oiga usted, cerrado.

Ahí está la sentencia que ha llegado hoy, donde una cafetería truca el limitador, se le pillan porque van los técnicos, y ustedes los saben perfectamente e incluso lo reconocen, bueno va a la justicia y el juzgado tarda 10 meses, 12 meses, en decir oiga, que el Ayuntamiento tienen razón, que lo han pillado, que tiene usted que pagar los 600 €, y un mes de cierre.

Y no se preocupe, que le garantizo como Alcalde, que eso se va cumplir, primero porque lo dice la Justicia, y segundo porque lo dice el Equipo de Gobierno, cumpliendo las normas que nos hemos dado todos.

Por lo tanto no entiendo esa reticencia, no entiendo en que digan y comprendan los dos Grupos que está bien la norma, que está tal, que en fin que está equilibrada, que hay que compatibilizar, que estamos de acuerdo, pero me voy a quedar en el cuartico de la salud, porque así no digo unos y no digo otros, no voy con unos no voy con otros.

Mire yo creo que en política hay que tener la valentía, eso sí a ustedes le falta responsabilidad de gobierno y lo entiendo, y nosotros no vamos a hacer, ya lo dijimos claramente, venimos a hacer cumplir la norma, y no vamos ni agrandar al que más sea más simpático, ni a agraviar al que sea menos simpático, hacer cumplir la norma. Y eso pues yo sé que ustedes nos están por la labor, pero desde luego les garantizó que este Equipo de Gobierno, ¡Sí!, y desde luego lo que se le puedo decir es que esa compatibilización entre el descanso de los ciudadanos, y entre el desarrollo económico de estas cafeterías, o de este sector hostelero, y de cafeterías, y bares, ¡Se hará!

¿Qué es posible que alguien se salte la norma?, ¡Pues seguro! ¿Es posible que alguien va a más velocidad?, ¡Seguro! ¿Es posible que alguien que va con un perrito, al final el perro deje lo que no debía, y no se le pille? ¡Sí!, pero no me digan que la norma no está bien hecha, por si alguien no cumple la norma, la norma, y les agradezco que lo reconozcan



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

está bien hecha, está bien, que es lo que estamos tratando aquí, y ya después veremos el cumplimiento. Y desde luego nosotros pondremos todos los medios para hacerla cumplir, procuraremos que eso no ocurra, pero usted ha reconocido hay momentos que alguien pues se pasa, y si no lo pillas, no lo pillas, pues hombre no puedes estar..., no podemos destinar todos policías a que estén con un sonómetro en cada cafetería.

Mire yo le garantizo, ha habido ciudadanos que han venido a la Alcaldía en esta legislatura, hablar con el Alcalde y con la Concejala, llorando, porque había cafeterías, llorando, que no podían aguantar más, esa cafetería se ha cerrado y se han puesto todos los medios, se lo garantizo, yo no sé si eso antes ocurría, o no ocurría, no lo sé, tampoco tiene importancia, había los medios que había y las intenciones que pudieran haber, porque medios habían los mismos más o menos antes que ahora, pero bueno, los mismos técnicos y demás pero en fin vamos a dejarlo ahí.

Pero desde luego, y se lo agradezco, que reconozcan que está bien, y que vamos a contabilizar, por lo tanto bueno pues en cierto modo les agradezco que se abstengan, en fin que se queden ahí en esa nebulosa de no la determinación, y desde luego este Equipo de Gobierno a seguir compatibilizándose por supuesto, reconociendo que hace falta apoyar este sector de la hostelería, de HORECA, y desde luego vamos a hacer pues espero que se pueda aprobar, y pues en cierto modo reconozco, agradezco entre comillas la abstención de ustedes. Muchas gracias.

Vamos a pasar a votación.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa referida, resultando que el Pleno, por once votos a favor (PP) y nueve abstenciones (siete del PSOE y dos de IU-Verdes),
ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar, en base los informes emitidos por la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de fecha 9 de septiembre de 2013, y por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 19 de septiembre de 2013, las alegaciones presentadas por D^a. Mercedes Carrión López y D^a. Antonia M^a Lencina Guardiola, con DNI 29.072.126-B y 29.073.773-W, respectivamente, al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 4 de julio de 2013, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente frente al ruido, radiaciones y vibraciones.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente frente al ruido, radiaciones y vibraciones, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto íntegro de la modificación, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Mercedes Carrión López y D^a. Antonia M^a Lencina Guardiola, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fueros nº 18-2º H, de Jumilla.

Siendo las veintiuna horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde ordena un receso, reanudándose la sesión a las veintidós horas y quince minutos.



12º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, el 19 de julio de 2013, registro de entrada núm. 12912, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“La juventud y el deporte son dos de los pilares fundamentales en nuestra sociedad. Aunque no todo joven practica deporte, ni todo deportista ha de ser un joven, bien es cierto que en un altísimo porcentaje la juventud está relacionada con las prácticas deportivas, fundamentalmente en sus etapas de base.

En nuestro municipio, desde hace muchos años hay un gran número de clubes y equipos deportivos que hacen una labor encomiable dentro del mundo de la juventud y en las circunstancias existentes.

Existe gran variedad de disciplinas deportivas en nuestra localidad. Asimismo, consideramos que también hay muchos jóvenes que tienen voluntad de participar más activamente en las decisiones de nuestro pueblo.

Nos encontramos con unas instalaciones e infraestructuras ejecutadas en años anteriores que dan una serie de posibilidades para que nuestra juventud se sienta realizada e integrada.

En los últimos meses, estamos viendo como se constituyen Consejos Locales o Municipales relacionados con el Empleo, el Medio Ambiente, el Turismo, o el sector Agrario entre otros. La Juventud es el futuro de la sociedad, por ello, consideramos importante y razonable la creación de un órgano que dé una mayor participación y protagonismo a nuestra juventud y a nuestros clubes deportivos, que seamos capaces de promover y generar una mayor implicación de este sector tan importante en cualquier sociedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Creación del Consejo Municipal de la Juventud y el Deporte.*

Segundo.- *Que este Consejo esté formado, por un representante de cada Asociación o Colectivo relacionado con la juventud y el deporte; por el Alcalde de Jumilla que ostentaría el cargo de Presidente de este Consejo, por el Concejal de Juventud y el Concejal de Deportes y por un representante de cada Grupo Municipal, así como por los técnicos y asesores que se consideren convenientes”.*

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 5 de septiembre de 2013, sobre el contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Resultando que, por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 24 de septiembre actual, se dictaminó favorablemente por 4 votos a favor (Grupo PSOE e IU-Verdes) y 5 abstenciones (Grupo PP), la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE sobre “Creación del Consejo Municipal de la Juventud y el Deporte”.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Pérez Sánchez.

Sr^a. Pérez Sánchez: Buenas noches, a los aquí presentes y a los que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación. Creemos que la parte expositiva de la Moción es bastante clara, con esta Moción lo que pretendemos es que la juventud y el deporte, se sumen a los diferentes Consejos que ya han sido creados en estos últimos meses, como el Empleo, Turismo o Medio Ambiente, con la finalidad que en él se puedan expresar las inquietudes, y plantear soluciones a la problemas que puedan surgir en dichas



materias. La creación de este Consejo tiene fundamentalmente la misión de establecer canales de comunicación directos, entre el Ayuntamiento y las diferentes Asociaciones tanto juveniles como deportivas, y gestionar la puesta en marcha de políticas a favor de la juventud y el deporte.

Tenemos que ser conscientes que la educación de los jóvenes debe ser una de las tareas más importantes a nivel municipal, por lo que pretendemos conseguir un consenso por parte de todos los Grupos Políticos, sin más, ¿Conocer la postura de los otros Grupos? Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Pérez Sánchez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, estamos en una Moción sobre creación del Consejo de la Juventud y el Deporte, hay un pequeño lapsus, la certificación de la Secretaria delegada, donde te dice: Que finalizado el debate de este asunto, se somete a votación, dictaminándose favorablemente, 5 abstenciones PP, y 4 votos a favor PSOE e Izquierda Unida, por tanto la no adopción, (ahí sobraba un no), eso me recuerda al oráculo de Delfos, aquel que decía irás ¡Sí!, volverás ¡No!, la coma era muy importante. Ahora ese no, no puede ser dictaminado favorablemente y luego la no adopción, es un lapsus, es una cifra erudita permítame ese..., mi minuto de gloria ya lo tengo conseguido, a partir de ahora ya prometo ser coherente, con el espíritu que tenemos ahora mismo, que no se cual es pero intentaré ser coherente.

Bien, se dice por ahí que para que algo no funcione que se cree una comisión, es un dicho muy extendido, y ahí está, tenemos Consejos, yo matizado con la representante del PSOE, porque la de Empleo se hizo la última reunión en enero, en enero, ya ha pasado tiempo, ¡Eh!, la de Medio Ambiente está sin convocar, la de Turismo es que no se ha presentado, se presentó un borrador y ahí ha quedado, no sé donde se habrá quedado. Y luego hay que tener en cuenta que los Consejos como su nombre indica, tiene misiones de informe y de propuesta, pero bueno bien venido sea, donde haya palabras, donde haya voces, ojo no confundirlas con los ecos, cuando haya voces, cuando haya voces coherentes y en una línea, pues bienvenido sea.

Espero que ya hayan ustedes determinado su postura, ya que sería ir en contra de su programa electoral, que en el punto 9, pues te habla de la creación del Consejo Local de la Juventud, bueno faltaría de Deporte, pero bueno, algo es algo ¿No?

Nuestro voto va a ser igual que el de la Comisión y va a ser afirmativo. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Pérez Sánchez.

Sr^a. Pérez Sánchez: Renuncio a mi turno.

Sr. Presidente: Gracias. Sr. Gómez Abellán.

Sr. Gómez Abellán: Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, nosotros como Grupo Municipal, como Equipo de Gobierno estamos prácticamente de acuerdo, prácticamente todo lo que dice esta Moción, puntualizando ciertas cosas, por ejemplo y lo fundamental en lo que nos basamos nosotros, es en el que la primera línea que dice la Moción, la Juventud y el Deportes son dos pilares fundamentales, nosotros nos basamos en eso, a la hora de que lo que yo voy a explicar a continuación, y es que estamos de acuerdo en todo, puntualizando que nosotros aportamos, o proponemos una Enmienda para que no sea un



solo Consejo, si no que sean dos Consejos, ya que son dos pilares fundamentales como bien se dice en la Moción.

Que no todo el mundo que practica deporte es joven, y no todos los jóvenes practican deporte, y por lo tanto voy a poner un breve ejemplo, o sea, podrían ir añadidas dos Áreas. Por ejemplo, podría ir Salud y Deporte también, pero la Sanidad y la Salud pues es un área importantísima, es un pilar, pues al igual que el Deporte. Y la Juventud, por ejemplo, podía ir con Vivienda, el Consejo de la Juventud y la Vivienda, en este caso por la vivienda que es un pilar fundamental y entendemos que debería de ir, sí, sí, existiera ese Consejo pues debería de ser exclusivo.

Pues en este caso el Equipo de Gobierno propone una Enmienda, para que los Consejos, si se crean Consejos, que sean dos, que sea por una lado el Consejo de Deportes, y por otro lado el Consejo de la Juventud, ya que entendemos que son dos pilares fundamentales como ustedes bien dicen en su Moción, y por lo tanto entendemos que tienen que estar totalmente separados, porque se desvincularían y se desvirtuarían muchas veces a la hora de discutir, de proponer, y de ver las cosas, pues se desvirtuarían mucho las cosas.

De hecho pues en el 2007 el Equipo de Gobierno del Partido Socialista, hizo un conato de creación del Consejo de la Juventud, que no se llegó a crear pero sí que hizo actividades, pues un tanto alegales, pues ya que como no estaba creado, pues sí que hizo estas actividades bajo el nombre del Consejo Local de la Juventud.

Nosotros en aquella época, como Equipo de la Oposición, como Partido Popular en la Oposición, pues criticamos aquellas medidas que adoptaron, que adoptó el Gobierno Socialista, con ese creado entre comillas, Consejo de la Juventud, y por lo tanto entendemos que estamos, que votaremos a favor siempre y cuando el proponente pues modifique, modifique eso y sean realmente dos Consejos.

Al igual que en el segundo punto, que pone que el Consejo estará formado por representantes de asociaciones del colectivo, en este caso el de la Juventud, por colectivos de la juventud, y el de Deporte por colectivos de deporte, al igual que sus cargos por ejemplo los Concejales y demás técnicos y asesores. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gómez Abellán. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Bien, pues vengan Consejos, lo que pasa que habrá que plantearse crear un Consejo para coordinar los Consejos, porque ya nos van a desbordar tantas consejerías, de consejos, claro.

Yo creo que la edad, no somos ni quesos ni vinos, para ellos sin que se mide la edad. La juventud no va en la edad cronológica, por lo tanto sí queremos un Consejo aparte, pues vengan, lo que pasa que esos pilares, hay que ponerles tabiques, hay que ponerle puertas, y hay que abrirlos y hay que darles vida, sino serán pura fachada, y lo digo sin comillas, por lo tanto si el Grupo proponente acepta que haya Juventud y Deporte, Deporte y Vivienda, Deporte, al final como decía aquél, me es inverosímil.

Por tanto mantenemos nuestra postura de voto afirmativo, sea un Consejo de la Juventud, y un Consejo de Deporte. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Pérez Sánchez.

Sr^a. Pérez Sánchez: Bien, bueno pues la idea de traer esta Moción conjunta, simplemente es mostrar eficacia respecto al tiempo, lo mismo que se hace una Comisión de Cultura, (a ver que pase a leer), bueno, esta de Igualdad de Oportunidades, Régimen



Interior, Personal, Hacienda, Emisora, claramente son parcelas independientes y se juntan, o Juventud, Deportes. Nuestra Moción va en el fondo de que se muestre eficacia respecto al tiempo, ahora si nos va a votar en contra porque no separamos Juventud y Deportes, aceptamos gustosamente porque nuestra intención solamente es, acercar al ciudadano al Ayuntamiento, que tenga un órgano consultivo al que los jóvenes, lo deportistas, puedan acercarse e informarse de lo que les interese, y se acerquen posturas, solamente eso, entonces si no van a votar en contra porque no separamos Juventud y Deporte, pues aceptamos. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Pérez Sánchez. Sr. Abellán Gómez.

Sr. Abellán Gómez: Sí, muchas gracias, Sr. Presidente, Bueno, pues agradecer a la Sr^a. Pérez Sánchez, pues la adopción de esa Enmienda in voce, y hacerla suya, pues agradecerlo.

Y al Sr. Santos Sigüenza decirle pues que esto es cuestión de plasticidad en este caso, y pues los Consejos pues muchas veces, yo únicamente le tengo que decir que lo que estudiado un poco para preparar y ver esta Moción, pues veo que la tendencia, la tendencia de los Consejos, en este caso los que tienen que ver con el asociacionismo juvenil sobre todo, pues son Consejos que están un poco, pues van cuesta abajo, al igual que hace pues quince años, más o menos década y media, pues se iban cuesta arriba y sin frenos, pues ahora sí que le tengo que decir que la tendencia de estos Consejos pues van un poquito cuesta abajo y sin frenos. Y así pues se lo puede ver en diversos Consejos locales de la Juventud, al igual que por el INJUVE, que recientemente pues, bueno hay muy poca actividad.

Y por lo tanto agradecer al Partido Socialista que haya atendido nuestra petición, y lógicamente pues que funcione, y que funcione todo lo mejor posible que pueda. También decirle a la Sr^a. Pérez Sánchez, que independientemente de la creación o no de estos dos Consejos, pues lógicamente cualquier ciudadano tiene la puerta de ambas Concejalías, en este caso de la Concejalía de Juventud y de la Concejalía Deporte, abiertas, que la información fluye sobre todo desde sus técnicos, y que pues información pues no falta, no falta en ellas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Bien pues vamos a pasar, no perdón. Sr^a. Pérez Sánchez, sí, sí, es la costumbre, disculpe, tiene la palabra.

Sr^a. Pérez Sánchez: Me toca a mí. Bueno, agradecer el apoyo a los dos Grupos políticos. Creo que la creación de este Consejo va a resultar beneficioso, y que también es misión nuestra en la parte que nos toca, renacer un poco la desafección que hay hacia los Consejos, ahora mismo la gente somos apáticos, y es nuestra misión acercar a la gente oportunidades para que no sientan esta desafección, que hay ahora mismo hacia los políticos y hacia este sistema.

Y bueno pues solamente decir que esperemos que el Consejo sea beneficioso, y que pronto se convoque la creación de empleo, que tanto para los jóvenes y para los no tan jóvenes, creo que es importante. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Pérez Sánchez. Vamos a pasar por tanto en primer lugar a la votación de esta enmienda in voce, que se ha manifestado referente a la creación de dos Consejos, el Consejo Municipal de Juventud, y Consejo Municipal de Deporte.



Concluidas las intervenciones efectuadas por los tres grupos municipales, se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda de formulada *in voce* por el Concejal Delegado de Deportes, D. Juan Manuel Abellán Gómez, proponiendo que sean dos Consejos, uno de Juventud y otro de Deporte, que resulta **APROBADA** por unanimidad de los miembros presentes.

Tras lo anterior, se somete a votación la moción enmendada, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presente, adoptando el Pleno, en consecuencia, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Crear el Consejo Municipal de la Juventud, que estará formado por:

- El Alcalde de Jumilla que ostentaría el cargo de Presidente de este Consejo.
- El Concejal de Juventud.
- Un representante de cada Grupo Municipal.
- Un representante de cada Asociación o Colectivo relacionado con la juventud.
- Los técnicos y asesores que se consideren convenientes.

SEGUNDO.- Crear el Consejo Municipal de Deporte, que estará formado por:

- El Alcalde de Jumilla que ostentaría el cargo de Presidente de este Consejo.
- El Concejal de Deportes.
- Un representante de cada Grupo Municipal.
- Un representante de cada Asociación o Colectivo relacionado con el deporte.
- Los técnicos y asesores que se consideren convenientes.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a los Portavoces de los Grupos Municipales para que, mediante escrito dirigido al Alcalde, propongan la adscripción de un representante y su suplente a cada uno de los Consejos.

13º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “CREACIÓN DE ACCESOS PARA MINUSVÁLIDOS EN DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL O CAMBIO DE UBICACIÓN DEL SERVICIO DE EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DEL DNI”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, el 23 de julio de 2013, registro de entrada núm. 13046, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Son numerosas las quejas de ciudadanos/as sobre la existencia de barreras arquitectónicas en edificios públicos, más concretamente en las dependencias de la Policía Local, en el que se ofrece un servicio público para los ciudadanos/as de Jumilla con carácter obligatorio como es, la expedición y renovación del DNI.

El Grupo Municipal Socialista de Jumilla cree que es injusto que personas con dificultades físicas, se vean imposibilitadas para acceder a este edificio público, en el que se ofrece un servicio a la ciudadanía. Un edificio en el que actualmente los ciudadanos/as que padecen una discapacidad motriz, tienen que acceder con ayuda de terceras personas, esto supone un ataque a su integridad como ciudadano, al no poder acceder por sus propios medios.

Si bien sabemos, que las dependencias donde se encuentra ubicada la Policía Local no son propiedad del Ayuntamiento de Jumilla, según la Ley 13/1982, de 7 de Abril, de Integración Social de Minusválidos, dispone, que las Administraciones Públicas deben de promover medidas que eliminen las barreras arquitectónicas de los edificios públicos para garantizar la accesibilidad a personas con una discapacidad motriz.



Por todo lo anteriormente expuesto, pedimos al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Que por parte del Ayuntamiento de Jumilla, y en base a la Ley 13/1982, se inste al propietario/a del edificio a que acometa las obras necesarias para la accesibilidad del mismo a personas con discapacidad, de no querer realizarlas el propietario/a, que sea el propio Ayuntamiento el que con sus propios medios las realice.

- Que mientras dichas obras se realizan, o si por razones de cualquier índole no se llegan a realizar, se traslade el servicio de expedición y renovación del DNI a otro Edificio Público Municipal que reúna las condiciones oportunas de accesos para minusválidos (por ejemplo el Centro Socio-Cultural Roque Baños)”.

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 5 de septiembre de 2013, en el que manifiesta que “...Respecto al inmueble sobre el que se pide la realización de obras necesarias al objeto de facilitar la accesibilidad al mismo por personas con discapacidad, cabe indicar que se trata de un bien de servicio público, conforme dispone el art. 4 del RBCL, por cuanto está actualmente destinado a la prestación de un servicio público, en concreto a dependencias de la Policía municipal. Por tanto, según se deriva de la normativa aplicable, la supresión de barreras arquitectónicas en edificios, instalaciones y servicios de uso público o susceptibles de ser utilizados públicamente o con carácter general, constituye una obligación para la Administración que presta dicho servicio, siempre que dichos inmueble se realicen de nueva planta o los que se reformen, restauren o rehabiliten de forma sustancial, independientemente de su titularidad o dominio. Lo cual debe ser interpretado junta con la obligación que el artículo 55 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos impone a los Entes públicos de adaptar gradualmente las instalaciones y edificios existentes, cuya vida útil sea aún considerable, a las reglas y condiciones previstas en las normas urbanísticas y arquitectónicas básicas referidas anteriormente, todo ello de acuerdo con el orden de prioridades que reglamentariamente se determine, procediendo para ello a habilitar en sus presupuestos las consignaciones necesarias para la financiación de esas adaptaciones en los inmuebles que de ellos dependan.

En el presente supuesto, el titularidad de dicha propiedad recae sobre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no obstante, la competencia del servicio público que el mismo se presta corresponde al Ayuntamiento de Jumilla, por lo que correspondería al mismo la realización de las obras que fueren necesarias, en su caso, para facilitar la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en espacios públicos...”.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, D. Juan Simón Ruiz, de fecha 5 de septiembre de 2013, en el que concluye que “...en el momento que un edificio público o susceptible de ser utilizado públicamente, tanto los que se realicen de nueva planta como los que se reformen, restauren o rehabiliten de forma sustancial, se les debe dotar de un itinerario adaptado desde la vía pública a las dependencias no restringidas al público”.

Resultando que, por la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanía, en sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre actual, se dictaminó favorablemente por unanimidad de los tres grupos municipales, la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE sobre “Creación de accesos para minusválidos en dependencias de la Policía Local o cambio de ubicación del Servicio de expedición y renovación del DNI”.



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Para exposición de motivos Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias Sr. Presidente. Buenas noches a todas y a todos, y en especial a alguien del público que nos acompaña esta noche Guillermo Aliaga, bandera de la lucha contra la eliminación de barreras arquitectónicas.

Para apoyar esta iniciativa podría enumerarles siete leyes y cinco decretos, pero con una sola debería de bastar como incluimos en nuestra Moción, y si no la hubiese tampoco debería ser motivo de no hacer algo completamente razonable, racional y oportuno, que no oportunista como se nos ha acusado en diversos foros.

Para esta ampliación de motivos por parte de nuestro Grupo, sólo nos cabe poner la necesidad de presentarla, debido a los problemas continuos que se encuentran los ciudadanos en dichas dependencias, una propuesta que viene desde la ciudadanía, que van por delante una vez más de los responsables políticos en la gestión municipal.

Iniciativa que viene siendo demandada por los colectivos de nuestra localidad, y por los ciudadanos de Jumilla con dificultades y sin ellas, y principalmente desde la juventud, desde las Juventudes Socialistas de nuestro Partido de Jumilla, que ya desde hace tiempo se ha venido interesando por este tema, han venido reclamando las soluciones y no podemos mirar para otro lado. Esa juventud que sistemáticamente se viene denostando de diversos medios, en la que con su inquietud, con su empuje, y porque no decirlo con la fuerza de la edad y la ilusión de querer cambiar las cosas, hacen que pensemos en que la eliminación de barreras arquitectónicas, no es sólo una medida que beneficie a unos pocos, es algo que nos beneficia a todos y es necesario, es algo que hace un pueblo mejor, y Jumilla lo merece, así como los jumillanos

Un edificio público no puede ser ni debe tener barreras de accesibilidad, ya que cuando se solicita la licencia de apertura de cualquier negocio, u obra, en un edificio privado, estos están obligados a cumplir con la accesibilidad, y si no lo cumplen no se les concede la licencia, por tanto demos ejemplo y actuemos con racionalidad, subsanando las deficiencias de nuestros edificios.

Quiero dejar claro que este Concejal y este Grupo, han presentado esta Moción con total honradez y sentido de la responsabilidad, una iniciativa oportuna por necesaria, una iniciativa justa porque beneficia a todos los ciudadanos, una iniciativa factible y realizable por el coste que supone, tanto si se hace directamente desde el Ayuntamiento, como si es por otros cauces, una iniciativa consensuada con colectivos y ciudadanos, y una iniciativa reclamada por ellos, para que en definitiva debe de contar con el apoyo de los tres Grupos Municipales que hoy componen este Pleno.

Por último agradecer al Equipo de Gobierno del Partido Popular, que el segundo punto de esta Moción, ya haya sido tenido en cuenta, que una vez presentada la Moción aunque no se hubiese tratado, se traslade el servicio de expedición y renovación del Carné de Identidad, al edificio Roque Baños.

Muchas gracias en nombre de todos los ciudadanos, y agradecerles a los dos Grupos, el voto favorable que se manifestó ya en la Comisión correspondiente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias Sr. Presidente. Yo voy un poco más cerca y más lejos, le diría al Portavoz del PSOE que no hacía falta remitirse a siete leyes y cinco



decretos, simplemente irse a la Moción que se aprobó por unanimidad en este Pleno, en concreto una Moción que presentamos el 7 de octubre de 2011, donde se pedía la creación de un fondo local para la promoción de la accesibilidad. Se aprobó por unanimidad, va a cumplir dos añicos, incluso sería factible, si fuera una persona física, ya tiene dos añicos, estaría en ello. Y en aquel Pleno se acordó por unanimidad, el tema era de que se llegaba a la conclusión que había que trasladarlo al ámbito local, pedíamos un 1% de presupuesto, que se suponía que iba a ser de veinte millones, eran 200.000 €, y ahí están las actas, las hemerotecas, para ver la postura entonces de cada uno.

Se contemplaba que los edificios públicos permanecen obstáculos, y que tenemos un ejemplo fehaciente donde nos encontramos ahora mismo, porque nos sumamos al saludo a Guillermo Aliaga, nos podía luego comentar la odisea que habrá hecho para tener que acceder a este Pleno, vale.

Luego la propuesta que hacíamos nos comentaba el Sr. Calabuig, que aquí, que por aquellas fechas se dio una vuelta una asociación local, AMFIJU, viendo las barreras que había, eso como pinceladas está bien.

Pero nos ponemos en el lugar de lo que va la gente, no si estamos simplemente refrescado la memoria, no hay que darle más, en definitiva que al final se aprobó por unanimidad, pero diciendo no bajándose al 1%, porque había que ver los presupuestos etc., la disponibilidad, en fin, la canción de siempre que ustedes tienen para estos casos.

Le volvemos a recordar que su programa electoral hay un bloque 2, de política social, de dependiente, discapacidad, personas mayores etc., donde te dice que hay (esto es hablando de su programa electoral, página siete), que se tenderá a eliminación progresiva de barreras arquitectónicas de nuestra ciudad.

Ustedes alegaban que no tenían presupuesto, entonces le decíamos que si no tenían presupuesto ¿Cómo se planteaban ponerlo en un programa?, ¿Cómo pensaban cumplirlo?, estamos en las mismas.

Acceso para que discapacitados con bandas táctiles y bordillos anticáidas, lo mismo que antes, creo que ya han pasado dos años, y si sigue estando sin hacerse esas mejoras. Incorporación de señales acústicas inusuales en semáforos. Mejoras en las plazas de aparcamiento para discapacitados, creo que se han ampliado algunas, si es así me rectifica. Acondicionamientos de paso de peatones, y si es hacerlo con una pintura, que parece que está en diferido, porque al día siguiente ha desaparecido, no sé qué pintura usan realmente pero al día siguiente, ya no existe, me imagino que será en ese plan.

Y luego también había un compromiso del Sr. Calabuig, que en aquel momento era el que hablaba en nombre del PP, y decía textualmente: Que tenía un compromiso de este Concejal, (que el Concejal era usted), de buscar, de solicitar ayudas de otras instituciones y organismos para complementadas con las nuestras, poder presupuestar un inicio de un plan de accesibilidad.

También nos podía comentar esas gestiones a dónde han llegado, han pasados dos años, y no hemos visto ninguna, ninguna mejora en ese aspecto.

Al final el Pleno acordó por unanimidad adoptar el compromiso de dedicar la mayor aportación presupuestaria, sinónimo de en la medida de nuestras posibilidades, también lo conocemos, en esta legislatura, bueno aún lo quedan dos Viernes Santos y una Feria, están en tiempo de hacerlo, o sea que todavía estamos en la legislatura.

Un fondo para la promoción de la accesibilidad, en Comisión no sumamos a esta Moción, lo que pasa que seguimos viendo pues que se podía haber evitado, simplemente con haber cumplido lo que se aprobó hace dos años. Luego hay un informe del técnico correspondiente Jefe del Servicio de Obras y Urbanismo, donde se remite a una ley que es



nada más y nada menos del año 95, del 7 de abril, o sea que no hay nada inventado, fíjate si han tenido tiempo de mirar la ley, de contemplarla, de presupuestarla.

Lo que pasa que ya con los últimos avances que tenemos de los Presupuestos Generales del Estado, donde esta Comunidad va a ser segunda más penalizada, con aportación del 30 % menos de recursos, es un avance de lo que viene ahora en la Comunidad Autónoma, pues permítannos que seamos escépticos en ver lo que van a aportar ustedes a este Plan de Accesibilidad, que en su página siet) lo tenían a bombo y platillo, de alguna manera sí reflejado blanco sobre negro. Nadas más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Gil Mira, no interviene. Sr^a. García Martínez.

Sr^a. García Martínez: Gracias, Sr. Presidente: Buenas noches a todos. En primer lugar decir que este Equipo de Gobierno, claro que estamos a favor de que eliminen todas y cada una de las barreras, si es posible, para que todas las personas con discapacidad no tengan ningún problema en acceder a un edificio público. Es más le diré, por eso vamos a votar a favor de su Moción, pero quiero recordarle que ya dije yo en un medio que cuando fuese posible técnicamente, la expedición del DNI se trasladaría a otro edificio, y así fue, este mes pasado ya se trasladó al edificio Roque Baños.

Pero es más le digo, lo exámenes de la DGT, en julio ya se trasladaron al edificio Roque Baños, para que aquellas personas que tuviesen que ir a realizar cualquier examen, no tuviesen ninguna dificultad en poder hacerlo.

Le diré, que yo en un tema, cuando hablo de discapacidad, no le voy a decir usted que es un oportunista ni muchísimo menos, es más le digo, claro que hay que arreglar el edificio la Policía Local, pero es que le recuerdo que en el año 2007, sus compañeros de bancada inauguraron ese edificio, coincidiendo el 6 de octubre con los Ángeles Custodios, y se hicieron unas remodelaciones, se podía haber hecho ya en ese año, una rampa de acceso.

Y es más le digo, al año siguiente en la página, en la página 42 de los presupuestos del año 2008 de este Ayuntamiento, había una partida en el Orgánico 9, construcción edificio seguridad ciudadana de 750.000 €, por supuesto que se podría haber hecho y haber acometido esas reformas, y cuando se inauguró a bombo y platillo el edificio de la Policía Local, haber acometido eso, claro que se podía haber hecho.

Estamos hablando del año 2007, y es más, le voy a decir otra cosa, nunca he podido entender como trasladaron la expedición del DNI, y la renovación y expedición de DNI, a la jefatura de la Policía Local. En un primer lugar se hacía en la C/ Ramón y Cajal, yo puedo entender que de ahí lo trasladarán, porque realmente faltaba espacio, lo puedo entender, pero después se llevó a la Biblioteca, que inconveniente había en dejarlo en la Biblioteca Municipal, se podía acceder perfectamente.

Entonces lo que no puedo entender como en febrero de 2009, por h o por b, se llevó a las dependencias de la Policía Local, si todo el mundo sabemos que estamos en unas dependencias que están obsoletas, si yo misma cuando he tenido que atender alguna persona con discapacidad, he bajado y le he pedido disculpas, y le dicho lo siento muchísimo, pero es que no puedo hacer otra cosa.

Una de las cosas que ya llevaba la Moción, ya se ha hecho, que es trasladar tanto los exámenes tanto de la Dirección General de Tráfico, como la expedición del DNI.

Y segundo lugar cuando desde de la Concejalía de Servicios, junto con Urbanismo, se puede y vean la viabilidad de hacer allí una rampa para acceder a la Policía Local, pues bienvenido sea.



No tengo nada más que añadir, simplemente que les pregunté a sus compañeros de bancada ¿Por qué cambiaron tres veces las ubicaciones DNI?, cuando podían haberlo dejado en la Biblioteca. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Mucha gracias, Sr^a. García Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias. Poco más, nos reiteramos en que si se hubiera puesto en marcha esa Moción aprobada hace dos años, quizás no hubiera hecho falta plantearse aquí de nuevo esta Moción del Grupo PSOE.

Independientemente que se traslade a las dependencias del Roque Baños, tampoco lo vamos a usar como un comodín, va a ser para todo, eso no quiere decir que paralelamente no se vayan haciendo las gestiones oportunas, y nosotros lo que pedíamos era ese plan, ese plan de un fondo local para la accesibilidad, porque con esto lo que se está haciendo de alguna manera, limitar el derecho a la educación a personas que no pueden tener acceso a la cultura, actividades recreativas, y deportivas, etc.

Por lo tanto no queremos agotar más tiempo y que queremos que siga el Pleno con su normalidad.

Decir que el informe del Técnico es bien claro, nos remitimos a su conclusión, cuando dice textualmente: Que por lo tanto y de la lectura de ambos artículos, se refiere a lo que establece la normativa anterior, Comunidad Autónoma, y a nivel estatal, se deduce que en el momento que un edificio público, o susceptible de ser utilizado públicamente, tanto los que se realicen nueva planta, como los que se reformen, restauren, o rehabiliten de forma sustancial, se debe dotar de un itinerario adaptado desde la vía pública a las dependencias no restringidas público.

Las hemerotecas y el espejo retrovisor están muy bien, pero la gente para avanzar mira hacia adelante, al parabrisas, no al retrovisor, eso es para ver quien se ha quedado atrás, y aquello ya quedó atrás, vamos a ponernos ya el GPS mirando hacia adelante, y dejémonos un poco ya del espejo retrovisor. Nadas más gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias Sr. Presidente. Bueno, pues en primer lugar decirle que yo no estoy aquí para apuntarme tantos políticos, ni mucho menos.

Y responderle si algunas de las cuestiones que me ha comentado, cuando me dice el traslado al Roque Baños de la expedición del Carné de Identidad, la he felicitado por ello y no la he criticado, creo entender, y que todos lo han entendido así.

Cuando usted dice del año 2007 que se podía haber hecho y no se hizo, estoy completamente de acuerdo, estoy completamente de acuerdo, pero también le digo que el que está aquí, soy yo, hoy, para reclamar que eso se haga, y en la Oposición estaban ustedes, y no se hizo, entonces cada uno tiene que hacer cuando le toca lo que tenga que hacer.

En el año 2008 dice que había una partida, pues tres cuartos de lo mismo, sigan trabajando, cuando uno está en la Oposición igual que cuando está en el Gobierno, por el bien de Jumilla y del colectivo y de la eliminación de barreras.

Me repito que no es una cuestión de tantos políticos, no quiero debate político, lo importante es que se lleve a cabo esta medida, que se resuelva, y sí preguntó a mis compañeros de Corporación ahora, he reclamado antes, cuando algo no se ha hecho como el criterio del Colectivo de la Discapacidad, o del colectivo de muchas personas que no la tienen pero también lo necesitan, y he preguntado y se me han dado respuestas, cuando



haya un cambio de ubicación, por ejemplo el de la Biblioteca, como ha dicho el de la Policía, fueron por indicaciones técnicas de el Jefe de la Policía, pero en ese tema no muy entra ahora porque no es lo que toca, lo que toca es la Moción que estamos tratando. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr^a. García Martínez.

Sr^a. García Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Cuando hablamos de personas con discapacidad, nadie nos tenemos que apuntar ningún tanto político, ni muchísimo menos Sr. Gil Mira, lo único que le digo es que es normal que yo me tenga que remontar a ciertos años, ciertos años como por ejemplo el año 2007, porque esto no es nuevo, esto viene de hace muchísimos años.

Por eso mismo yo cuando independientemente que hayan indicaciones técnicas o no, si yo cuando veo y me certifican que las líneas por ejemplo de internet, se pueden abarcar lo que se necesitaba para la expedición del DNI, pues para allá vamos, y se va un policía y se gestiona todo allí, y no hay ningún problema, independientemente de las especificaciones técnicas que pueden haber. Porque aquí lo que tenemos que tener claro es que todas las personas con discapacidad, tienen los mismos derechos para acceder a cualquier edificio que los pueda tener yo, con lo cual lo que prevalece es que las personas con discapacidad puedan acceder a todos los edificios, por eso el traslado cuando se ha podido técnicamente.

Igual como los exámenes de la Dirección General de Tráfico, como bien usted sabe se estaban realizando en la Jefatura de la Policía Local, y se trasladaron allí al Roque Baños, por la sencilla razón de que era una forma mucho más cómoda y mucho más accesible.

Como dice el Sr. Santos Sigüenza, no lo utilice de comodín, pues no, no lo utilizo de comodín, pero sí ahora en estos momentos está ese edificio, y están disponibles ciertas salas para realizar estas cosas, pues bienvenido sea. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. García Martínez. Para finalizar el turno, Sr. Santos. Sr. Gil Mira, perdón.

Sr. Gil Mira: Muy breve, trataré de ser muy breve. Se lo digo de verdad, no necesita justificarse de nada, es que no le he criticado nada que no haya hecho, no le dicho no ha hecho o lo ha dejado hacer, solamente estamos demandando que se haga ahora, no se tiene que poner a la defensiva en ningún momento, estamos para colaborar.

Entonces como estamos para colaborar, si agradezco a los tres Grupos Municipales, la unanimidad en esta decisión de hoy día, agradezco a los colectivos de nuestra localidad de discapacidad, a los colectivos sociales, a los ciudadanos que luchan todos los días por la eliminación de estas barreras, y a la juventud por su empuje para trabajar en el mismo sentido. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Una vez finalizado el debate vamos a pasar a la votación de esta Moción, presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Creación de accesos, yo cambiaría, en la Moción habla de Creación de accesos para minusválidos. Creación de accesos para personas con discapacidad, en dependencias de la Policía Local, o cambio de ubicación del servicio de expedición y renovación del D.N.I. Imagino que estarán de acuerdo en el cambio, por eso digo, que la denominación era la que ustedes tenían, correcto.



Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presente, adoptando el Pleno, en consecuencia, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que por parte del Ayuntamiento de Jumilla, y en base a la Ley 13/1982, se inicie los tramites con el fin de ejecutar las obras necesarias para facilitar la accesibilidad al edificio donde se ubican las dependencias de la Policía Local a las personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Que mientras dichas obras se realizan, o si por razones de cualquier índole no se llegan a realizar, se traslade el servicio de expedición y renovación del DNI a otro Edificio Público Municipal que reúna las condiciones oportunas de accesos para minusválidos (por ejemplo el Centro Socio-Cultural Roque Baños).

14º.- MOCIÓN IU VERDES SOBRE “CREACIÓN DE UN CIRCUITO DE CARRIL BICI E INSTALACIÓN DE APARCA BICIS”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, el 4 de septiembre de 2013, registro de entrada núm. 14929, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“En Izquierda Unida apostamos por un modelo de ciudad habitable y sostenible. Por ello creemos oportuno y necesario potenciar alternativas que favorezcan este modelo de vida.

En este caso, presentamos a consideración del Pleno, la promoción del uso de las bicicletas como medio de transporte urbano. La bicicleta es un modo de transporte eficiente, que evita problemas de tráfico y puede ser un importante ahorro en gastos de transporte de las personas y/o familias.

Desde hace tiempo el uso recreativo y deportivo de la bicicleta se ha ido extendiendo en nuestra población por caminos más o menos acondicionados, pero creemos que ha llegado el momento de potenciar su uso en el casco urbano.

Para ello el Ayuntamiento, como administración competente, tendría que procurar zonas específicas de aparcamiento en aquellos lugares más frecuentados por la población y crear carriles adecuándolos y señalizándolos, para circular con seguridad y potenciar su uso.

En el caso de Jumilla, al tener un casco urbano con calles estrechas y con muchas cuestas, entendemos que no puede realizarse tan amplio como nos gustaría, pero consideramos que si puede abarcar las siguientes zonas: Ronda Poniente, Avda. del Casón, Avda. de la Libertad, Salvador Dalí, Camino de los Franceses, Vereda Real y Camino del cementerio. Además de otras calles del centro urbano en un futuro.

Como en algunos de estos sitios ya existe carril bici esto supone un estímulo para completar definitivamente este circuito.

Ya se aprobó en la legislatura anterior una iniciativa de nuestro grupo político para la instalación de aparca bicis, que no se ha llevado a cabo todavía.

Ya existen experiencias sobradamente desarrolladas en distintas ciudades de nuestro país, que avalan el éxito de tener carril bici y normativa específica de su uso. La propuesta que traemos es de carácter local y fácilmente realizable, con una inversión sencilla y económica en infraestructuras, que se amortizarían sobradamente traducidas en ahorro de energía, sostenibilidad urbana, reducción de la contaminación, fluidez del tráfico y sobre todo en un incremento de la salud física y mental de la población.’

Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Que el Ayuntamiento de Jumilla diseñe un Plan para completar el circuito de carril bici con las siguientes calles: Ronda Poniente, Avda. del Casón, Avda. de la Libertad, Salvador Dalí, Camino de los Franceses, Vereda Real y Camino del cementerio. Así como zonas de aparcamiento,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

diseñándolo con la participación conjunta de todos los grupos municipales, asociaciones interesadas y asociaciones ciclistas del municipio con el asesoramiento de la Policía Local.

• *SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Jumilla potencie el uso de la bicicleta mediante campañas de sensibilización”.*

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 18 de septiembre de 2013, sobre el contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes.

Resultando que en la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanía, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de septiembre actual, durante el debate de la moción, se realizaron diversas propuestas por los grupos municipales, en el sentido de ampliar el Plan para la instalación del carril bici, así como que sean los técnicos municipales los que aconsejen por razones técnicas y de seguridad el mejor trazado e itinerario. Dictaminándose favorablemente por unanimidad de los tres grupos municipales la moción modificada con estas propuestas.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. De alguna manera se enlazaría esta con la anterior, porque si una ciudad con accesibilidad coherente para todos y todas, pues también se complementaría con el tema de usar un circuito de carril bici.

Si nos damos un vuelta, y salimos de nuestro ombligo jumillano, pues comprobaremos como que pedalear de alguna manera está de moda, hay un informe de este mes precisamente de la OCU, donde te habla que ahora mismo más de tres millones de españoles y españolitas, pues lo usan casi a diario, y también entraría con las forma saludables, barata de mantenerse en forma, y un medio de transporte urbano de lo más rápido y ecológico, sobre todos para distancias de 1 a 8 Km.

Se pregunta la OCU, ¿Lo saben nuestros Alcaldes?, pues parece ser que no, porque el desarrollo de vías ciclistas urbanas funcionales y seguras, sigue siendo una asignatura pendiente, nos remitimos a la OCU de este mes, nº 384 de septiembre de 2013.

Pues nuestra Moción va en esa línea, apostar por un modelo de ciudad más habitable, más sostenible, y creemos oportuno y necesario pues potencial las alternativas que favorezcan este modelo de vida. Ustedes en Comisión dijeron que iban a presentarlo en el 2014, bueno pues la ley del cuantín, cuantoantín mejor para algunas cosas.

Lo que pasa que choca un poco con una pregunta en este mismo Salón de Plenos, que ya en el mes de julio, un Pleno infantil, con los alumnos, alumnas, (del Panda, como decía un inmigrante), de la escuela que se hizo de talleres en julio, pues le preguntaban aquí en este mismo Salón, ¿Se tiene previsto a corto plazo realizar un carril bici, en las principales calles y avenidas de Jumilla?, respuesta textual, “Sr. Alcalde responde: Jumilla no está preparada para un carril bici, hace falta calles muy amplias, estamos viendo cómo se pueden hacer carriles por las zonas periféricas, para que la gente pueda pasear, pero a corto plazo no está previsto”.

Bueno pues en Comisión, parecer ser que vieron que se sumaban, nos alegramos por ello, de hecho de alguna manera también sería en coherencia con su programa electoral, donde te habla de, (en la página 14), de un plan de remodelación integral de Avd.



de la Libertad, para hacer compatible el carril bici con el paso de vehículos y peatones. Y ahondan, ampliar los espacios destinados a peatones y de carril bici, Vial Camino de los Franceses, Carretera del Cementerio.

Si a eso sumamos la aportación de Grupo PSOE, pues bienvenida sea, lo que pasa que no tenemos que caer en el error, como han hecho otras ciudades según este estudio, de hacer carriles bici pero segmentados, que no tengan continuidad, es un error que entonces no valdría para nada. Y un error que se viene acumulando desde hace más de treinta años, donde otros países como Alemania, Dinamarca, o bien Holanda, ante el aumento del precio de los carburantes, pues reaccionaron diseñando amplia red de ciclistas, pero aquí como siempre pues estamos un poquito atrasados en este aspecto.

Y lo que se tiene que hacer es que intentar comunicar el extrarradio, siempre teniendo en cuenta nuestras característica, nuestro Casco Antiguo, nuestras peculiaridades de las zonas altas de los Distritos, y que se construyan quitando metros a las aceras en vez de a la calzada, y que nos sean estrechas, y la mala conservación, escasa protección etc.

Por lo tanto en principio imaginamos que se mantendrá el voto de unanimidad de la Comisión, y si no pues estaremos al tanto de su solución. Nada más gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bien, pues como ya dije en la Comisión Informativa, esta iniciativa la estoy esperando mucho tiempo, no por Izquierda Unida sino por el Equipo de Gobierno, porque es quien está gobernando, es quien tiene responsabilidad de hacer las mejoras, y aquellas cuestiones que son importantes para municipio, y quien tomó una decisión unilateral de el carril bici que había en la Avd. de la Libertad, eliminarlo. No solamente no propuso nada alternativo, sino que borró totalmente, con lo cual la conexión que había “le ruego no me haga gestos Sr. Alcalde, solamente se lo he rogado”, con lo cual se interrumpía la posible conexión se quedó a medio entre Ronda Poniente y el Carril de los Franceses.

Yo siendo Concejal del Área en aquella época, en abril de 2011, le dirigí un escrito al Jefe de la Policía donde le decía: Visto el informe de fecha 3 de febrero de 2012, de registro de salida de la Jefatura, con el número 250, emitido por el Cabo responsable del Área de Tráfico, relativo al área del nuevo carril bici que se está realizando, o que se va realizar en Avenida de la Libertad, donde se proponen diversas opciones y teniendo en cuenta la ambigüedad de la normativa sobre los carriles bici, aún no entrado nueva Ley de Tráfico en vigor, este Concejal solicita que se emita un nuevo informe que de validez al carril bici realizado, y si se considera que es susceptible de alguna mejora que está, que se indique en un nuevo informe. En ese informe que hizo el Cabo de la Policía en su momento, como consecuencia de esa petición, hizo un informe donde veía viable que se podía mantener el carril bici junto a la acera, ampliando que tuviese una vía, una zona de seguridad de 80 centímetros, con lo cual era viable diciendo que la zona de estacionamiento podía tener 2.20, y la zona de carril de circulación tenía 2.70, y se podía haber hecho, en vez de..., con la mitad de lo que costó borrarlo todo, se podía haber hecho esa nueva zona de seguridad, ampliarlo en vez de 30 cm. que tenía, los 80 cm. que marcaba la ley, y se podía ver haber corregido y haber mantenido carril bici.

Y no que hubo que pintar hasta tres veces de negro aquello, porque no quería que se viera lo de que ya había hecho.

Y la Policía decía que se podía enmendar, por eso yo tenía duda porque yo no soy técnico, y cuando uno no es técnico lo que tiene que hacer es preguntar las cosas.



Pedí un informe en febrero antes de hacerlo, con las diversas opciones que se plantearon, y permitió el informe ante las dudas, porque además rectificar es de sabios, y además decía, sí se puede enmendar dígame cómo, y lo dijo, y ustedes dijeron de los socialistas que no parezca ni el carril bici, pero tampoco hicieron otra situación alternativa.

Porque ustedes sabrán porque me lo han dicho a mí, que los clubes ciclista les daban otras opciones, que se mantuviera más amplio en un lado, que se eliminará el carril de aparcamiento en una de las dos zonas, y que en el otro lado se pudiera aparcar en batería, con lo cual no se perdía plazas de aparcamiento, y era otra opción que la podían haber hecho, eliminar solamente en un lado y haber mantenido en otro.

Nada ni una ni otra borrón y cuenta nueva, como si no existiera, como si no lo llevara en el Programa, como si no fuera algo que hacía falta por la cantidad de críos, no solamente los ciclistas de competición que tenían el Velódromo recién terminado, y además que le gustaba salir a la carretera, o la montaña, si no pesando en los más pequeños, en los infantiles, en los críos que salen a pasear con los padres, y que se veía que salían a pasear con los padres, eso se eliminó, se borró totalmente.

Por lo tanto veo con muy buenos ojos la propuesta que hace hoy Izquierda Unida, que se haga la conexión del carril bici que hicimos nosotros en Ronda Poniente, con el Carril de los Franceses y que incluso pase por lo que es la Carretera del Cementerio. Y hemos hecho una propuesta porque consideramos que es de poca distancia y además válida, conectar todo ese cinturón al pueblo de Jumilla, que propone Izquierda Unida, conectarlo con el carril bici de la Carretera de Santana, por la Avenida de la Asunción.

Y todo eso es posible, y todo es posible, y toda aquella iniciativa de cualquier político que se preste es mejorar lo que haya, pero suprimir y no ser capaces en dos años de haber presentado una alternativa, aquello no valía pero esto que yo presento es lo que vale, ¡No!, auténtico derrotista de decir que no se haga absolutamente nada, que no aparezca absolutamente nada de lo hicieron aquellas personas.

Pero en fin hoy Izquierda Unida lo plantea, nosotros lo apoyamos, y consideramos que es algo que lo debemos de apoyar todos los Grupos, y dejarnos ya de que si el carril bici, pues borrado ya está, ya no se puede volver a restablecer, pero que se haga algo, que se haga algo que llevan dos años y no han hecho nada, y allí hace falta el carril bici, hace falta en la Avd. de la Libertad, porque hay muchas zonas deportivas de críos, muchas zonas escolares, muchísimos críos que podrían ir a clase en bicicleta, que si estuvieran esos aparca bicis que está proponiendo Izquierda Unida.

Sr. Presidente: Sr. González Cutillas, vaya concluyendo.

Sr. González Cutillas. Termino. Si esos aparca bicis estuvieran, todos propiciaríamos que la gente joven vaya mucho más en bici, que tenemos una oportunidad de que eso sea, apoyemos todos la iniciativa de Izquierda Unida. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. González Cutillas. Sr^a. García Martínez.

Sr^a García Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Pues en primer lugar decirle a Grupo Municipal de IU-VERDES, que vamos a mantenernos en la misma postura que tuvimos en la Comisión, siempre que sean los técnicos los que decidan que me vías son las alternativas y mejores, seguras, para poder realizar un carril bici.

Decirle al Sr. González Cutillas, que ya que saca el famoso tema del carril bici que a usted tanto le gusta, mire le diré, que yo no sé si usted, bueno usted tiene los originales porque yo no los he encontrado, los mismos informes que usted, yo tengo aquí una copia



de que usted el 29 de abril de 2011, le mando un oficio al Jefe de Policía, diciendo que usted ha optado por la propuesta nº 5, al entender que podía ser la más la que más seguridad ofreciera, a estas personas que circularan por el carril bici, y yo me encuentro con dos copias de informe, uno del 4 de febrero de 2011, y otro de 3 de mayo de 2011.

El 3 de mayo le dicen que hay otras soluciones alternativas, que las estudie, para que sea segura, o bien diciendo que tendría que hacer modificaciones en la calzada, cosa que no hizo.

Pero es que mire que quiere que le diga, el informe del Oficial Jefe de Policía del 3 de mayo de 2011, en una pequeña conclusión, le dice por este motivo, por razones de profesionalidad, y sentido común, y respeto al ciudadano, que pueda hacer uso de esta zona del carril bici, que usted pintó, no puedo, no debo, ni haré informe favorable de la modificación de carriles realizada en la Avd. de la Libertad, en las condiciones actuales.

Que no se busque una responsabilidad de la viabilidad a toro pasado, donde no hay nunca se podrá sacar si no se cambian las condiciones, yo que quiere que le diga, que quiere que le diga, usted malgastó casi 17.000 €, de un carril bici, que si no recuerdo mal la sumas eran trece mil y pico de euros, hacerlo, más los tres mil euros, que costó la pintura, casi 17.000 €, que usted hizo un carril bici, que usted si a eso le llama carril bici pues bienvenido sea, a cuatro días de elecciones.

Mire hay una revista en la que a usted le mandaban suscripciones, y a mí también mandan, Tráfico y Seguridad Vial, y sabe lo que dice ¿Para cuándo una regulación estatal?, para que la construcción de carriles bici, no dependa de los intereses partidistas de unos partidos sin escrúpulos, eso es lo que hizo usted antes de elecciones, a un mes elecciones, y se llama carril bicis mortales.

Y le digo una cosa me felicitaron todos los grupos deportivos, todas las asociaciones deportivas cuando se quitó el carril bici, porque sabe como le llamaban al carril bici aquí en Jumilla, el carril suicida, así le llamaban. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. García Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza. Bueno, creo que he entendido tras este partido de tenis, entre PP PSOE, aquí de observadores, para tí, para mí, aquí ya no sé dónde mirar.

He odio algo, he entendido algo de carril suicida, cuando aquí lo que se pretende es todo lo contrario, se pretende que se reduzca la contaminación, que se incremente la salud física y mental, que se pedalee y todas esas cosicas, entonces seguimos con el espejo retrovisor de alguna manera.

Este que pretendemos lo que tiene es coste muy baratico, fácilmente realizable y en versión sencilla, que además se va amortizar sobradamente, pues que se traduciría en ahorro de energía, sostenibilidad urbana etc.

Y para que no se llegue a esos suicidio colectivo que parece ser que había, yo no sé ahora mismo ¿Cuántos decesos hay, cuanto cadáveres se han levantado?, con todo el respecto ¡No!, yo creo que no han habido realmente, no ha habido, yo me refiero aquí en la Avd., llámese coloquialmente ruta del colesterol, yo creo que quizás por eso si, pero por otra cosa no creo que haya habido.

Entonces lo que vamos a procurar aprender de los errores, y remitiéndonos de nuevo a esa revista de la OCU de este mes, pues hay unas siete reglas que procuraremos dentro de las características de nuestro casco urbano, pues que no se incumplan, que es lo que suele pasar en este estudio que han hecho.



De hecho tenemos que mirar a Sevilla como referencia, y no mirar a Murcia, todo contrario, la cantidad de, lo dice la OCU, no lo digo yo, por la cantidad de kilómetros, y de parámetros que ellos establecen.

Tiene que ser ese carril bici con un recorrido lo más recto posible, si empezamos con zigzagueos la hemos liado, que este conectada, por eso de alguna manera se pretende que coja el perímetro y que circunvale Jumilla.

Que sea interpretable, que luego no llegue un ciclista a un cruce y diga ¿Ahora por donde me voy?, tiene prioridad o tiene prioridad, siempre recordando que aquí el peatón es el que tiene siempre preferencia lógicamente.

Que sea cómoda con los menos obstáculos posible lógicamente, que se procure que vaya por la principales vías, que se mantenga con el mismo color para no confundir, que luego hacemos ahí una mezcla, dejamos un color que había antes, dejamos otro, y que luego que lo suficientemente extensa para abarcar todas estas zonas.

Y luego también sería interesante pues potenciar, el tema del uso del carril bici con campañas de sensibilización, que no dudamos que lo tiene en mente, y luego claro que los técnicos dirán la última palabra, como no debe ser de otra manera, pero claro aquí también es su particular cuartico de la salud también, me remito a los técnico, todos tenemos ahí un chiringuito donde recurrimos a ellos de alguna manera.

Sr. Presidente: Vaya concluyendo, Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: ¿Perdón?

Sr. Presidente: Que vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Concluyo, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza, eso está bien. Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias. En política, no solamente hay que saber borrar el pasado, o hablar ser permanentemente del pasado, hay que proponer, y usted hoy está en el Gobierno y tiene la obligación de proponer, de decir que es lo que quiere en Jumilla, y han pasado dos años y no ha propuesto usted nada, ha tenido que venir Izquierda Unida, porque claro si lo sacamos nosotros sabíamos que ni iba a ir para adelante, ha tenido que venir Izquierda Unida a hacer una iniciativa de que se retome el tema del carril bici.

Mire usted ese informe que usted ha leído, que es el que dice que sí se puede hacer, y lo tiene usted, porque yo tengo una fotocopia, decía que lo tenían, lo ha leído usted hace un momento ¿Y no lo tiene?, y yo tengo una fotocopia.

Si nosotros hubiésemos gobernador, ese carril se había ampliado a la seguridad de los 80 centímetros y estaría en vigor, y estaría para uso y disfrute de todos los críos, de todos los jóvenes, de todas aquellas persona que quisieran, porque se había atendido. Porque yo en abril, vísperas de las elecciones, tuve el atrevimiento de que la Policía me informara, sabiendo que había deficiencias, pero que me lo dijeran los técnicos, y vísperas de las elecciones, y además se lo que deje a huevo, dije el que gobierne que haga las modificaciones, ¡No!, pero lo que no me esperaba, lo que más me indigno es que no solamente no se hacen las modificación, si no que se borra de un plumazo todo un trabajo.

Mire usted, si usted dice que fue un carril bici que costó 17.000 €, que era un dinero mal gastado, tendrá que sumarle lo que usted se gastó en borrarlo, pues yo le voy a decir



otra cosa, pues mas costó el informe del técnico de la basura, que después ha habido que tirar informe a la basura, para la privatización de la basura, cuando había técnicos municipales que se podía haber hecho el informe, sin necesidad de tenerle que pagar un dinero a una persona fuera de este tema.

Yo el informe lo tuve a primeros de mayo, cuando la Policía me lo dio, y el 21 fueron las elecciones, no hubo tiempo material, si hubiese habido tiempo material de hacer esas modificaciones, se había hecho, pero cómo iba yo a pensar en la sensatez del nuevo Equipo de Gobierno, que en vez de arreglar un problema, pero quién lo iba a decir borrón y cuenta nueva, pero pensaba yo que tenía una alternativa, dos años después no saben lo que hacer en la Avd. de la Libertad, bueno ni en muchas más cosas, pero estamos hablando de carril bici.

Por lo tanto vamos apoyar la iniciativa que ha tenido Izquierda Unida, porque realmente hace falta ese cinturón, porque no solamente porque esté..., lo lógico también es hacer en las calles céntricas, pero en la periferia tiene un sentido, porque es la conexión de todo el pueblo, donde están las instalaciones educativas, las instalaciones deportivas, no solamente las de Avd. de la Libertad, sino también las de Ronda Poniente, que va haber un nuevo colegio, el Colegio de la Asunción, y si te vas a Camino de los Franceses, el colegio Miguel Hernández, el colegio San Francisco, hay toda una serie de centros educativos, donde perfectamente tiene lógico que haya ese cinturón de carril bici en torno al municipio.

Por lo tanto tómese en serio y háganlo porque por lo menos en el carril bici, que hagan algo, que hagan algo, que se está pasando el tiempo y no están haciendo absolutamente nada. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracia, Sr. González Cutillas. Sr^a. García Martínez.

Sr^a. García Martínez: Gracias Sr. Presidente: Bueno, en primer lugar decirle al Grupo Municipal de Izquierda Unida que nosotros claro que estamos a favor, que estamos a favor, y no que sean los técnicos los que tengan que decir, sino que los técnicos nos informen de cuáles son las mejores vías alternativas para realizar un carril bici, por supuesto.

Y mire le voy a contestar Sr. González Cutillas, iba a obviarlo, pero sabe lo que le digo que no, si usted, yo en política borro, claro que borro, pero sabe lo que pasa que con 7.000.000 de € a proveedores, que me dejó, o más, así no ha tenido que tener que gobernar, usted sabe que yo llamaba donde usted compraba la pintura, y sabe lo que me decían ¡Que no!, porque no me pagas, eso me decían sus empresas, eso me decían sus empresas.

Y es más con los 90.000 € que se gasto en el famoso proyecto para el gran Cuartel de la Guardia Civil, hubiese podido hacer uno, dos, y tres carriles bici, 90.000 €, de los jumillanos que tiró a la basura, ni más ni menos, y los hemos pagado estando nosotros en el Gobierno, el Partido Popular.

Que es que es muy fácil decir, es muy fácil decir ciertas cosas, pero usted era, era, yo hago, me da igual como la haga, que el venga detrás que pague, y así hizo en el carril bici, y en muchas otras cosas. Como por ejemplo en comidas, que este Equipo de Gobierno no se ha gastado un duro en comidas, y hemos tenido que pagar comidas del Equipo de Gobierno anterior, además le vuelvo a recordar que sepan todos los jumillanos, que tiramos a la basura 90.000 €, del proyecto del Cuartel de la Guardia Civil, mire si en eso se podía haber gastado mucho dinero haciendo carriles bici en condiciones y no lo que hizo. Muchas gracias, Sr. Presidente.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. García Martínez. Sr. Santos Sigüenza, ahora si tiene usted los seis minutos de cierre.

Sr. Santos Sigüenza: La verdad es que agota ya el partido de tenis, se ha prologando en el segundo set, y ya poco a poco deriva en un combate de boxeo en ese Pabellón que tenemos para todo, y agua para todos, lo que pasa que es que, el problema es que jugar al tenis tiene el problema que le ponen ventilador, como pasa allá por las América, y el ventilador pues salpica y entonces eso a la gente ahora mismo, pues a estas horas no creo que estén muy interesados, ha refrescado un poquico, a chispeado, no hace falta el ventilador, que luego al final lo salpica todo, con basura, detritus, informes, un largo etc.

¡Hombre!, yo le recordaría al Portavoz del PSOE, que la siguiente Moción también se la ha aprobado el Equipo de Gobierno, no sea que usted ahora mismo, parece ser que ahora porque la presenta IU-VERDE, la van aprobar, creo que también tienen referencias como que no la aprueban, que eso es el juego democrático, y es un juego, juego, tiene que ser juego.

Agradecemos porque pensamos que va a ser a así, el voto afirmativo, y simplemente recordamos nuestras..., lo dos puntos, que siempre con los técnicos, no faltaría más, si ahí están los técnico, y era que el Ayuntamiento de Jumilla diseñe un plan para completar el circuito de carril bici, de completarse sería retomar, siendo más coherente.

La calles son las que están, algunas coinciden con las que están en su programa electoral, y ahora aquí hacemos una digamos un recordatorio visual, vemos que intenta rodear nuestro casco empezando por Ronda Poniente, Avd. del Casón, Avd. de la Libertad, Salvador Dalí, Camino de los Franceses, Vereda Real y Camino del Cementerio, con ese digamos desvío a Santa Ana, y luego también dentro de la posibilidad pues también alguna zona del casco urbano, no estaría mal pensado incrementarlas, siempre lógicamente con unas zonas de aparcamientos, que tampoco tiene mucho coste.

Y luego con un diseño donde de participe lógicamente pues los Grupos Municipales, todo tipo de asociaciones interesadas, de ciclistas, y no ciclistas del municipio, y también con el asesoramiento de la Policía Local que tendrá mucho que decir, y de los técnicos.

Y que paralelamente pues que se potencie el uso de la bicicleta, bien en esas campañas de sensibilización, creo que ahora hay una jornada del Parque Educación Vial dentro de poco, pues la ley de cuantín, y por favor dejen ya de jugar al tenis a estas horas, ya somos un poco mayorcicos algunos, mejor con el mando a distancia es un consejo.

Agradecer el voto nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Santos Sigüenza. Vamos a pasar a la votación de esta Moción.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la moción, presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes y modificada en Comisión Informativa, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presente, adoptando el Pleno, en consecuencia, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Jumilla diseñe un Plan para completar el circuito de carril bici en el casco urbano de Jumilla y conexión con la Carretera de Santa Ana. Así como zonas de aparcamiento, diseñándolo con la participación conjunta de todos



los grupos municipales, asociaciones interesadas y asociaciones ciclistas del municipio con el asesoramiento de la Policía Local.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Jumilla potencie el uso de la bicicleta mediante campañas de sensibilización.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Policía Local para que coordine los trabajos y a los servicios municipales afectados para su constancia y a los efectos oportunos.

15º.- MOCIÓN PP SOBRE “APOYO MEMORÁNDUM TRASVASE TAJO-SEGURA”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular el 12 de septiembre de 2013, registro de entrada núm. 15623, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“El 20 de marzo de 1979 entró en funcionamiento el Traslase Tajo-Segura. Desde el punto de vista socioeconómico, ha sido mucha la repercusión que ha tenido la obra y el agua del Traslase en los territorios a los que beneficia, siendo en la actualidad imposible plantearse no solamente el desarrollo, sino también el sostenimiento, del Sureste Español, sin las aportaciones del agua procedente del trasvase del Tajo.

El Traslase Tajo-Segura es totalmente irrenunciable, para Murcia y para España, siempre lo ha sido, para sus habitantes, para los REGANTES y para el Partido Popular, porque esta infraestructura vertebral, aporta solidaridad y riqueza al conjunto de España. Tiene un impacto directo en el P.I.B. español de más de 5.000 millones € generando más de 100.000 puestos de trabajo directos. Además, permite más de 200.000 hectáreas de regadío y más de 40 millones de árboles frutales, dando seguridad en el abastecimiento a más de 2.000.000 de habitantes.

La Constitución Española en su artículo 2, defiende la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconociendo el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas, siendo el artículo 14 el que determina que los españoles somos iguales ante la Ley. Otorga al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma.

Corresponde al Estado, en todo caso, y en los términos que se establecen en esta Ley, la planificación hidrológica a la que deberá someterse toda actuación sobre el dominio público hidráulico.

El Ministerio de Agricultura, la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana y los REGANTES han elaborado un MEMORÁNDUM que garantiza y consolida el Traslase Tajo-Segura. Este Memorándum nace del consenso. Los REGANTES han participado activamente en la elaboración del mismo, haciendo un trabajo encomiable, demostrando responsabilidad y altura de miras. Ellos, los REGANTES, son los grandes consumidores, y ellos apoyan el Memorándum "a rajatabla".

El Memorándum es un documento que sustituye confrontación, por diálogo y consenso y acaba con la absurda "guerra del agua", generada innecesariamente en otros tiempos. Nunca antes se había comprometido de un modo tan firme, y para elevar a Ley, la voluntad del Gobierno de España por garantizar el Traslase Tajo-Segura.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jumilla, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Jumilla manifiesta su apoyo al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, para que el Memorándum sobre el Tajo-Segura adquiera rango de Ley.*
- 2. Que el Pleno del Ayuntamiento de Jumilla manifiesta su apoyo al Memorándum sobre el Tránsito Tajo-Segura.*
- 3. Que este Ayuntamiento Pleno apoya las iniciativas del Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Ministerio de Agricultura y del Sindicato Central de Regantes, en defensa del Tránsito Tajo-Segura.*
- 4. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jumilla para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”*

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 20 de septiembre de 2013, sobre el contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular.

Resultando que, por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de septiembre actual, se dictaminó favorablemente por mayoría la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre “Apoyo memorándum sobre el tránsito Tajo-Segura”.

Vista la enmienda de adición, que presenta en esta Sesión el Grupo Municipal del PSOE, a la moción del Grupo PP de Apoyo Memorándum Tránsito Tajo-Segura, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Que el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla se opone de manera clara y rotunda a que se eleven las existencias, y pasen de 240 Hm cúbicos a 400 Hm cúbicos; lo que resulta inasumible”

Sr. Presidente: Para presentar la Enmienda tiene usted dos minutos, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Si, gracias Sr. Presidente. Breve, porque entendemos que el contenido de la Moción que presenta el Partido Popular, pues estamos hablando del tránsito Tajo-Segura, sabemos que no afecta directamente al municipio de Jumilla, pero bueno podría afectar lógicamente en el futuro.

Nos incorporamos a la Mancomunidad de Canales del Taibilla y de todas formas estamos dentro de la Región, y el apoyo claro y nítido debemos de darlo.

Pero entendemos, entendemos que falta y para nosotros sería bueno que se incorporará al acuerdo, el tema de lo que son las existencias, las reservas en cabecera para que siempre pudieran venir los Hm³., suficientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Y por tanto no queremos que se eleve esa cantidad de existencias a 400 Hm³., si no se mantenga como ahora en 240 Hm³., en lo que es cabecera, lo que son los embalses para que no se exija los 400, ¿Por qué? porque el llegar a ese nivel lo que hace es que de 240 actuales, a los 400, impide que se hagan los trasvases del Tajo al Segura a esta Confederación.

Por tanto entendemos que eso puede ser más que asumible, defendiendo el tránsito Tajo-Segura, elevándolo como todos estamos de acuerdo a Rango de Ley, apoyando al sindicato central de regantes, pero también manifestando la necesidad de no modificar lo



que son las reservas de cabecera, porque si elevamos esa modificación de 240 actuales, a 400, vamos a suponer que se encuentre esa reserva en 320, en 350, por encima de 240, actualmente sí podrían aprobarse desde el Gobierno Central, trasvase a esta Cuenca, y sin embargo si se eleva esa cantidad, esa exigencia, pues va a costar mucho más que vengan esos caudales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Vamos a hacer un receso de 10 minutos para estudiar esta Enmienda, que entendemos que se podía haber presentado antes, pero se ha presentado ahora, pues vamos a estudiarlo los distintos Grupos, para ver qué es lo que hacemos.

A la vista de la enmienda presentada por el PSOE, se produce un receso de diez minutos para su estudio por parte de los otros Grupos Municipales.

Concluido el receso se reanuda la sesión abriéndose el turno de intervenciones que se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Bien, tras el receso celebrado para el estudio de la Enmienda de Adición, que ha presentado el Grupo Socialista, a la Moción sobre Memorándum del Tajo-Segura, propuesta del Partido Popular, vamos a reanudar este punto y el debate con el inicio del tratamiento del punto. Sr. Martínez Escandell, tiene usted la palabra.

Sr. Martínez Escandell: Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, en un principio lo que se trataba con esta Moción, era apoyar el Memorándum sobre el trasvase Tajo-Segura, un Memorándum que ha sido elaborado por el Ministerio de Agricultura, la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana, y sobre todo y lo más importante por los regantes y usuarios del propio trasvase, ellos son los que han hecho posible que este Memorándum vaya adelante.

Efectivamente el trasvase Tajo-Segura para la Región de Murcia es muy importante, como se dice en la exposición tiene un impacto directo en el producto interior bruto español de más 5.000.000.000 de €, generando más de 100.000 puestos de trabajo, además permite más de 200.000 Has., de regadío, y más de 40.000.000 de árboles frutales, dando seguridad en el abastecimiento a más de dos millones de habitantes.

Efectivamente el compromiso del Presidente del Gobierno, es que si se llegaba un consenso con este Memorándum, pasaría a tener Rango de Ley, que es lo importante, aquí de lo que se trata es que el trasvase Tajo-Segura, se garantice, y se consolide, y que no tenga fecha de caducidad.

Respecto a la Enmienda de Adición que ha presentado el Grupo Socialista, yo creo que nosotros no debemos entrar en este tema, porque son los regantes los que han consensuado esto, si es cierto que el subir a 400 Hm³, empezar a trasvasar agua no es lo mejor, pero nosotros lo que tenemos que hacer es apoyar el espíritu de esta Moción, que es la que ellos han puesto para que el Memorándum siga adelante, y el trasvase Tajo-Segura se garantice con solidez a partir de aquí. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Martínez Escandell. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, nosotros sí que en primer lugar queríamos dejar una pregunta en el aire, porque este Memorándum pues



prácticamente ni se conoce, lo digo sinceramente, no podría usted leernos ni varios párrafos porque prácticamente no lo conoce nadie, hay filtraciones, hay ideas, hay pronunciamientos, pero físicamente ese Memorándum, pues ni yo se lo puedo a usted leer, ni usted me lo puede a mi leer, ese es el verdadero problema, que venimos a apoyar algo pues que no sabemos lo que es, por lo tanto difícil es.

Ustedes, creemos que entienden algo que entendemos todos, nosotros también creemos que el trasvase Tajo-Segura es irrenunciable, ahora bien, en este primer turno no queremos entrar en recordar pues los aciertos y los errores, de todos y cada uno de los Grupos Políticos.

Hemos tenido en esta Región y en las regiones a las que les atañe el trasvase del Tajo, incluso a nivel nacional con el tema del agua, desde luego nosotros sí podemos decir, que estamos seguros de que somos los que menos nos hemos equivocado, por una sencilla razón, porque no hemos sido incoherentes prácticamente nunca, o nunca.

Sí queremos decir que el trasvase Tajo-Segura, asegura una gran riqueza, una importante riqueza en nuestra Región, y que bueno pues al final hay que poner de acuerdo dos cuencas hidrográficas, como es normal pues cada uno tiene sus intereses, y el problema es que con este nuevo plan del Tajo, pues lo que es lícito y lógico, la Comunidad Autónoma de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, pues tienen unos intereses, la Comunidad Autónoma de Murcia tiene otros, y solo serán coherentes si desde arriba, desde el Estado pues se aplicada la lógica, problema, que aplicar la lógica pues no viene bien en ninguna de las Comunidades Autónomas.

La lógica dice que se deberían quitar los regadíos ilegales, que los hay, pero los hay en Murcia y los hay en Castilla La Mancha, los hay también en Madrid, no se actúa ni en una ni en otra. La lógica dice que las necesidades futuras, pues deben estar calculadas pues no en base al crecimiento de población, deberían estar en base al crecimiento de población, al crecimiento de la economía, y problema, pues que este plan del Tajo que ahora desde Murcia se ve con malos ojos, pues pretende que hayan 80 m³., más, garantizados, por el crecimiento de Madrid capital.

Cosa complicada si tenemos en cuenta que con esa cantidad de agua, pues nos abastecemos prácticamente los dos millones de personas, que beben de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, claro garantizarle eso a Madrid y no pensar en Murcia, o no pensar en Castilla La Mancha es complicado.

Lo mismo pasa con Castilla la Mancha, ellos entienden con razón, que quieren desarrollar su sector agrario y otros sectores, lógicamente piden algo normal, pero es que Murcia queremos lo mismo, y es imposible con unos recursos que han menguado el 20 % en los últimos 40 años, y habló de la serie histórica de agua, o de disponibilidad de agua que tiene el Tajo y el Segura, pues contentar necesidades crecientes de todos, imposible, absolutamente imposible. Por lo tanto desde Izquierda Unida a nivel regional, y también a nivel nacional, pues se dice que no somos partidarios de decir ni 240, ni 400, ni 500, ni 100.

Izquierda Unida a nivel nacional dice que no se debe destinar agua al desarrollo especulativo, y de eso podríamos ser maestros en esta Región, pero es que en Madrid y Castilla La Mancha, también, que no se debe destinar agua a algo ilógico como en Castilla La Mancha saben, de destinar pues a cultivos que son muy poco rentables y que no tienen competencia con el de otros países europeos, llámese el maíz, llámese todo ese tipo de cultivos, y sin embargo son miles y miles las hectáreas que dedican gastando una cantidad de agua importante.

Y ahora pues los regantes en esta Comunidad Autónoma, con toda la razón pues están preocupados, pues mire usted desde Izquierda Unida ni vamos a hablar de 240, ni vamos a hablar de 400, ni vamos a hablar de algo que no conocemos, nos vamos a abstener



a todas sus propuestas, porque entendemos que lo único que vale es la lógica de Estado, que sea el Estado el haga entender a todas las comunidades autónomas, que ni se puede apostar por un crecimiento continuo de las necesidades de agua, ni se puede seguir manteniendo todos los regadíos ilegales, ni se pueden seguir manteniendo necesidades en aumento con agua cada vez menor, y eso es en definitiva lo que opinamos.

Ni era lógico ese agua para todos que antes se decía, ni es lógico todos a por el agua, escenificando que cada Comunidad Autónoma va a lo suyo, ni nada por el estilo, todo lo que no sea hacer que en una misma mesa, todos tengamos que renunciar a lo que no sea lógico, pues no tiene ningún futuro, y eso es lo que le decimos a ambos Grupos Municipales, que nos vamos a abstener porque entendemos que no es coherente ni antes, ni ahora, todas esas posturas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Vamos a ver, nosotros es sencilla la Enmienda, ¿por qué?, porque creo que desde de la Comunidad, desde la Región de Murcia no se debe renunciar a lo conseguido, a lo logrado durante el esfuerzo de muchísimos años por la ciudadanía de la Región, ni más ni menos, por eso queremos que no se toque el tema de los 240 Hm³, y por supuesto que no se eleve a esos 400, con lo cual pues haría muy difícil el trasvasar agua de la Cuenca del Tajo a la Cuenca del Segura, poniendo esos límites en las existencias futuras.

Entonces nosotros creo que podríamos estar de acuerdo, nosotros pedimos que apoyen la incorporación de esa Enmienda de Adición, nosotros votaríamos a favor, si pudieran hacer el esfuerzo de que se incluya el punto que nosotros proponemos, no tenemos o sea, votamos a favor la propuesta final, ¿Por qué decimos esto?, porque la propuesta que nosotros hemos hecho obedece también al gran número de alegaciones que se han hecho.

Dentro de este Memorándum del trasvase Tajo-Segura ha habido muchísimas alegaciones, cerca de 10.000, y 4.500 de ellas, obedecen a agricultores mucho de ellos pertenecientes al sindicato central de regantes, que aunque están de acuerdo en negociar, en trabajar sobre ese Memorándum que efectivamente no está plasmado, es un documento, y ninguno de los que estamos aquí lo conocemos, y tampoco en la Asamblea Regional, tampoco, es un documento que no es público, confiamos en el trabajo que se está haciendo por parte del Ministerio, por parte de las organizaciones que ahí nos representan, pero hasta ellas mismas, hasta esas organizaciones han visto en sus alegaciones, positivo el incluir lo que nosotros proponemos aquí esta noche.

Por lo tanto creo que sería bueno, que sería conveniente el aceptar por parte de todos la Enmienda que los Socialista proponemos, y nosotros no tendríamos obstáculo en votar a favor al final la Moción, si no fuera así anunciamos nuestra abstención. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Martínez Escandell.

Sr. Martínez Escandell: Sí, muchas gracias. Es que yo creo que al final nosotros no tenemos que entrar en este debate de los 240 o los 400 Hm³, el Memorándum lo que propone son una serie de mejoras, luego más adelante cuando adquiera Rango de Ley, o como han dicho muchos regantes, cuando haya épocas de sequía se podrá negociar, no sé si negociar los máximos o los mínimos, para poder extraer agua del trasvase Tajo-Segura.



Por eso nosotros no vamos a apoyar la Enmienda de Adición del Grupo Socialista, yo la verdad es que me, no sé, no me gustaría que por qué no apoyáramos nosotros esta, ustedes no apoyen el resto de la Moción, porque el final lo que estamos apoyando es lo que han pedido los propios regantes del trasvase Tajo-Segura, ¿No entiendo por qué no?

Con respecto a Izquierda Unida lo que ha dicho, pues bueno lo de siempre, hablando de agua Izquierda Unida no se moja, o se queda el cuartico de la salud como dice el Alcalde, o ellos están en un limbo ahí, que nunca se mojan.

La verdad es que me daría bueno no sé si pena, pero que no apoyarais, o que no apoyara el Partido Socialista, no sé si a nivel Regional lo ha hecho o no lo ha hecho, pero si aquí en este Pleno no lo apoyáis, no lo entiendo, porque hace ocho años ¿Quién derogo el trasvase del Ebro?, cuando llegó al Gobierno Zapatero, lo primero que hizo es derogar ese trasvase, y además un trasvase, que aquí estamos hablando mucho del trasvase Tajo-Segura, que a nosotros ni nos va ni nos viene, bueno ni nos va ni nos viene.

Nosotros no cogemos agua del trasvase Tajo-Segura, pero en el trasvase del Ebro si había un ramal que incluía Jumilla, y a los dos días de llegar al Gobierno, y con el voto de Diputados y Senadores murcianos y jumillanos, se hizo para atrás el trasvase Tajo-Segura.

Luego también la panacea que era las desaladoras, se ha visto que no, que no es una panacea, aparte de que es carísima, yo sé que no es muy buena para el cultivo de los árboles.

Yo la verdad es que creo que es el momento de que todos apoyemos que el trasvase Tajo-Segura, siga adelante, ya te digo, lo que es a Jumilla al final es lo que a mí me interesa, pues no nos influye mucho, pero oye, que tiren ellos, por lo menos que lo que tiren que no nos lo pidan, señorcico que me quede como estoy, ellos con su trasvase y nosotros con lo que tenemos.

Por lo tanto yo creo que esto no es algo que hay que negociar, si tú me apoyas mi Adición, yo te apoyo a ti en la Moción que hemos presentado, ya les digo nosotros no vamos a apoyar esta Enmienda de Adición, por que os digo que creemos que el espíritu de lo que es la Moción y el Memorándum ya está hecho, a partir de ahí se podrán hacer las mejoras que se consideren oportunas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Martínez Escandell. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, a mí lo que es duro de ver, es que sin conocer ustedes ese Memorándum, pues lo apoyen a ciegas, se filtran cosas pero ustedes como yo no conocen el texto, es duro por lo tanto, pero más duro es que ustedes no tengan memoria, que digan que hubo una intención de trasvase, no había presupuesto para hacer ese trasvase.

Ustedes digan que vendría agua para riego, mentira, el agua venía a más de un euro, y entonces los kw/h eran bastantes más baratos, o se sea que ahora, por lo tanto ahora si se hubiera ejecutado aquel famoso trasvase del Ebro, tendríamos un agua a euro y medio, a euro con veinte el m³, y usted lo sabe y los cálculos están.

No era agua para regar, mentira, y bueno pues usted, sí que me extraña, usted dice que Izquierda Unida no se moja, ¡No!, Izquierda Unida no se contradice, Izquierda de Castilla La Mancha con Izquierda Unida de Murcia, no se contradice.

Su Partido, el de la Cospe, en Castilla La Mancha, está diciendo con cariño, con mucho cariño, está diciendo que no quiere el trasvase Tajo-Segura, su Partido, no el nuestro de Castilla La Mancha.

Eso es lo duro que usted diga que otros Grupos no se mojan, pues mire usted le digo que su Partido se moja en Castilla La Mancha, pero para dejar sin agua a Murcia,



entonces que le quede claro que lo que ustedes no van a conseguir, es que Izquierda Unida se contradiga en Murcia con Castilla La Mancha y en Madrid. En los tres sitios estamos apostando por que no haya regadíos ilegales, en los tres sitios estamos diciendo no a los campos de golf, a los usos especulativos del agua, y a todo ese tipo de cuestiones en las tres Comunidades Autónomas, en las tres.

Y ese es el problema que nosotros nos mojamos, para decir ciertas verdades muy incómodas, incómodas en unos sitios, incómodas en otros, e incómodas en otros, pero lógicas y coherentes, ese es el problema que tienen ustedes, que los suyos en Castilla La Mancha están diciendo cerrojazo al trasvase Tajo-Segura, y los suyos aquí en Murcia y ustedes están diciendo que se conserve, efectivamente nosotros también decimos que se conserve el trasvase Tajo-Segura, pero es que no decimos lo contrario en otros sitios.

Ahora bien lo que es incómodo y difícil de oír, es que Izquierda Unida está diciendo fuera regadíos ilegales en Castilla La Mancha, fuera regadíos ilegales en Murcia, fuera de destinar el agua a temas especulativos, fuera de historias como Eurovegas, fuera de todo ese tipo desarrollo especulativo en Madrid, en Castilla La Mancha y en Murcia, y en los demás sitios también. Por lo tanto esa es nuestra coherencia que ustedes la disimulan de otra manera. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias. Sí, en breve vamos a ver, caen en un contradicción, nosotros antes por su exposición, nosotros antes hemos apoyado una enmienda in voce, no estaba ni presentada ni por escrito aún punto anterior, una propuesta nuestra para que hubiera dos consejos, nosotros proponíamos uno, y que se desligue en dos, y la hemos aprobado una Enmienda in voce, porque entendemos que al final lo que abunda no daña.

Ustedes pueden hacer lo mismo, yo no sé porque no apoyan, no lo sé, porque si al mismo tiempo están diciendo que tiene, que no tiene importancia, eso ha dicho, que no tiene importancia, que luego esto lo decidirán otros, lo de los m³., si son más o si son menos, pues porque no apoyan una iniciativa en el sentido de poner lo mismo que hay, si no estamos diciendo otra cosa, si no que reflejar en ese documento lo mismo que hay hasta ahora, ¿Por qué?, porque yo creo de verdad ni ustedes mismos, ni ustedes mismos tienen confianza de que esto pudiera salir bien, hasta, y le digo, el Grupo Parlamentario Regional suyo, del Partido Popular, ha presentado alegaciones, el Grupo Parlamentario Regional suyo, del Partido Popular, ¿Por qué yo no puedo? ¿Por qué este Grupo no puede presentar lo mismo?, para que ustedes digan que sí, ¿Por qué?, porque hay un temor a que Castilla La Mancha nos pase por encima, ni más ni menos.

Y con esta enmienda que es fruto, repito, igual que han hecho los sindicatos de regantes, agricultores, organizaciones, hasta los mismos suyos, para que en el futuro Memorándum, que no hay nada escrito, ningún acuerdo concreto que nos hayan dicho, porque aquí vamos a probar un Memorándum. Pero si yo le pregunto ahora mismo a la Secretaria, sobre que ha informado, pues ha informado sobre un Memorándum que habrá, pero no sobre un documento concreto que nos diga el Memorándum art.1º, art. 2º, art. 4º ¡No! ¡No!, esto es una declaración de voluntad, una declaración de voluntad, pues en esa voluntad, igual que ustedes ponen cuatro puntos, nosotros añadimos uno más, que es el mismo que se está añadiendo en todos los sitios, apóyenla de verdad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Martínez Escandell.



Sr. Martínez Escandell: Vamos a ver. Bueno, empezando a responder a Izquierda Unida. Eso se lo supone usted que no se iba hacer el trasvase del Ebro, que no había presupuestado, y que iba a resultar tan carísimo, eso se lo supone usted, porque como no se hizo al final no lo vamos a saber, y en aquella época había fondos europeos que se podían utilizar, y muchas cosas que de un plumazo se fueron todas.

Respecto al Partido Socialista volvemos a lo mismo, si efectivamente el Memorándum es algo que no lo hemos visto nadie, por eso mismo, está planteado así, así es como nos lo proponen, y así es como lo tenemos llevar a efectos, por eso le vuelvo a repetir, si no apoyamos la Enmienda se van a abstener, pues bueno ese es su problema.

Yo no voy argumentar otra vez todo lo que he dicho del tema del agua y lo que paso entonces, yo solo voy a decir una cosa, una anécdota que me pasó la semana pasada, me fui a un viaje a Lérida, a una feria que había allí, de frutas y hortalizas, bueno, y a ver unas plantaciones y unas cosas que había por allí, y hablando con los agricultores, les pregunte ¿Y aquí el agua que?, dice va, ¡Nada!, aquí el agua no nos importa tenemos toda la que queremos, y además es gratis casi no nos cuesta nada.

Pues lo que yo pienso que aquí que tenemos el clima, que tenemos agricultores que hacen uso de los recursos hídricos de una manera inmejorable, pero luego lo que no tenemos es agua, pues yo creo que al final lo importante es que, ya se la podían traer del trasvase Tajo-Segura, o como sea, que tengamos agua para que tanto nuestros agricultores, como nuestras empresas auxiliares de productos hortofrutícolas puedan seguir funcionando. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Martínez Escandell. Vamos a votar por tanto en primer lugar la Moción de Adición, presentada por el Grupo Socialista.

Concluidas las intervenciones efectuadas por los tres grupos municipales, se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal del PSOE, que resulta **RECHAZADA** por once votos en contra (PP), dos abstenciones (IU-Verdes) y siete a favor (PSOE).

Tras lo anterior, se somete a votación la moción inicial del Grupo Municipal del Partido Popular, resultando aprobadas por once votos a favor (PP) y nueve abstenciones (siete del PSOE y dos de IU-Verdes), adoptando el Pleno, en consecuencia, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Manifestar el apoyo del Ayuntamiento Pleno al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, para que el Memorándum sobre el Tajo-Segura adquiriera rango de Ley.

SEGUNDO.- Manifestar el apoyo del Ayuntamiento Pleno al Memorándum sobre el Traspase Tajo-Segura.

TERCERO.- Apoyar las iniciativas del presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Ministerio de Agricultura y del Sindicato Central de Regantes, en defensa del Traspase Tajo-Segura.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jumilla para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

16º.- ASUNTOS URGENTES.



Vista la moción de urgencia presentada por el Grupo PSOE en este Pleno, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Hace dos meses salió en los medios de comunicación los problemas de falta de medios en la Policía Local, así como unas malas relaciones entre la plantilla, la concejala de Seguridad Ciudadana y el Alcalde.

Después han salido los problemas de Protección Civil, la puerta rota de sus dependencias, la no participación en los preventivos deportivos de este verano, y lo más preocupante la no participación en los actos de Feria.

Después ha salido lo de la ambulancia, desaparecida desde el pasado noviembre de 2012. Tras la denuncia hecha, a los medios de comunicación, por el Grupo Municipal Socialista la ambulancia la han traído, pero hay muchas dudas sobre donde ha estado y que ha estado haciendo.

Por todo ellos, el Grupo Municipal Socialista solicitamos al Pleno las siguientes propuestas:

1. Creación de una Comisión de Investigación para aclarar todos los hechos ocurridos en la Policía Local, Protección Civil y Ambulancia Municipal

2. Que a esa comisión se aporte toda la información sobre el convenio del Plan de Seguridad Ciudadana y la justificación de las subvenciones, la memoria y justificación de subvenciones a Protección Civil desde el año 2011.

3. Toda la información que haya sobre la Ambulancia Municipal, donde ha estado, que ha hecho, y si hay algún tipo de acuerdo o contrato.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del Reglamento Orgánico Municipal, concede la palabra al Concejal, D. Primitivo González Cutillas, del Grupo Municipal PSOE para justificar la urgencia

Sr. Presidente: A los Grupos... ¿Hay para los Grupos...?, Sí... Bien tal como dice es una, entiendo que es una propuesta de urgencia, Sr. González Cutillas, pues saben ustedes que primero hay que votar la urgencia, vamos a votar, tiene usted un minuto, antes de nada voy a declarar la unidad de acto.

Declaro la unidad de acto, son y cincuenta y ocho, cincuenta y nueve minutos.

Declaro la unidad de acto del Pleno.

Tiene usted un minuto para justificar la urgencia, y pasaremos a la votación, caso de que la votación sea positiva, pasaremos entonces a la lectura y al debate de la Moción. Tiene usted la palabra.

Sr. González Cutillas: ¿Cuento tiempo me ha dicho?, que no lo he oído.

Sr. Presidente: Pues es justificar la urgencia.

Sr. González Cutillas: Vale, vale, muy bien, muchas gracias. Bien, pues la propuesta yo me gustaría que se leyera y después.

Sr. Presidente: No, es que la norma dice primero usted justifique, y si se acuerda la urgencia entonces la leemos y la debatimos.

Sr. González Cutillas: La propuesta es bien sencilla, hace unos meses salió en los medios de comunicación los problemas de falta de medios en la Policía Local, después han salido los problemas de Protección Civil, las puertas de sus dependencias rotas, la no participación en preventivos, después ha salido lo de la ambulancia, desaparecida desde noviembre de 2012, y tras todos los hechos ocurridos proponemos al Ayuntamiento Pleno, la creación de una comisión de investigación.



Sr. Presidente: Haber, Sr. González Cutillas, no sé ni no me ha entendido, o no me ha querido entender, le estoy diciendo que tiene que justificar la urgencia, nos tiene que decir, ¿Por qué esto es urgente?, para que pasemos a la votación, me entiende, lo que se pretende, y además se lo puede ratificar la Sr^a. Secretaria, es esto es urgente por esto, por esto, y por esto, y entonces caso de que este Pleno decida que es urgente verlo esta noche, pues pasaremos entonces al debate, pero mientras usted justifique...

Sr. González Cutillas: Que ante la alarma social ocurrida en nuestro municipio por la desaparición de la ambulancia, y su inmediata traída al pueblo después de la denuncia que nosotros hemos presentado, tras la preocupación que hay en Protección Civil, porque incluso uno de sus voluntarios se le ha llevado al Juzgado, tras la problemática que hubo en la Policía Local, donde tuvieron que ir los medios de comunicación, a denunciar los problemas que estaban teniendo.

Y entendiendo que hubo una voluntad del Alcalde-Presidente, que cuando yo anuncie que íbamos a pedir una comisión de investigación, él dijo que compartía y estaba de acuerdo, hoy consideramos que no solamente es urgente aclarar el tema de la Policía Local, sino también los temas de Protección Civil y de la ambulancia, que creemos que son muy importantes.

Por lo tanto como usted ya manifestó que estaría de acuerdo con esa comisión de investigación, además proponemos que se incluyan toda aquella documentación que se considere oportuno, que se cree esta comisión de investigación, por el esclarecimiento total de todos los hechos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. González Cutillas. Vamos a pasar a la votación de si es urgente o no es urgente el tratamiento esta noche, que quede bien claro, si es urgente o no es urgente el tratamiento de este punto esta noche.

Seguidamente el Pleno por once votos en contra (PP) y nueve a favor (siete del PSOE y dos de IU-Verdes), **RECHAZA** la procedencia de su debate.

Siendo las cero horas y cinco minutos del día siguiente al de su comienzo, y quedando por tratar el punto 17º (Ruegos y preguntas) del Orden del Día, la Presidencia dio por terminada la sesión en virtud del principio de unidad de acto, de conformidad con el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 1 de octubre de 2013

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Enrique Jiménez Sánchez

Verónica Gómez Cano